



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de
las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera
S.A.C., 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Llontop Chunga, Johana de los Santos (ORCID: 0000-0002-5245-7323)
Seclén Puse, Yulissa Marilyn (ORCID: 0000-0001-8482-4637)

ASESOR:

Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal (ORCID: 0000-0002-7051-2234)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

CHICLAYO - PERÚ

2020

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios, por brindarme la valentía y fortaleza que necesito día a día para continuar con lo que un día empecé.

A mi madre, María Virginia Chunga Sandoval a quien amo mucho, por su gran apoyo moral e incondicional y fortaleza que me brinda. A mi padre, Prospero Llontop Acosta, a quien amo y admiro mucho por su valentía y la máxima entrega hacia sus hijas.

A mis hermanas, Marcela, Kimberly y Lisset, son quienes me brindan las fuerzas para no detenerme y seguir avanzando, a Duxé quien a su corta edad me inspira para seguir con lo propuesto y de ella recibo el amor más bonito y puro.

Johana de los Santos Llontop Chunga.

Principalmente a Dios, en virtud a su protección divina, fuente de inspiración y por ser el soporte de mí día a día.

A mi madre, Cristina Isabel Puse Arroyo, a quien agradezco infinitamente por su amor y apoyo incondicional, lo cual me ha permitido cumplir con todo lo que me propongo; asimismo, por ser mí ejemplo de superación, perseverancia y motivación constante.

A mi hermana, Estefany Mirella Seclén Puse, por su completa confianza a mi desempeño laboral, académica y familiar, por compartir los mismos sueños y metas; además, por ayudarme a construir un equipo de familia.

Por último, quiero dedicar esta tesis a mi abuela Matea, a quien amo, y amaré siempre, pues tengo la completa certeza de que guía mis pasos desde el cielo.

Seclén Puse Yulissa Marilyn.

Agradecimiento

Hoy, veo reflejado todos mis esfuerzos, y nada hubiera sido posible sin el apoyo y consejo de grandes personas, que Dios me ha permitido conocer; a mis amigos, Daniel, Marisol y Yulissa; y por las grandes oportunidades que hoy en día tengo el estudio y el trabajo, gracias a él, las buenas bendiciones serán por él y para él.

A la Universidad “César Vallejo”, institución que me brindó la oportunidad de realizar mis estudios profesionales de calidad.

Al Mg. Liliana Suarez Santa Cruz, por la oportunidad y confianza que me brindan para desenvolverme en el rubro de la auditoria, por apostar sobre mi crecimiento tanto como persona y profesional.

Johana de los Santos Llontop Chunga.

Hoy, veo reflejado todos mis esfuerzos, y nada hubiera sido posible sin el apoyo y consejo de grandes personas, que Dios me ha permitido conocer; a mis amigos, Daniel, Marisol y Johana; y profesores que me acompañaron en el proceso del camino profesional.

A la Universidad “César Vallejo”, por brindarme la oportunidad de fortalecer mis conocimientos y ser un profesional con ética y moral en el rubro de la contabilidad.

Al Mg. Liliana Suarez Santa Cruz, quien, con sus enseñanzas, experiencia, paciencia y su motivación ha logrado en mí el deseo por ser una profesional con vocación; también, que obtenga una visión más amplia de la auditoria; y lo que más le agradezco es por su valioso aporte para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Seclén Puse Yulissa Marilyn.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstrac.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. MÉTODOLOGÍA.....	26
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	26
3.2 Variable y su Operacionalización.....	27
3.3 Población, muestra y muestreo.....	28
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
3.5. Procedimientos.....	31
3.6. Métodos de análisis de datos	32
3.7. Aspectos éticos.....	32
IV. RESULTADOS	33
V. DISCUSIÓN.....	57
VI. CONCLUSIONES.....	62
VII. RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS	64
ANEXOS.....	72

Índice de tablas

Tabla 1. Jueces expertos.....	30
Tabla 2. Análisis vertical del estado de situación financiera.....	34
Tabla 3. Análisis vertical del estado de resultados.....	37
Tabla 4. Análisis horizontal del estado de situación financiera.....	38
Tabla 5. Análisis horizontal del estado de resultados.....	42
Tabla 6. Determinación del impuesto a la renta 2017,2018 y 2019.....	45
Tabla 7. Determinación del impuesto general a las ventas 2018.....	47
Tabla 8. Determinación del impuesto general a las ventas 2019.....	48
Tabla 9. Análisis del estado de situación financiera – fiscalización 2018.....	50
Tabla 10. Análisis del estado de resultados – fiscalización 2018.....	51
Tabla 11. Observaciones SUNAT– fiscalización 2018.....	52
Tabla 12. Determinación del tributo y multa IGV-RENTA.....	53
Tabla 13. Controles internos.....	54

RESUMEN

La finalidad del estudio fue diseñar la propuesta de auditoría tributaria preventiva a la empresa Pesquera Rivera S.A.C., cuya investigación fue aplicada, con un diseño No experimental y de alcance descriptivo - propositivo, donde se aplicó la técnica de entrevista dirigida al contador de la empresa y el análisis documental, se realizó el análisis de los estados financieros, archivos PDT declaraciones anuales, mensuales, registros de compras, ventas y documentación base presentada por la empresa, para analizar la situación tributaria actual de la compañía, así como determinar los controles internos ante las infracciones y sanciones, e identificar multas o rectificatorias del IGV-RENTA; se realizó el análisis comparativo horizontal y vertical correspondiente a los periodos fiscales 2017, 2018 y 2019, además, de la evaluación y análisis de la documentación. Finalmente, en base a las teorías presentadas, y bajo la normatividad, diseñar la propuesta de la auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; los resultados arrojaron una variación de disminución debido a que no tuvo ingresos por ventas, y en efecto, la empresa presentó deficiencias en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente y reparos tributarios, que conllevaron al acogimiento del fraccionamiento del pago de la multa ocasionada.

Palabras clave: Auditoría tributaria preventiva, cumplimiento tributario, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The purpose of the study was to design the proposal for a preventive tax audit of Pesquera Rivera S.A.C., whose research was applied, with a non-experimental design and a descriptive-propositive scope, where the interview technique was applied to the company's accountant and the documentary analysis, the analysis of the financial statements, PDT files, annual and monthly declarations, purchase and sales records and base documentation presented by the company was carried out, in order to analyze the company's current tax situation, as well as to determine the internal controls in the face of infractions and sanctions, and to identify fines or corrections of the IGV-RENTA; the horizontal and vertical comparative analysis corresponding to fiscal periods 2017, 2018 and 2019 was performed, in addition to the evaluation and analysis of documentation. Finally, based on the theories presented, and under the regulations, to design the proposal of the preventive tax audit to improve the compliance with the tax obligations; the results showed a variation of decrease due to the fact that it did not have income from sales, and in effect, the company presented deficiencies in the compliance with the current tax regulations and tax reparations, which led to the acceptance of the fractioning of the payment of the fine caused.

Keywords: Preventive tax audit, tax compliance, tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

La **realidad problemática** del presente estudio se centró en la fiscalización (auditoría tributaria) que realizó la administración tributaria a la empresa Pesquera Rivera S.A.C., que por no cumplir con sus obligaciones tributarias tuvo que rectificar su declaración jurada anual; desde la perspectiva internacional, Collosa (2019) menciona que América Latina y el Caribe poseen una gran presión fiscal, siendo la región más alta y dependiente de la imposición indirecta de casi 50 % de la totalidad de tributación sobre la renta a lo que se refiere los países que conforman Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés). Asimismo, destaca la abrumada evasión ascendiendo en un 2,4 % en el Impuesto al Valor Añadido y 3,4 % regional en el impuesto a la renta, recientemente menciona que la evasión de impuestos para el 2017 ascendía al 6,3 % del PBI idem, que con respecto al I Impuesto al Valor Añadido representa un 2,3 % y el impuesto a la renta 4 % del PBI, para lo cual optó por mecanismos como la adopción de la economía digital, impuestos ambientales, revaluando los gastos tributarios y creando otras leyes fiscales para combatir este problema. Por otro lado, CEPAL y OXFAM (2016) mencionan la existencia de que los sistemas tributarios son totalmente inadecuados y afirman que una evasión tributaria estima las pérdidas de los tributos recaudados, estos van del 27 % al 65 % por noción de impuesto a la renta.

En tanto, Alcaiyaga (2018) menciona que en Chile los grandes evasores son los más ricos, y son quienes determinan la política tributaria del país; sin embargo, la obligación de timbrar en el Servicio de Impuestos Internos (SII) los documentos contables, tales como facturas electrónicas ha servido para que la evasión aumente, por esta razón el Ministerio de Hacienda juega un rol muy importante pues entre los años 2006 y 2009 la empresas mineras tributaron US\$ 10 532 millones, mientras que en los años 2013 a 2016 a raíz de la factura electrónica tributaron US\$ 5 593 millones. Cabe resaltar que el secreto bancario es otro opresor para coludir con la evasión de impuestos, ya que el SII no puede fiscalizar las ventas y compras de los contribuyentes, salvo si esto es autorizado por el Tribunal, y más aún otro problema es el secreto en la información contable y tributaria.

Por su parte, Rodríguez, Silva, Dantas y Botelho (2019) expone los principales motivos de auditoría realizados en los bancos de Brasil, en la cual mediante la técnica de análisis, se revisaron informes de auditoría sobre los estados de dichas entidades financieras; cuyos resultados evidenciaron exámenes relacionadas a créditos fiscales, provisiones con pasivos, prestándole la mayor atención a los auditores independientes acerca de la preparación de sus informes sobre estados financieros brasileños, la cual se encuentra manifestado en las opiniones emitidas evidenciando dificultad en la recolección de los estados de cuenta y mala comunicación de los auditores.

Faúndez, Osman y Pino (2018) realizaron una investigación sobre la auditoría tributaria en sistemas electrónicos cuyo fin era determinar el cumplimiento de los deberes tributarios, estudio comparado en América Latina, donde evaluaron el análisis técnico y sistemático de las bases legales que regulan los procesos de auditoría tributaria; además, desarrollan métodos en las etapas respetando derechos de los deudores tributarios. Por lo tanto, mencionan que este tipo de auditoría solo se desarrollan en los países de Chile, México, Brasil, Perú, Bolivia, Argentina y Venezuela, es allí donde la problemática se presenta en países que aún no se adaptan a ese mecanismo por lo que implica costos en bienes de capital para los contribuyentes, inversión en tiempo y esfuerzo.

En consecuencia, en el contexto institucional se describe la problemática en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., en mayo del año 2019, la empresa tuvo lugar a una fiscalización tributaria parcial respecto al periodo 2018, cuya base legal para ejercer estas facultades de fiscalización permitió que la administración tributaria solicite la explicación de sus declaraciones para determinar el crédito fiscal de adquisiciones y compras. Donde se observaron distintas contingencias tributarias, gran parte de estos factores debido a omisiones o errores, la mayoría de veces de manera intencionada, pues al existir una presunción de causalidad de gastos, se incurre en riesgos tributarios, y su inadecuada evaluación para poder prevenirlos, motivo por el cual da lugar a que SUNAT mediante la resolución emita sus reparos tributarios equivalentes a S/ 74 032.00 en relación a la fiscalización y velar por las normas establecidas.

Es así que la investigación plantea resolver el siguiente problema general ¿Cuál es el diseño de la auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., 2020? Por otro lado, los problemas específicos son: ¿cómo se encuentra la situación actual de las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., 2020? y ¿cómo identificar si los controles internos influyen en la reducción de infracciones y sanciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., 2020?

Se justifica a nivel social, porque a través de la investigación los beneficiados son empresas privadas de todos los sectores económicos a nivel nacional, ya que la necesidad de diseñar una auditoría tributaria preventiva tiene por finalidad evitar conflictos, riesgos tributarios y cumplir con las obligaciones tributarias. La justificación práctica, surgen por interés de la empresa Pesquera Rivera S.A.C. porque permitió descubrir las deficiencias tributarias y las correctas soluciones en el caso que se produzca otras auditorías por parte de SUNAT, y evitar caer en reparos por ignorancia de la norma o por deficiente control del área de contabilidad. La justificación del estudio a nivel teórico, se vinculó por la verificación de las normas tributarias y normas internacionales de auditoría, a través del estudio de las variables auditoría tributaria preventiva y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo tanto, se tiene como objetivo general: Diseñar la auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C. y como objetivos específicos: diagnosticar la situación actual de las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., asimismo identificar si los controles internos influyen en la reducción de infracciones y sanciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C. y finalmente diseñar la propuesta de auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Para Fernández, Hernández y Baptista (2017) las investigaciones de nivel descriptivo no manejan hipótesis por lo que no se pronosticó un hecho o dato, cabe mencionar que si son afirmativas para las investigaciones que su alcance sea correlacional o explicativo. Por otro lado, Caballero (2014) menciona que la hipótesis es la propuesta nueva de solución lo que implica riesgo, donde mantiene

que este poder debe ser explicativo o predictivo, es por ello que no se aplica a las investigaciones descriptivas. Por esta razón, la investigación realizada no comprende manejar hipótesis.

II. MARCO TEÓRICO

Los principales antecedentes para el estudio son, Zambrano y Gilces (2020) su objeto de estudio fue conocer la influencia que tiene la auditoría en el control de las actividades realizadas por las compañías, por ello su investigación fue descriptiva, correlacional de diseño no experimental, con una población de 50 empresas y para muestra tomó 15 de ellas situadas en la ciudad de Portoviejo – Ecuador, utilizó como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario, teniendo por resultados que el 73.33 % sí realiza examen especial de auditoría preventiva y por lo contrario las restantes no aplicaron auditorías desde el inicio de sus operaciones económicas, lo que corresponde al 26,67 %. Asimismo, el 33,33 % corresponde por fraude o acciones irregulares, el 26,67 % facilita la toma de decisiones, 26,67 % aporta confianza a los accionistas y finalmente el 13,33 % considera que es un proceso idóneo para la realización de las auditorías. Concluyendo que la auditoría permite examinar los estados financieros, como recursos para ser empleados en el cumplimiento voluntario de todas sus obligaciones con el gobierno a partir de las normas vigentes.

Yakimova y Bevzyuk (2019) su objetivo fue describir una herramienta para gestionar los riesgos de auditoría durante la planificación y realización de la misma, cuyo fin era desarrollar un modelo de ajuste; para ello utilizaron como métodos de análisis la síntesis, deducciones y la observación. Además, la investigación utilizó muestreos de auditoría de entidades ya auditadas. Finalmente, los resultados determinaron la calidad óptima de varios escenarios de la auditoría, donde el primer escenario mostró un 48.66 % de la proporción del tamaño de la muestra cubre con los costos de realizar la planificación de auditoría, de 15 080.00 rublos a diferencia del escenario 2, con 10 550.00 rublos lo que corresponde a un 35,12 % y finalmente en el escenario 3, con 2 950.00 rublos lo que corresponde a un 9,1 %. Devinieron de forma positiva ya que cumple con el propósito de investigación siendo permitiendo corregir el enfoque de la auditoría, y determinaron la calidad óptima de la muestra en varios escenarios. Asimismo, la planificación brinda la opción de

considerar aspectos de costos, de esta forma ser una herramienta que permite detectar errores de riesgo en la planificación y realización de la auditoría.

En cuanto Torres (2019) su objetivo fue determinar la importancia de la auditoría tributaria preventiva del IGV en las MYPES de ferreterías del distrito de Marcará, utilizó el diseño no experimental en su investigación descriptiva, su población se constituyó de 5 empresas ferreteras y como muestra a 4 de las empresas, aplicándoles cuestionarios estructurados. Como principal resultado, el autor declara que las empresas no realizan auditoría tributaria preventiva del IGV, incurriendo en fraudes tributarios (evasión y elusión), más aún, en el estudio realizado estas pequeñas empresas no suelen realizar auditoría tributaria preventiva, debido a generar gastos como lo denominan “innecesarios”. Por lo que atribuyó a que el 75 % de muestra mencione conocer la importancia de la auditoría tributaria, que por lo contrario el 25 % es ajeno a ello, además el 50 % contribuyen de manera directa a la obligación de pagar el IGV y 50 % restante mencionó que no. Donde se concluye que estas empresas cuenten con auditoría preventiva como una herramienta de apoyo para optimizar posibles contingencias tributarias.

Rengifo (2018) su propósito fue determinar la aplicación de una eficiente política tributaria coherente y efectiva, cuyo estudio fue de tipo descriptivo, correlacional y aplicativo. Donde la población estuvo dada por los empresarios del sector confección de la Galería el Rey de Gamarra, por muestra tomó a 20 gerentes de estas empresas. Teniendo como resultados, el 85 % de toda la población manifestaron que las actividades tributarias deben ser controladas por una auditoría tributaria, donde el 5 % manifiesta que las empresas deben realizar monitoreo de sus actividades en la etapa de planificación de auditoría, además en la etapa de ejecución e informe y el 80 % manifestó que la auditoría tributaria ayudar a luchar contra actos de evasión tributaria. Concluyendo que la auditoría proporcionó los elementos de evidencia, razonabilidad y congruencia que la empresa ha registrado en su contabilidad y afirma la importancia de realizar auditorías tributarias preventivas.

Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) tuvieron por finalidad determinar de qué forma una auditoría anticipada de cumplimiento tributario mitiga los riesgos fiscales en las MYPES, estudio afirma la corrección eficiente anticipada de los errores

tributarios. Utilizaron por muestra 75 MYPES del sector Villa el Salvador, asimismo, procesaron su información proveniente de las encuestas obteniendo como resultados que el 93 % de la población comparten la idea de la implementación de una auditoría tributaria preventiva pues incurren en la mitigación de riesgos. Finalmente, se concluyó que una auditoría realizada, se torna necesaria por lo que contribuye a la programación con el fin de evitar contingencias que ocasionan la falta de cumplimiento tributario de micro y pequeñas organizaciones, ya que son quienes han constituido en los últimos años en el brazo productivo del país.

Mendoza, Wielhouwer y Kirchler (2017) en su trabajo de investigación relacionado con la auditoría sobre el cumplimiento tributario el cual midió la percepción de los ejecutivos de negocios sobre la evasión fiscal. El tipo de la investigación fue aplicada, de nivel descriptivo; cuya población estuvo conformada por países de 2003 a 2014 sujetos a auditorías fiscales, donde la muestra estuvo dada por 100 contribuyentes. Se tuvo como resultado que el cumplimiento tributario aumenta hasta cierto nivel en la auditoría y disminuye de manera drástica hasta más allá de ese nivel dentro del diseño de auditoría, esto sugiere que observar un efecto va a depender de la perspectiva del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Que, finalmente para ajustar los esfuerzos de auditoría en función del nivel de cumplimiento tributario se pueden diseñar auditorías para identificar errores o accionares contra las administraciones tributarias.

Para Díaz, Buchillon y Castro (2017) su investigación se centró en la importancia de fortalecer mecanismos de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pues su objeto de estudio carecía de un programa de auditoría que aporte a los directivos un mejor control tributario para el cumplimiento de la legislación vigente. Su investigación fue tipo descriptiva y el tamaño de su muestra abarcó los doce meses del año, a partir de allí se emplearon técnicas como entrevistas, observación y cálculo, los cuales estuvieron dirigidos a la verificación completa de obligación y contribución de la seguridad social correspondiente al año 2016. Los resultados mostraron que la situación tributaria de la empresa fue desfavorable, mostrando un pago por mora de 167.45 pesos, adicional a una multa de 1 000.00 pesos por pago de impuesto por posesión de embarcaciones que se realizó fuera de la fecha establecida. Concluyendo que, la auditoría fiscal forma

parte fundamental de la política tributaria en Cuba, donde se evalúa objetivamente las operaciones.

El análisis de la presente investigación se basó en las siguientes teorías:

Por tanto, el International Accounting Standards Board (IASB, 2018) señala que la información debe estar sistematizada en los Estados Financieros que la empresa presenta al final de cada periodo, constituyendo la situación económica-financiera de una empresa, además de mostrar las consecuencias de gestión realizados por los que administran los recursos de la empresa. Lo cual los estados financieros se deben presentar de manera muy bien estructurada debiendo comprender; el estado de situación financiera al término del periodo; el estado de resultados integral; el estado de cambios en el patrimonio; de flujo de efectivo y las notas que presenten una síntesis de las estrategias para la contabilidad de la empresa.

American Accounting Association (AAA, 2020) menciona que la auditoría comprende del examen para manifestar un juicio razonable de los estados financieros, la cual es formalizada por un auditor independiente, comprendiendo de un trabajo planificado exigiendo el cumplimiento de los protocolos y técnicas para llegar a lograr el proceso de búsqueda de información de manera sistematizada. Por tanto, las auditorías contribuyen de manera significativa a los exámenes realizados a los estados financieros de las empresas teniendo como objetivo esencial promover la comunicación entre la investigación y la práctica.

Guimarães y Erijo (2019) mencionan que la auditoría surgió de la necesidad de controlar las transacciones financieras, los registros contables y diversos factores relacionados con la fiscalidad y los impuestos, la auditoría también prevé el sistema eficaz de los exámenes internos. Esto es vital para lograr los objetivos comerciales, así como obtener información financiera confiable sobre sus transacciones comerciales, prevenir fraudes, apropiación indebida de sus activos, aminorar su costo de capital, cooperando así para la toma de decisiones y prevención de la empresa.

Paramonova (2017) menciona que las auditorías tributarias se realizan para descubrir, corregir fraudes y errores no intencionales. También pueden tener un efecto disuasorio si se impone una sanción económica cuando se detecta un fraude o si el auditado experimenta una sanción social al ser detectado, "culpa y vergüenza". A pesar del reconocimiento generalizado, la teoría existente considera que las auditorías tributarias son la única herramienta para prevenir la evasión. En tanto, la intención de la auditoría tributaria preventiva es examinar y constatar, entendiéndose por comprobar a exactitud los totales por concepto de tributos y cerciorarse en sus aspectos legales.

López, Correa y Mantilla (2016) refieren a la norma internacional de auditoría (NIA) 300, establecen la responsabilidad del auditor de planificar un proceso de auditoría de estados financieros de una organización que a través del empleo de diferentes técnicas y estrategias garantice un trabajo de calidad. Esta norma aplicada a la auditoría exige elaborar estrategias pertinentes y un plan de trabajo que haga posible que dicho trabajo cumpla con los objetivos de una auditoría que garantice resultados óptimos para la entidad auditada. Para ello al momento de planificar la auditoría, el auditor debe conocer la entidad, los aspectos legales y procedimientos de evaluación del riesgo, aspectos que deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de su trabajo de auditoría, considerando que la planeación forma parte de un proceso continuo y permanente.

En el Texto Único Ordenado de Código Tributario (TUO), aprobado por el decreto supremo 133-2013-EF, establece el nacimiento de la obligación tributaria cuando se genera el hecho previsto por ley. Además, se manifiesta su exigibilidad cuando el deudor tributario falta al plazo fijo determinado, es decir, del décimo sexto día del mes siguiente nacida la obligación. Por otro lado, es exigible por la administración tributaria vencida el plazo sustancial de la determinación de la deuda tributaria. Por último, el artículo 87° del mismo TUO, plantea las obligaciones de los administrados, comprendiendo las disposiciones legales en cuanto a obligaciones formales y sustanciales por parte de deudor tributario, cuando la administración requiera ante sus labores de fiscalización y determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Aytkhozhina y Miller (2018) proponen como base teórica considerar el cumplimiento de obligaciones tributarias, como una estrategia integral de control tributario, donde se centren en los riesgos de la administración tributaria con relación a las sociedades, y se demuestre que la moral tributaria y el nivel de la economía informal constituyen un indicador importante para cumplir con la tributación. Asimismo, estos aspectos se basan en el control fiscal considerando de esta manera que el cumplimiento progresivo forma una política tributaria de los contribuyentes, con incidencia en el nivel moral tributario para futuros estudios científicos en el ámbito de la planificación del control tributario.

Barberan, Bustamante y Campos (2019) explican que las conductas del cumplimiento de obligaciones tributarias están relacionadas con conductas de evasión, teniendo una intensidad razonada respecto a una norma lo cual permiten comprender en qué medida los contribuyentes evaden impuestos fiscales. Por otra parte, la perspectiva social se incide sobre una intensidad de estímulo a esta conducta; sin embargo, el estudio de estos factores no ha influido para que aumente o disminuya el cumplimiento de las obligaciones, además estas acciones forman parte en la toma de decisiones voluntarias de los contribuyentes.

Los enfoques conceptuales de las variables y sus componentes fueron:

Auditoría tributaria, Reyes (2015) afirma que es el proceso meticuloso de evaluar y obtener certeza de todas las afirmaciones, hechos y acontecimientos de carácter tributario, con el único fin de analizar, evaluar y verificar las declaraciones juradas que la empresa haya registrado y presentado ante la legislación del estado realizándolo de manera razonable con relación a las normas tributarias. Asimismo, menciona que acorde al profesional que realice la Auditoría Tributaria se le asigna el nombre de; la Fiscalización Tributaria es la encargada de determinar si los contribuyentes realizan sus obligaciones tributarias correctamente, esta función es realizada por la Administración Fiscalizadora (SUNAT), ejecutada mediante la exploración de los libros contables y documentación que sustente las operaciones de comercio realizadas por la empresa asegurando así que el contribuyente haya expuesto sus tributos conforme a las normas vigentes al tiempo que se realice la fiscalización (Reyes, 2015).

La Auditoría Tributaria Preventiva es aquella ejecutada por las empresas de auditoría especializadas en tributación, encargándose de la revisión de los registros contables y documentación que sustenta todas las actividades mercantiles que realice la empresa. Esta situación se realiza con anticipo a alguna notificación por parte de SUNAT para dar inicio a una fiscalización tributaria, considerando beneficioso para los deudores tributarios auditar internamente su contabilidad relacionando la base imponible para el cómputo de los impuestos (Reyes, 2015).

Por su parte, Enrique y Petit (2013) define a la auditoría tributaria como una ciencia especializada, que consiste en la examinación de manera precisa de los aspectos tributarios formales y sustanciales, a que las empresas son afectas. Asimismo, se realiza teniendo presente las normas vigentes en periodo que se realiza la fiscalización o examen previo logrando la conciliación entre la información contable y legal. También menciona que desde la perspectiva la auditoría tributaria se delimita en:

La Auditoría tributaria – fiscalización es la desarrollada y aplicada por la administración tributaria de cada país, donde no presentan diferencias marcadas en las técnicas operadas por otras clases de auditorías, en efecto el objetivo planteado es la actuación del auditor para que el contribuyente cumpla con todas las obligaciones tributarias de acuerdo con la legislación vigentes en cada país, asegurando la regulación de la deuda tributaria por parte de los deudores tributarios (Enrique y Petit, 2013).

La Auditoría tributaria privada tiene como naturaleza el de ser preventiva la cual se basa en mitigar y/o evitar riesgos o contingencias tributarias, con el único fin de determinar la autenticidad de las operaciones registradas y presentadas a manera contable, realizado gracias al análisis y evaluación de los compendios contables, registros de compras y ventas, papeles de trabajo y todo documento que acrediten la realización de las operaciones para poder determinar el cálculo exacto de los deberes tributarios (Enrique y Petit, 2013).

Por su parte en Cajamarca, Rodríguez y Manya (2010) presentan objetivos de la auditoría tributaria privada (preventiva) los cuales son: estudiar la aplicación contable sustentadas bajo NIFF, estableciendo variaciones de leyes tributarias en vigencia. Comprobar asequibles inconsistencias en la pesquisa declarada en los

ejercicios anteriores auditados, llevando al correcto ajuste en los estados financieros. Determinar la correcta aplicación de los aprovechamientos tributarios que confiere la legislación, en tanto a gastos deducibles, resultados a favor, deducciones, devoluciones o compensaciones, etc. Determinar la diligencia correcta de los impuestos sobre renta diferidos registrados, verificando las diferencias en los registros contables y las declaraciones juradas.

En cuanto a las etapas de la auditoría tributaria preventiva, Reyes (2015) refiere primera fase sobre el planeamiento del trabajo de auditoría, donde refiere sobre la estrategia a desarrollar dentro de la realización del examen del análisis tributario en la empresa, el auditor tiene que tener base sobre los aspectos generales de la compañía, así como tener conocimiento de los principios de contabilidad que lleva a realizar los exámenes tributarios, observando la confianza sobre el control interno en la tributación, y los factores que inciden un riesgo y valor relativa.

Por ello, el autor presenta las etapas del trabajo preliminar, las cuales comprenden de los aspectos generales; es aquí donde se realiza el archivo permanente de papeles de trabajo con toda la información recopilada por el auditor solicitando los antecedentes legales y administrativas que se crean convenientes , entre los antecedentes que se solicitan son los resultados de requerimientos como consecuencia de alguna fiscalización de SUNAT; resoluciones de determinación de ejercicios fiscalizados; resoluciones de intendencia o del Tribunal Fiscal, producto del proceso de apelación; resoluciones de la Corte Suprema de procedimientos contenciosos; resoluciones de ejecución coactiva; etc. (Reyes, 2015).

El análisis comparativo de los estados financieros, comprende al examen de los rubros del estado de situación tributaria y del estado de resultados, con el propósito de detectar las zonas críticas de revisión a través de las variaciones importantes que arrojan el análisis de los estados financieros, es decir, realizando un análisis vertical y horizontal con la tabulación de los datos presentados en las declaraciones juradas y en los estados financieros. estos con anterioridad a dos periodos gravables. El análisis vertical, identifica aquellos rubros en su relación con el todo siendo materia de análisis profundo; mientras el análisis horizontal, intenta

identificar a aquellos rubros que han tenido variaciones abrumables durante los años revisados (Reyes, 2015).

Presentación y visita informativa, el objetivo de esta etapa es encargar al contador el cuestionario tributario aclarando dudas y detectando contingencias tributarias las que deben ser comparadas en la ejecución del trabajo de campo. Esta visita se centra en conocer la organización de la empresa, obtener toda la información sobre el entorno económico-financiero, razones por las que recurrieron a financiamiento, entre otros temas, es decir, la recopilación de toda información que servirá para la ejecución del trabajo. Dividiéndose en la evaluación de la naturaleza de la compañía, tratándose puntos de horario de oficina, espacio físico destinado al auditor, data de ejecutivos y responsables, exhibición de libros, registros y documentos sujetos a auditoría (Reyes, 2015).

El Informe de trabajo preliminar es la última etapa del trabajo preliminar donde se consideran los aspectos como la postura fiscal de la empresa, al término de esta etapa el auditor deberá determinar si existen o no indicios de incumplimiento de obligaciones tributarias, indicios de posible evasión de tributos y si resulta necesario una auditoría de campo, precisando las áreas o partidas. Definición de las áreas prioritarias, son los rubros y ciclos de transacciones que merecen ser evaluados a profundidad y por último el alcance de la revisión, se da la profundidad con la que se van a aplicar procedimientos de auditoría en relación con muestras en los sectores críticos que fueron identificados durante la etapa preliminar del trabajo (Reyes, 2015).

Por consiguiente, dentro de la etapa de la planificación de auditoría Méndez (2019) plantea las técnicas de auditoría tributaria, consideradas criterios de indagación, procedimientos y prácticas que el auditor atribuye con el propósito de recopilar datos, evidenciando las confirmaciones que se requiere para redactar su informe final y opinión profesional; cabe señalar que las técnicas que se apliquen no permiten la sustentación de una opinión general. Su clasificación se da en la evaluación general, en base a los principios profesionales, el contador va formando una opinión preliminar de la situación tributaria; el análisis, consiste en la desintegración del movimiento de una determinada partida en su elemento original para interrelacionarlos y combinarlos.

Además la inspección es el prueba física de bienes, materiales o documentos verificables, con el fin de comprobar su existencia u originalidad; la confirmación, técnica básica para realizar el cruce de información realizando la verificación de las partidas del activo, pasivo, abonos, etc. ésta es compensado por terceros; la investigación, es básicamente utilizada para estimar el control interno; la declaración, información obtenida por los mismos administrados que realizan los estados financieros, dicha información se debe evaluar y confirmar de manera muy sigilosa; la observación y el cálculo, inspección formal del auditor y la verificación aritmética; y por último la verificación, hecho y resultado de examinar y comprobar lo fidedigno de los procedimientos contables (Méndez, 2019).

Los procedimientos de auditoría tributaria, Benavides (2019) considera el examen de una o varias partidas denominándolas procedimientos de auditoría, por lo que se puede mencionar que existen diversas aplicaciones de técnicas para obtener con certeza razonable la información necesaria, donde se pueden mencionar algunas de las que se pueden llegar a aplicar como; cruce de información con terceros, conciliaciones bancarias con proveedores y clientes, indagaciones sobre los procedimientos de las áreas de empresa, inspecciones del activo fijo, verificación de saldos, entre otros. Estos siempre con la visualización de llegar a obtener toda información necesaria que vincule a indagaciones profundas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Y por último, el autor señala los programas de auditoría tributaria, definiéndolos como un conjunto de métodos de auditoría con el objetivo de poder adquirir evidencia suficiente y que sea competente para verificar la correcta aplicación de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa examinada, la clasificación de estos no se encuentra determinada ya que dependerá del trabajo del auditor tributario implantarlos, ello deberá tener una relación con las cuentas que se tienen que examinar, de esa manera llegar a proporcionar la evidencia necesaria de encontrar riesgos tributarios que atenten contra la empresa (Benavides, 2019).

Por otro lado, en la segunda etapa de la auditoría tributaria preventiva, León (2018) se enfoca en la ejecución de la auditoría tributaria, en su libro apuntes de auditoría refiere a esta etapa con el fin de evaluar las inconsistencias tributarias de la empresa, siendo necesario llegar a determinar si se ha llegado a cumplir con

todas sus obligaciones tributarias y si todos los impuestos se han liquidado correctamente, determinando las posibles contingencias fiscales a causa de incumplimiento de las obligaciones en periodos anteriores, así como verificar si se ha utilizado los beneficios que le permite la legislación tributaria poder deducir gastos, determinar la correcta aplicación del impuesto a la renta, verificando la información registradas en la memoria de la situación tributaria y contable de la organización.

Cédula de la situación legal de los libros contables; donde es importante poder reconocer los libros contables con los que cuenta le empresa, a fin de poder determinar si ha cumplido con las obligaciones constituidas en el estatuto tributario. Y la realización de la cédula de las declaraciones juradas mensuales de los impuestos que se van a auditar, teniendo como base las declaraciones y pagos exhibidas por la empresa realizando el cruce de información con la administración tributaria, asimismo, se debe tener conocimiento sobre reportes de declaraciones anuales, reportes de declaraciones de comprobantes de pago, antecedentes de revisiones efectuadas a los impuestos auditados y revisiones efectuadas a ejercicios fiscalizados (León, 2018).

Evidencia de auditoría, la cual comprende archivos y registros contables que respaldan al análisis de los estados financieros e información que se corrobora de otras fuentes, como la información que se solicita en las instituciones financieras, al abogado de la empresa auditada, a los clientes y proveedores. Asimismo, el autor menciona a la NIA 500, donde establece que el auditor deberá obtener evidencia suficiente y relativa para poder realizar conclusiones razonables y coherentes que servirán como base para la opinión final, menciona que la evidencia aportada por documentos originales es más confiable, y en cuanto más riesgo tributario encontrado mayor será la evidencia requerida (León, 2018).

Además, el autor menciona ciertos tipos de evidencia que ayudarán a proporcionar la mayor documentación posible, entre ellas tenemos la confirmación, definida como admisión de una contestación oral o escrita de una tercera parte; documentación, examen a los documentos y archivos del cliente; consulta, obtención de datos de forma escrita o verbal del usuario en respuesta de ciertas entrevistas; y desempeño o recalcuro, es la verificación de una parte de los cálculos

y transferencias que contienen información valiosa. Recalcando que la evidencia tiene que ser siempre suficiente en medida de cantidad y pertinente en medida de calidad (León, 2018).

Mendoza (2020) expone los papeles de trabajo de acuerdo a la NIA 230 de la siguiente manera: Informe general, el auditor expone de manera sucinta los detalles y conclusiones después de haber concluido con el trabajo de auditoría, este informe se compone de las generalidades, antecedentes y cumplimiento de la obligación para tributar; informe para el trabajo preliminar, el auditor establece métodos y procedimientos de auditoría la cual deberán ser aplicadas después de haber efectuado el estudio de los antecedentes y estados financieros de la empresa; alcance del examen, formato diseñado para las cuentas del estado de resultado y estado de situación financiera con aspas o áreas prioritarias; requerimiento, diseñados para solicitar a la empresa los registros de contabilidad y otros documentos; libros de contabilidad relacionados a asuntos tributarios de acuerdo a las normas vigentes.

Las Cédulas de declaraciones de pago mensual en donde se consigna la declaración por cada tributo, además de la fecha de pago, vencimiento y el monto abonado; cédula del diagnóstico de la renta neta imponible, donde se explica los conceptos deducibles verificando su conformidad y ser sustentados a detalle; cédulas resumen de contingencias al impuesto a la renta, mostrando las contingencias o probables adiciones determinadas por el auditor al final de su trabajo; cédulas resumen de contingencias al impuesto general a las ventas, tiene como fin mostrar los montos de omisiones determinados en forma mensual, con ayuda de cédulas en la determinación de la base imponible y la determinación del crédito fiscal; y por último el informe final del trabajo de auditoría, refleja las conclusiones después de efectuar la verificación tributaria (Mendoza, 2020).

Paterson (2015) manifiesta que los hallazgos dentro de la auditoría son descripciones explicativas y lógicas que se descubren dentro del análisis correspondiente a los errores o anomalías encontradas, por lo que conducirán a elaborar informes cortos o impactantes de acuerdo a la situación, además se considera un procedimiento que no tiene implicancia en los resultados del auditor,

por lo que son debilidades de control interno que deben ser informadas a través de la presentación de conclusiones, recomendaciones y ordenanzas para no llegar a perjudicar a la empresa en examen, considerando que si los hallazgos presentan fraudes o evasión contra la administración pública se deben tener en cuenta para el informe o dictamen final de la auditoría.

Finalmente International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2016) refiere a la NIA 700, sobre el informe final concluyente de auditoría realizada, donde se menciona que es el medio por el cual el auditor emite el juicio crítico sobre los estados financieros examinados, es decir, la declaración escrita donde el contador expone la culminación final sobre todo el trabajo de auditoría, como única muestra visible de la labor profesional, si se evidencia algún error en el informe puede esto ser causa de credibilidad del descargo de su labor de auditoría.

Por otro lado, mencionan la importancia del informe para el responsable de auditar, para su cliente y para terceros que tengan interés, pues hacen que se pueda establecer la calidad y exigencias entendiéndose como normas del dictamen e información, donde se deben manifestar si los estados contables se han presentado de acuerdo a los normas legales exigibles, debe enfatizar aquellas circunstancias observando el principio de uniformidad con respecto a los ejercicios anteriores, si los contenidos de los estados financieros son razonables , y que finalmente el informe debe expresar la opinión ya sea positiva, con salvedades o negativa, justificando el por qué a de expresar esa opinión (IAASB, 2016).

El cumplimiento de obligaciones tributarias, Lara (2009) resume en su artículo que una obligación tributaria deriva de una ley que grava la actividad económica, y que como consecuencia surge una obligación fiscal, de la cual se crea una relación jurídica donde el deudor está obligado jurídicamente a accionar a favor del acreedor. Es decir, en los estados mexicanos la describen como un derecho que no emana estrictamente de un contrato si no de una disposición constitucional que contribuye a los gastos públicos pues existe vínculo con el estado; estas obligaciones nacen con la finalidad de ser cumplidas con carácter temporal de una expresión razonable en la prescripción.

Por otro lado, la seguridad jurídica es uno de los principales retos que actualmente enfrentan las administraciones tributarias en todo el mundo; por esta

razón la OECD (2015) publicó una actualización sobre programas de divulgación voluntaria "A pathway to tax compliance", la cual da lugar a una regulación receptiva, de esta forma segmenta la implementación de programas para el cumplimiento cooperativo y la introducción de sistemas como gestión para el riesgo fiscal. Además, pretende identificar el punto en el que el cumplimiento cooperativo y los programas de cumplimiento voluntario tienden a ser estímulos espontáneos para las obligaciones tributarias, pues van dirigidas a diferentes tipos de contribuyentes.

En el mencionado documento, considera que los programas de cumplimiento voluntario presumen una vía para maximizar los beneficios derivados por la mejora generada, sesgada a la transparencia de intercambio de las indagaciones con factores tributarios, para incrementar los ingresos y optimizar el cumplimiento de forma voluntaria de las obligaciones tributarias a medio/largo plazo. Lo que por consecuencia haría que los contribuyentes que realizan pago voluntariamente reciban sanciones en menor grado de aquellos evasores que no declaran, pero que la administración tributaria los detecta (OECD, 2015).

Hartikayanti (2019) sostiene que el cumplimiento tributario está influenciado por muchos factores, incluidos el conocimiento, la motivación de los contribuyentes, la conciencia y la comprensión de las normas fiscales. Es decir que la acción de pagar impuestos está influenciado por factores internos relacionados con la honestidad, la conciencia y un bajo deseo de cumplir con las obligaciones fiscales, lo que hace que muchos gerentes de Indonesia sean reacios a registrarse como contribuyentes; y también por factores externos, también juegan un papel importante en los contribuyentes para el observancia de las obligaciones que se tengan que contribuir, pues se incluye el estímulo a los funcionarios, el medio ambiente, los familiares y amigos.

Aguayo (2014) comparte el enfoque teórico referente a la concordancia jurídica sujeta, que la obligación tributaria principal o sustancial es de naturaleza compleja, pues se entiende como la entrega de dinero a título de un tributo público establecido por ley, con incidencia de cumplimiento. Consecuentemente, afirma que el pago presenta un esquema completo en cuanto a la explicación de materia tributaria y además compromete a otras obligaciones como las formales, la cual

determina como accesorias a la obligación referente al pago, pues uno de sus fines es el de informar, comunicar o declarar.

Por otro lado, el autor afirma que la reciprocidad jurídica del tributo es una teoría que investiga las diferentes diplomacias que surgen entre el Estado y los individuales para ejercer el Poder tributario, pues contiene a la obligación tributaria principal (la entrega del tributo) y a las obligaciones accesorias (formales). Al mismo tiempo menciona que, la regla sujeta el Código Tributario, respecto a pagos vinculados, pues conserva debilidades y regulaciones que no reflejan el fin que atosiga un Código, las que debe examinar el legislador (Aguayo, 2014).

Según el sustento jurídico peruano en el Texto Único Ordenado del Código Tributario (CT, 2017) en el artículo 1°, establece a las obligaciones tributarias como el derecho estatal, como sujeción entre el acreedor y el contribuyente moroso, la cual tiene por objetivo central el cumplimiento del impuesto tributario, siendo exigible obligadamente. De esta manera la ley tributaria peruana, referente a las obligaciones, añade como consecuencia del incumplimiento diferentes conductas de ley, denominadas infracciones y sanciones para los contribuyentes.

Asimismo, de acuerdo al Código Tributario, en el art. 165 del desacato determina un perfil objetivo y sancionador con multas pecuniarias, y acciones de comiso permitidas por entidades del Estado para el trabajo de actividades públicas. Donde establece el impacto del control en el acatamiento de la obligación administrada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, donde suponerlos actos verídicos que hayan puesto en evidencia los entes fiscalizadores, en paralelo a lo que manifiesta el Decreto Supremo.

Taracón (2017) señala que, de acuerdo a la doctrina y jurisprudencia, la infracción es un acto voluntario que pone en peligro un bien jurídico, recalando que esta conducta es generada con dolo lo que implica una negligencia. A consecuencia de esas acciones la administración tributaria conlleva a aplicarle una sanción a la persona que ha intervenido en la comisión de la conducta punible. Las infracciones pueden ser leves o graves, y de acuerdo al grado de ocultación se procederá la sanción en cada caso. Dicho en otras palabras, las infracciones se sancionan de manera pecuniaria con una multa fija o proporcional.

Crespo (2015) define a las infracciones tributarias como faltas las cuales cometen los sujetos afectos al pago, quienes deben recibir una sanción de alguna forma o por dicha informalidad. Asimismo, en la opinión de Crespo, estudiar infracciones y sanciones tributarias, determina algunos antecedentes que precisan la historia del tributo; pues se castigaban a aquellos que no respetaban las reglas tributarias. De modo que, considera importante la rama que estudia y concede los lineamientos para la determinación de las infracciones que surgen dentro del derecho tributario y sancionar a los sujetos pasivos. Desde este punto de vista, cabe mencionar que estas teorías incurren en la existencia del derecho penal tributario.

Navas, Silvia y Aguilar (2019) argumentan que, el Impuesto de valor agregado, se denomina en el marco jurídico al que grava en general a las transferencias e importaciones de los bienes y servicios. Es por eso, que el tratamiento del IVA establece los procesos para declaración y pago; asimismo, determina que aquel impuesto sea directo e indirecto, grava al consumo que realizan las personas naturales y jurídicas; es decir, son pagados por la sociedad en general. Teniendo en cuenta la legislación, el nacimiento de este impuesto tendrá lugar al acto de transferir un bien, en otras palabras, cuando se realice una venta o transferencia.

Arroyo, Espinosa y Amezcua (2014) sostienen que, el gobierno cumple con su obligación constitucional y vela por el bienestar de la población, proporcionando servicios básicos de calidad requeridos, y para ello necesita de recursos que descenden de los tributos cancelados pagados. Consecuentemente, es esta contribución la que responde al concepto del impuesto que grava a las ventas y que en su forma genérica abarca todo lo relacionado a los gastos que genera el Estado. Finalmente, el pago de los impuestos se puede obtener de contribuciones forzadas y contribuciones voluntarias que se especifican en la doctrina, y que ante su incumplimiento están regulados mediante el sistema de infracciones y sanciones tributarias.

Ruiz de Castilla (2015) mantiene la teoría que el impuesto que grava las ventas es un impuesto cuyo fin es gravar las actividades de riqueza, para lo cual las explica como acciones de consumo final y por tanto corresponde a gravar la

prestación; la cual consiste en un acto capaz de acarrear la propiedad a favor del cliente. Sin embargo, a raíz de esto, y en concordancia con el art. 947 del Código Civil y art. 2.3.a) del Reglamento del Impuesto general a las ventas, que cita el autor, sostiene que el hecho relevante al IGV, comprende tanto al “título”, como al “forma”, es el caso de la tradición; es decir, la acción de traspasar el bien mueble en beneficio del comprador.

El proyecto de Ley 4426/2018-CR modificó el artículo 25º del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo propósito es recuperar el saldo a favor del IGV acumulado sin aplicar; acerca de las características del IGV, en su literal f), donde explica que, a un inicio podemos determinar el momento de la afectación del IGV-compras, (crédito fiscal); sin embargo, no podemos determinar que la mercadería se realizará mediante la venta durante el mismo período tributario (IGV-ventas, que deviene en débito fiscal).

En virtud a lo establecido, se entiende como débito fiscal a la deuda exigible al contribuyente por parte de su acreedor, en este caso el Estado y por consiguiente, el contribuyente asume un compromiso de desembolso por la obligación tributaria. En resumen, el débito fiscal, es aquella determinación que se aplica sobre el precio de la comercialización de un producto o prestación de un servicio, además posee una condición jurídica equivalente de un derecho sustancial que es entendido como un mecanismo de compensación; es decir cada vez que un contribuyente extienda su factura por concepto de una venta se genera un IGV (débito) y a la suma de todos ellos, se le denomina débito fiscal.

Lueken (2018) argumenta que el crédito fiscal, representa el efecto neto sobre el flujo de ciertos fondos y que representa un ahorro de costos variable para el estado. En palabras del autor, los costos equivalen a ahorros. De esta manera explica que es un costo directo para los gobiernos porque los créditos fiscales reducen la cantidad de ingresos fiscales recibidos. Ante lo expuesto, el crédito fiscal se entiende como un incentivo de efecto positivo para la empresa y un efecto de costo para el gobierno, dicho esto, el análisis de estos conceptos sigue siendo motivo de análisis para correcta determinación.

Monterrey y Sánchez (2014) definen al crédito fiscal como un ahorro de impuestos en el futuro; es decir, afirman que es una compensación que involucra

la reducción del pago equivalente de aplicar de la base imponible, por lo tanto, el resultado atribuye al derecho a subsanar las pérdidas contables del ejercicio, y estos reducen significativamente. Además, presentan un segundo efecto donde al dar la razón al crédito fiscal genera un notable aumento del activo, al conservar el problema de pago constante, se refleja en el mejoramiento respecto al ratio de endeudamiento. Referente a lo anterior, dado que la normativa tributaria permite a las empresas que realicen la compensación a los ejercicios posteriores, por tanto, crea la figura de ahorro de impuestos.

La Ley del IGV, en sus art. 18° y 19°, constituye al crédito fiscal formado por el impuesto producto de la venta consignado por separado en el documento de pago que respalda los bienes, servicios y contratos pagado en la adquisición del bien, además para que sean reconocidos como gasto o costo de la empresa es necesario que cumplan con los parámetros que exige formalidad y la manera sustancial establecida. Para ello, deberá ser utilizado mensualmente, y deducirse del impuesto bruto y fijar el impuesto a pagar. A favor de lo anterior es preciso, denominarlo como la aplicación acerca del precio de compra o adquisición de un bien o servicio, por la cual debe hacerse la deducción sobre el tributo para que la SUNAT otorgue el derecho a crédito fiscal del IGV.

El Régimen o sistema de Percepciones, establecido en R.S. N° 058-2006/SUNAT determina que sujeto del IGV, podrá deducir la imposición de pago por las percepciones que hayan gestionado en el actual período al que pertenezca la declaración. Por otro lado, respecto a las operaciones gravadas, si en caso estas sean no suficientes para manejar las percepciones, el exceso deberá ser arrastrado en los próximos periodos. Asimismo, el sujeto cuyas operaciones provienen del IGV, podrá requerir devolución de las percepciones que no hayan sido aplicadas y que se consignen en la declaración respectiva, siempre y cuando se haya conservado la no aplicación de un valor en un plazo no menor de tres (3) períodos siguientes.

Asimismo, los comerciantes que realicen operaciones exoneradas del impuesto de la venta y sobresalgan el cincuenta por ciento (50 %) de todas sus operaciones declaradas, lo cual correspondería al último ciclo habiéndose vencido el plazo de presentación para la solicitud de reintegro, para poder solicitar las

devoluciones que se reflejen en la declaración del IGV en cualquier periodo del año. Sin embargo, para la aplicación del régimen se deberá tener en cuenta la calificación como agente de percepción establecido en la Resolución de Superintendencia. N° 058-2006/SUNAT.

Según doctrina, en el Decreto Legislativo. N° 940, el sistema de pago de detracciones, consiste en que aquel que adquiere el bien, es decir, el usuario de servicio debe detraer una proporción del precio de venta, para luego realizar el depósito en una cuenta exclusiva, que será de apertura por el Banco de la Nación, y estará registrada a nombre del proveedor que adquiriera el servicio. Además, cuyo plan es generar fondos que retribuyan las deudas tributarias, de aquellas transacciones sujetas al sistema por lo establecido en la R.S. N° 343-2014/SUNAT con fecha de publicación el 12.11.14., y teniendo en cuenta los bienes sujetos establecidos en su anexo 1 y 2; considerando la importancia de las reformas y excepciones de las nuevas participaciones que entraron en vigencia desde el mes enero de 2015.

Es de conocimiento a nivel general, que el sistema tributario modifica sus aspectos legislativos de manera progresiva, desplegando una serie de interpretaciones para la comprensión de las nuevas disposiciones. Abreu (2019) declara que, ante la transformación del impuesto a la renta, surgen distintas formas para referirnos a dicho impuesto, lo que involucra el análisis de principios de cada sistema tributario. Por esta razón, se refiere al impuesto a la renta como aquella contribución que nace de los diferentes tipos del trabajo, con una tasa que dependa de la forma en que se prestan servicios, pero que está sujeto a la cantidad de ingresos y a la capacidad de pago del contribuyente.

Por otro lado, indica que la doctrina estadounidense rechaza el principio de neutralidad de las exportaciones de capital, creando así una dramática diferencia en la carga tributaria que se aplica a los ingresos como resultado de su fuente. Lo que, a consecuencia, gran parte de los ingresos de fuentes extranjeras recibidos por algunas personas en Estados Unidos; no estará sujeto al impuesto sobre la renta. Y a pesar que, el sistema impositivo determinará la base imponible de manera diferente según sus contribuyentes situados de manera similar, el cálculo

del impuesto se rige en los principios de equidad horizontal y capacidad de pago (Abreu, 2019).

Piña (2013) manifiesta que, el reconocimiento del ingreso surge al transferir un bien o servicio al consumidor quien adquiere el control por periodo de largo plazo. Ante esto, propone referirse al mismo como un principio básico, en la cual una entidad expone la transferencia de los activos, a los consumidores por un importe cuyo reflejo consigna una retribución que se espera percibir en contraprestación. En efecto, expone un estándar contable cuya base es el valor de los activos y los pasivos, de ser formalizados mediante un contrato, la combinación de derechos y obligaciones asociados concebirá un estado contractual neto en que puede constituirse un activo, y pasivo. De esta manera, el ingreso será reconocido en virtud del incremento de una posición neta del contrato con el usuario.

Ecole et al. (2011) argumentan que el reconocimiento y la medición de los ingresos se basan en la interpretación de las transacciones, además recaen en la medición de las ganancias operativas, y por último en la conservación de los mismos por un largo plazo en la hoja de balance. Frente a ello, es importante la separación de las actividades operativas de las financieras. Por otro lado, se puede decir que la importancia es la característica que obliga a un principio de reconocimiento de beneficios por separado.

Dicho esto, el reconocimiento se cumple de forma plena, por lo que el enfoque se centra directamente en las transacciones reales sin referencia a ningún tipo de valores de mercado o criterios tales como las obligaciones de desempeño satisfactorias. Con respecto a la conservación del balance, se aplica a través del reconocimiento conservador de ganancias. En conclusión, este enfoque debe llevarse a cabo mediante la anticipación de pérdidas y el requisito de que los pagos de los clientes deben adelantarse a los gastos incurridos (Ecole et al. 2011).

Benites (2014) señala una aproximación muy analítica del reconocimiento del gasto, pues enfatiza el estudio del principio de causalidad, a necesidad de acreditarse. Dicho principio genera e inicia el debate respecto a la determinación de que un gasto es causal, para ello es importante cumplir con este criterio de causalidad para determinar si aquel podría ser deducible o no. Ante lo expuesto, cabe precisar la necesidad de identificar que este sea necesario para la generación

de la renta de fuente productora de la renta; para lo cual se puede hablar desde una representación objetiva y otro subjetiva, es decir, que se acreditará con la comprobación del gasto aun cuando esta sea mayor y cuando el egreso se encuentre más en un ambiente objetivo o subjetivo.

Rojas (2017) argumenta que, ante la evidencia de las diferencias significativas en distintos países que han aplicado Contabilidad y Negocios, respecto al reconocimiento del ingreso y gasto; deben referirse al principio del devengo, pues las transacciones son reconocidas cuando ocurren. Por lo tanto, los gastos serán reconocidos en el momento que surgen y los ingresos en el momento que se da las transacciones, sin tener en cuenta la fecha del aspecto sustancial. Asimismo, el devengo es el nuevo proceso de reconocimiento de los elementos del estado financiero, debido a los beneficios significativos que genera su aplicación, además por la relación que existe en sus estimaciones razonables.

En resumen, a lo expuesto anteriormente, Chelala y Giarrizzo (2014) desde su perspectiva nos explican en teoría su carácter evasivo tributario, donde suponen que los interesados realicen una elección de cartera de contribuyentes donde existe un activo sin riesgo, o el ingreso declarado y el activo con riesgo o el ingreso no declarado. El impacto de este comportamiento ante la alta tasa tributaria pone énfasis en las preferencias, lo cual les conlleva a tomar decisiones en base a sus utilidades; los autores mencionan que el beneficio de una decisión con resultados dispersos sería igual a la sumatoria de las ganancias que reflejan diversos resultados posibles ponderadas por las contingencias ante la existencia de cada una. Vale decir, que la evasión de estos tributos decrecerá con la mínima circunstancia en que de que sea detectada y con el importe imparcial de la sanción.

Slemrod (2007) explica bajo los estatutos federales y estatales de Estados Unidos. que la evasión fiscal es un delito penal de impuesto sobre la renta que somete a una persona a ser condenada a una pena de prisión, una multa, o ambas; por lo tanto, es un acto destinado a engañar. Sin embargo, una subestimación intencional de la obligación tributaria es un error inadvertido que evidencia la ignorancia o confusión sobre la ley tributaria (como es el pago excesivo de impuestos). Pero según el análisis empírico que relata el autor, no pueden identificar con precisión lo intencional de lo inadvertido, pues ante esta controversia

se refieren a la evasión como una dificultad que en términos generales es la conducta del incumplimiento tributario intencional.

Alstadsaeter, Johannesen y Zucman (2019) manifiestan que se debe estimar las brechas tributarias distributivas, las cuales proporcionan evidencia directa sobre cómo se distribuye la riqueza oculta. Su importancia recae en tasas de evasión medidas en las auditorías aleatorias que excluyen evasión por offshore; para lo cual es correcto afirmar que, las políticas gubernamentales tienen un papel fundamental para reducir la evasión fiscal debido a que el aumento de las sanciones para los evasores de impuestos no ha demostrado ser una forma muy práctica de frenar la trampa de impuestos actualmente. Por su parte, las acciones aumentan sustancialmente cuando se contabilizan los activos no declarados, destacando la importancia de tener en cuenta la evasión fiscal para medir la desigualdad.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada, para el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018) menciona que una investigación de este tipo consiste en la utilización de diversas teorías existentes para el desarrollo y/o comprensión de esta, a través, de medios tecnológicos y metodológicos.

El diseño es no experimental, para Hernández y Mendoza (2018) se define como una investigación donde las variables no sufren de manipulación alguna. La investigación no experimental es un conjunto de diversos estudios cuantitativos, los estudios *expost-facto* y prospectivos, etc. es decir son estudios que no varían en su forma premeditada de las variables independientes, de esta manera se observa el fenómeno investigado tal cual en su forma natural para luego ser estudiados.

El nivel de investigación es descriptivo, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que busca especificar las particularidades de personas, grupos u objetos. Es decir, solo pretender describir o almacenar información de coyunturas independiente sobre las variables referentes a la investigación para poder medir los conceptos de las variables a las que se refiere la investigación.

Asimismo, es propositivo, Hernández y Mendoza (2018) hacen referencia que el investigador fundamenta una necesidad o vacío dentro de la empresa donde construye una propuesta que mejore lo ya existente o no existente, ya tomándose en cuenta la investigación descriptiva se pasa a la fase de realizar la propuesta del sistema de evaluación puesto que se argumentó contundentemente la propuesta presentada por los investigadores. Es así, que la investigación propositiva trató en base a una teoría de elaborar una propuesta de cambio en la necesidad de solucionar problemas pertinentes que se presentan en una situación actual. Donde se planteó en torno a la existencia de un hecho que hasta el momento había sido poco investigado o bien no ha arrojado resultados satisfactorios en lo que se refiere a las investigaciones, es decir se puede constituir en base a un fenómeno cuyo estado ha sido deficiente o presenta dudas que deben ser clarificadas

3.2. Variables y su Operacionalización

La Auditoría Tributaria Preventiva

Definición conceptual: León (2018) menciona que, la auditoría tributaria preventiva tiene como naturaleza el de ser preventiva la cual se basa en mitigar y/o evitar riesgos o contingencias tributarias, con el único fin de determinar la autenticidad de las operaciones registradas y presentadas de manera contable, realizado gracias al análisis y evaluación de los compendios contables, registros de compras y ventas, papeles de trabajo y todo documento que acrediten la realización de las operaciones con el fin de poder determinar el cálculo exacto de las obligaciones tributarias.

Definición operacional: el estudio de la auditoría tributaria preventiva se dio de acuerdo a la clasificación de los siguientes:

Indicadores: a su vez la dimensión de planificación tendrá los indicadores aspectos generales, análisis comparativo de los estados financieros, análisis de las ratios de referencia, estudio y análisis de control interno, técnicas, procedimientos y programas. En tanto a la dimensión de ejecución tendrá los indicadores normas aplicables, evidencias, muestreo y papeles de trabajo, y por último la dimensión del informe tendrá como indicadores el dictamen e informe final.

El Cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición conceptual: Masterbat (2017) define el compromiso tributario como responsabilidad vinculada al cumplimiento del hecho imponible; y el devengamiento sujeto al plazo de exigibilidad. Es decir, que es comprendida como un derecho privado, y puede sostenerse de modo expreso por la doctrina que se trata de una obligación de derecho gubernamental. Del mismo modo el autor la describe como una obligación de actos y hechos concretos donde no considera la realidad de la relación del obligado tributario con el Estado, pues es lo propio de una obligación de derecho público configurada sobre el deber de contribuir.

Definición operacional: el estudio del cumplimiento de las obligaciones tributarias se dio de acuerdo siguiente clasificación:

Indicadores: a su vez la dimensión de obligación tributaria tuvo como indicadores las obligaciones formales y sustanciales, infracciones y sanciones

cuyos indicadores son el código tributario, infracciones y sanciones, el IGV tiene como indicadores el crédito y débito fiscal, sistema de detracciones, por tanto, al Impuesto a la renta tiene como indicadores el reconocimiento de ingresos y gastos y finalmente la evasión tributaria tiene como indicador el riesgo tributario.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Hernández, Fernández y Baptista (2017) define a la población como un compuesto que engloban a todos los casos que concuerden con una cadena de detalles, sean de características de lugares, contenido o tiempo en el universo. Se determinó como población para el trabajo de investigación a las 144 pequeñas empresas manufactureras del departamento de Lambayeque que conforman el 2,1 % a nivel nacional, según la estructura empresarial por departamentos publicada por INEI en el 2019.

Muestra

Hernández et al. (2017) define la muestra como el subgrupo del universo o población que estén en interés para la recopilación de datos que estas tienen que delimitarse y definirse con precisión. En tanto, el investigador generalice los resultados encontrados en la muestra con la población.

La muestra de la investigación estuvo conformada por una empresa manufacturera con actividad en pesca marítima cuya razón social es Pesquera Rivera S.A.C., así como los documentos que propiciaron la fiabilidad de las transacciones realizadas dentro de la asociación, estos fueron los estados financieros, determinación del impuesto a la renta, relación detallada de cuentas corrientes, extractos bancarios, transferencias y conciliaciones, libros de contabilidad (principales y auxiliares), archivo que contenga las declaraciones juradas mensuales e informe de auditoría tributaria por parte de SUNAT.

Muestreo no probabilístico

Otzen y Manterola (2017) fundamentan que, el muestreo no probabilístico por conveniencia selecciona a aquellos aspectos accesibles y que tienen

proximidad de los sujetos para el investigador, es decir permite que ciertos casos que se afecten ser incluido.

Por esta razón, la investigación adoptó un muestreo no probabilístico por conveniencia debido a que no se pudo obtener información de empresas similares.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizaron las siguientes técnicas para la recopilación de datos de la investigación:

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Entrevista

Arias (2020) hace referencia al proceso de interacción con los encargados de brindarnos toda la información de las áreas a evaluar, obteniendo la información específica y concreta que no se encuentran contenidas en las otras fuentes de datos.

Para ello se realizó la entrevista al profesional de contabilidad de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

El análisis documental

Arias (2020) precisa que, el análisis documental presenta el estudio independiente de documentos puntuales a la investigación; fijarse en la parte externa del soporte documental ayudará a identificar el contenido de cada documento, pues permite ejecutar búsquedas retrospectivas para la necesidad del investigador.

En el análisis documental las acciones deben realizarse bajo un ciclo de interpretación y síntesis del contenido de los documentos como los estados financieros, informes de auditoría por parte de la administración tributaria y todos los documentos que se requieran para la investigación que fueron presentados por la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Se utilizaron los siguientes instrumentos para la transformación de la base de datos:

La guía de entrevista: Obtención precisa de los datos a validar en la investigación se realizaron dos entrevistas estructuradas con respuestas abiertas al contador de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., la primera con 29 preguntas y la segunda con 20 preguntas, queriendo lograr la recopilación de información necesaria para la investigación.

La ficha documental: se reunió información precisa y confiable brindada por el contador de la empresa, por ello se requirieron los estados financieros de la empresa Pesquera Rivera S.A.C correspondientes a los periodos fiscales 2018 y 2019 (Estado de situación financiera y estado de resultados), además del informe de auditoría tributaria realizada por SUNAT y otros documentos que fueron de provecho para la culminación de la investigación.

A. Validez del instrumento

En tanto, según Ventura, Arancibia y Madrid (2017) refieren que la validación de instrumentos en términos generales hace referencia a la validez con relación al valor en el que un instrumento realmente mide la variable objetada.

Asimismo, para la validez de los instrumentos de medición se contaron con la crítica profesional de expertos en la materia, contadores públicos colegiados con grado de magíster el cual dio conformidad y firmaron el certificado elaborado por la Universidad César Vallejo, Chiclayo. Finalmente, los resultados de validación arrojaron el 100 % de validez por criterio de unanimidad referente a todos los ítems presentados.

Tabla 1. *Jueces expertos*

N.º	Experto	Especialidad
01	Mgr. Liliana del Carmen Suarez Santa Cruz	Auditora Independiente
02	Mgr. Emilio Wilmer Barreto Niño	Auditor Independiente

Fuente: Elaboración propia.

B. Confiabilidad del instrumento

Para Ventura et al. (2017) la confiabilidad denota el valor de calidad de una investigación científica, porque tiene pruebas de carácter cuantitativo, la cual recaen en la validez de sus instrumentos y explicaciones. Motivo relevante por la cual deben realizarse de manera idónea, y generen fácil accesibilidad para futuros investigadores, quienes puedan aplicar en un nuevo campo y comprueben sus resultados.

3.5. Procedimientos

El procedimiento para la recolección de datos fue la siguiente:

- Se envió la solicitud del requerimiento de información contable–tributaria y autorización de uso de información de forma escrita al representante legal de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., donde se incluyó el detalle específico de la documentación a examinar, dicha solicitud se envió en la fecha del mes de junio del presente año, cabe precisar que fue para fines académicos y a la vez para su publicación en el repositorio de la Universidad César Vallejo.

- Se aplicaron las entrevistas al contador con la finalidad de adquirir antecedentes precisos y necesarios para efectos de realizar el diseño de auditoría tributaria, posteriormente se solicitó la documentación que comprendió los estados financieros de los periodos 2017,2018 y 2019, el reporte de fiscalización por parte de SUNAT, los registros contables, conciliaciones bancarias y terceros, pagos de los respectivos impuestos, entre otros documentos citados en la carta de autorización.

3.6. Métodos de análisis de datos

A nivel descriptivo, se realizó el análisis de los estados financieros de los periodos 2017,2018 y 2019 de la empresa Pesquera Rivera S.A.C. Luego se obtuvo el diagnóstico de la situación actual de la empresa a través del recojo de

información de manera independiente de cada variable mediante el análisis documental.

3.7. Aspectos éticos

En cuanto a los aspectos éticos del siguiente informe de investigación, se aplicaron los siguientes criterios:

En relación al criterio de veracidad, en este proyecto se muestra información obtenida de forma real y objetiva, teniendo en cuenta el principio de confidencialidad expuesto anteriormente, pues las declaraciones y afirmaciones se ajustan a la realidad. Por la naturaleza y grado de esta investigación, se respetaron los límites del criterio de confidencialidad, teniendo como base los principios de auditoría, establecidos en la norma Organización Internacional de Normalización (ISO, en sus siglas en inglés) 19011, siendo una orientación de sustento que permitió guardar la confidencialidad de la información y/o papeles de trabajo relevantes que se realizarán.

De esta manera, el enfoque que se planteó en esta investigación tiene como criterio la originalidad, se cumplieron con los lineamientos establecidos por la universidad que acarrearán responsabilidad; por esta razón, tiene como base trabajos internacionales, nacionales, locales que son originales y de fuentes confiables, siendo parafraseados y citados con las respectivas fuentes bibliográficas al estilo de las normas APA séptima edición, normativa que responde al grado académico.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

A. Situación actual de las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C

Para el desarrollo del primer objetivo específico en cuanto a las dimensiones mencionadas en el cuadro de Operacionalización de variables se presentaron los siguientes resultados:

Resultado de la entrevista

Para el desarrollo del primer objetivo específico, se aplicó la técnica de la entrevista, realizada al Contador general de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., a fin de obtener información sobre la situación actual del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa. Además de determinar las expectativas a la administración en términos de la auditoría tributaria preventiva.

En la entrevista que se realizó al contador de la empresa, en virtud de la variable dependiente cumplimiento de las obligaciones tributarias se evidenció que, las declaraciones juradas mensuales del Impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta se realizan dos días antes de la fecha establecida, y al día siguiente el pago correspondiente, no se ha incurrido en infracciones tipificadas en el código tributario por presentar documentos no fidedignos; sin embargo, sí por declaraciones que contienen determinación de impuesto a favor de la empresa; el profesional siempre verifica las operaciones aritméticas para evitar errores, y afirma que, no se han realizado manipulaciones de comprobantes de pago; además, enfatiza ser el encargado directo de cotejar y realizar el pago de las auto deducciones.

Por otro lado, manifiesta que sus ingresos por actividad de pesca son por servicio de tercerización, no utiliza el principio de devengado, las compras que exceden los 3 500 se dan por bancarización y se realiza el pago inmediato. Ante ello, no realiza estrategias para el manejo de sus operaciones en base a la normativa legal pues solo las realiza de manera empírica; finalmente sustenta que

los ingresos y gastos de la empresa no incurren en evasión tributaria pues posteriormente a la fiscalización se efectuaron acciones de mejora.

Resultado del análisis documental

Se aplicó esta técnica con el propósito de identificar la situación económica, financiera y tributaria actual de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., donde se revisó la situación analítica de los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados), a través del análisis vertical y horizontal de los periodos 2017, 2018 y 2019. Además, de revisar las disposiciones legales, reglamentarias y tributarias, con ayuda de las declaraciones juradas presentadas por la empresa ante la administración tributaria.

Análisis vertical del Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el análisis vertical del estado de situación financiera de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., con la interpretación respectiva.

Tabla 2: *Análisis vertical del estado de situación financiera periodos 2017,2018 y 2019.*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del 01 de enero al 31 de diciembre
(Expresado en nuevos soles)

ACTIVO		2017	2018	2019	VARIA CIÓN EN % 2017	VARIA CIÓN EN % 2018	VARIA CIÓN EN % 2019
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equiv. de efectivo	(1)	368 299	634 732	470 190	47	62	57
Ctas.por cob. comerciales		0	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		368 299	634 732	470 190	47	62	57
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inm. maquinarias y equipo		543 306	551 558	574 241	70	54	70
Activo diferido	(2)	0	69 074	2 108	0	7	0
Depreciación acumulada	(3)	-182 622	(228 825)	(228 826)	-23	-22	-28
Otros activos no corrientes	(4)	52 294	0.00	4 197	7	0	1
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		412 978	391 807	351 720	53	38	43
TOTAL ACTIVO		781 277	1 026 539	821 910	100	100	100
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
Tributos por pagar	(5)	0	51 688	6 753	0.00	5.04	0.82
Ctas, por pagar comerciales	(6)	2 000	1 803	0.00	0.26	0.18	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2 000	53 491	6 753	0.26	5.21	0.82
PASIVO NO CORRIENTE							
Instituciones financieras		0	69 613	0	0	6.78	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	69 613	0	0	6.78	0
PATRIMONIO							
Capital		100 600	100 600	100 600	12.88	9.80	12.24
Utilidades acumuladas		612 122	676 664	726 501	78.35	65.92	88.39
Utilidad del ejercicio		66 555	126 171	0	8.52	12.29	0
Pérdida del ejercicio	(7)	0	0	-11 944	0	0	-1.45
TOTAL PATRIMONIO		779 277	903 435	815 157	99.74	88.01	99.18
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		781 277	1 026 539	821 910	100	100	100

Fuente: Elaboración propia.

Activo:

- (1) Se evidencia un aumento de los activos corrientes para el año 2018 de un 62 % respecto al periodo anterior; sin embargo, para el 2019 su efectivo estuvo representado por un 57 % debido a que estuvo comprometido con la disminución de sus ingresos, y en mayo del mismo periodo se realizó una devolución de anticipo importante por compras anticipadas de materia prima anchoveta por \$ 11 800, además en el mes de diciembre no obtuvo ingresos.
- (2) En efecto, el activo diferido presenta una variación de 7 % del total del activo para el 2018 y 0 % para el 2019.
- (3) Las diferencias presentadas de la depreciación acumulada de -28 % del total de activo para el 2019, de -22 % de año 2018 respectivamente.
- (4) De sus activos no corrientes existe una variación del 7 % en 2017 al 1 % del 2019, por lo que la empresa no mantiene cuentas por cobrar a terceros.

Pasivo y patrimonio:

- (5) Dentro de sus pasivos, la empresa presenta una variación porcentual de 5.04 % para el 2018, y 0.82 % para el 2019, en función a sus tributos por pagar y a consecuencia de la disminución de sus ingresos.
- (6) Cabe mencionar, que la empresa no mantiene cuentas por pagar, todas sus cuentas son saldadas al finalizar el año fiscal, es por ello que la variación para el 2018 es de 0.18 % y en el 2019 % respecto al total de los pasivos.
- (7) Sin embargo, se observa pérdida por el valor de s/ 11 944 para el 2019 respecto al año anterior representado por -1.45 %, principalmente por los gastos excesivos que mantuvo durante ese periodo en relación a pagos del personal y reparaciones de vehículos. Asimismo, las variaciones también se acentúan por la disminución significativa de sus ingresos.

Análisis vertical del estado de resultados

A continuación, se presenta el análisis vertical del estado de resultados de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., con la interpretación respectiva.

Tabla 3: análisis vertical del estado de resultados periodos 2017,2018 y 2019.

		ESTADO DE RESULTADOS					
		Del 01 de enero al 31 de diciembre					
		(Expresado en nuevos soles)					
		2017	2018	2019	VARIACION EN % 2017	VARIACION EN % 2018	VARIACION EN % 2019
Ventas	(8)	705 323	1 381 810	124 449	100	100	100
Costo de ventas		(442 709)	0.0	(123 032)	-63	0	-99
UTILIDAD BRUTA		262 614	1 381 810	1 417			
Gastos de ventas	(9)	(4 948)	(1 149 073)	(2 184)	-1	-83	-2
Gastos administrativos		(220 119)	(142 356)	(46 938)	-31	-10	-38
RESULTADO DE OPERACIÓN							
UTILIDAD/PÉRDIDA		37 547	90 381	(47 705)			
Otros ingresos y egresos:		<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>			
Ingresos financieros		0.00	10 173				
Otros ingresos gravados		29 008	34 029	45 234			
Otros ingresos no gravados		0.00	0.00	260			
Gastos financieros		0.00	6 210	5 953			
Gastos diversos	(10)	0.00	2 202	3 780	4	3	29
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES		66 555	126 171	(11 944)			
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE		66 555	126 171	(11 944)	9	9	-10

Fuente: Elaboración propia.

(8) A diciembre del 2018, la empresa presenta ingresos por ventas S/ 1 381 810, y 0 % costos de ventas, a diferencia del 2019 que obtuvo ingreso por ventas de S/ 124 449, sin embargo, en este periodo se registró (S/ 123 032) por costo de ventas, lo cual representa casi el 99% del total de resultados.

(9) Por otro lado, sus gastos por ventas tuvieron una diferencia importante para el año 2018, pues obtuvo el -83 % con un valor monetario de -S/ 1 149 073 para el año 2018 y para el año siguiente el -2 %. Y consecuentemente diferencias en los gastos administrativos representado por -38 % (S/ 46 938), que se considera excesivo en virtud de la utilidad bruta que fue de S/ 1 417.

(10) Finalmente, presenta gastos diversos para el 2017 S/ 7 29 008, para el 2018 S/ 35 790 y para el 2019 S/ 35 761, representado por un 4 %, 3 % y 29 % respectivamente, lo cual evidencia un aumento en sus gastos para el periodo 2019.

En conclusión, la empresa para el 2019 presenta pérdida por el monto de -S/ 11 944, debido al exceso de sus gastos, lo cual es muy probable que se generen contingencias contables y tributarias para el periodo 2019.

Análisis horizontal del estado de situación financiera

A continuación, se presenta el análisis horizontal del estado de situación financiera de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., con la interpretación respectiva.

Tabla 4: *Análisis horizontal del estado de situación financiera de los periodos 2017,2018 y 2019.*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del 01 de enero al 31 de diciembre

(Expresado en nuevos soles)

ACTIVO		2017	2018	2019	VARIACIÓN EN SOLES	VARIACIÓN EN SOLES	VARIACIÓN EN %	VARIACIÓN EN %
ACTIVO CORRIENTE								
efectivo y equiv.de efectivo	(1)	368 299	634 732	470 190	266 433	-164 542	72	-26
Ctas.por cob. Comerciales		0.0	0.0	0.00				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		368 299	634 732	470 190	266 433	-164 542	72	-26
ACTIVO NO CORRIENTE								
Inm. maquinarias y equipo		543 306	551 558	574 241	8 252	22 683	2	4
Activo diferido	(2)	0	69 074	2 108	69 074	-66 966		-97
Depreciación acumulada	(3)	(182 622)	(228 825)	(228 826)	-46 203	-1	25	0
Otros activos no corrientes	(4)	52 294	0.0	4 197	-52 294	4 197	-100	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		412 978	391 807	351 720	-21,171	-40 087	-5	-10
TOTAL ACTIVO		781 277	1 026 539	821 910				

		2017	2018	2019	VARIACIÓN EN SOLES	VARIACIÓN EN SOLES	VARIACIÓN EN %	VARIACIÓN EN %
PASIVO Y PATRIMONIO								
PASIVO CORRIENTE								
Tributos por pagar	(5)	0.0	51 688	6 753	51 688	-44 935	0	-87
Ctas por pagar comerciales	(6)	2 000	1 803	0.0	-197	-1 803	-10	-100
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2 000	53 491	6 753	51 491	-46 738	2 575	-87
PASIVO NO CORRIENTE								
Instituciones financieras		0.0	69 613	0.0	69 613	-69 613	0	-100
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.0	69 613	0.0	69 613	-69 613	0	-100
PATRIMONIO								
Capital		100 600	100 600	100 600	0.0	0.0	0	0
Utilidades acumuladas		612 122	676 664	726 501	64 542	49 837	11	7
Utilidad del ejercicio		66 555	126 171	0.0	59 616	-126 171	90	-100
Pérdida del ejercicio	(7)	0.0	0.0	-11 944	0.0	-11 944	0	0
TOTAL PATRIMONIO		779 277	903 435	815 157	124 158	-88 278	16	-10
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		781 277	1 026 539	821 910				

Fuente: Elaboración propia.

Activo:

- (1) Del análisis horizontal, surge una disminución relevante en el activo corriente, donde se evidencia el -26 % de la variación del efectivo en el periodo 2019 respecto a la variación anterior equivalente a S/ 266 433. Mientras que, es claro que no hubo cambio alguno en las cuentas por cobrar, pues la empresa salda sus cuentas a cierre de cada periodo fiscal.
- (2) Respecto al activo no corriente, se produjo una disminución significativa de los activos diferidos en un 97 %, por una diferencia de S/ 66 966, quedando como resultante para el 2019 el monto de S/ 2, 108.
- (3) Además, de las diferencias presentadas en la depreciación acumulada respecto a los activos no corrientes, se produjo una variación respecto a los periodos 2017 y 2018 del 25 %, sin embargo, para el 2019 la diferencia fue mínima.
- (4) De sus otros activos no corrientes, existe una variación del 5 % respecto a los periodos 2017 y 2018 con -S/ 52 294 y para el 2019 sus activos no corrientes ascienden a S/ 4 197 lo que representa a sus cuentas por cobrar. Finalmente, se observó que en el año 2017 sus activos fueron S/ 781 277, luego para el 2018 sus ingresos aumentaron en S/ 1 026 539 soles, pero para el periodo 2019 volvieron a disminuir en S/ 821 910.

Pasivo y patrimonio:

- (5) Para sus pasivos corrientes, la empresa presenta en el 2018 una variación de S/ 51 688, frente al 2019 que se produjo una disminución del 87 % de los tributos por pagar, quedando un resultado equivalente de S/ 6 753; diferencia que para los auditores llama la atención por la importante disminución entra en duda si efectivamente es a consecuencia de falta de ingresos.
- (6) Dentro de sus pasivos, cabe mencionar, que la empresa no mantiene cuentas por pagar, debido a que todas sus cuentas son saldadas al finalizar el año fiscal, es por eso que manifiesta un 0 para el 2019 por cuentas por pagar comerciales.
- (7) Sin embargo, se observa que solo en 2019 la empresa registra saldo por pérdida en sus utilidades del ejercicio respecto al total del patrimonio con

una diferencia de S/ 88 278; finalmente al pasivo y patrimonio total del resultado del balance general.

Análisis horizontal del estado de resultados de Pesquera Rivera S.A.C.

A continuación, se presenta el análisis horizontal del estado de resultados de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., con la interpretación respectiva.

Tabla 5: *análisis horizontal del estado de resultados de los periodos 2017,2018 y 2019.*

ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre
(Expresado en nuevos soles)

				2017	2018	2019	SOLES	SOLES	%	%
Ventas				705 323	1 381 810	124 449	676 487	-1 257 361	95.91	-91
Costo de ventas	(8)			(442 709)	0.0	(123 032)	442 709	-123 032	-100	0
UTILIDAD BRUTA				262 614	1 381 810	1 417	1 119 196	-1 380 393	426.18	-99.89
							-1 144	23		
Gastos de ventas	(9)			(4 948)	(1 14 073)	(2 184)	125	1 146 889	122.98	-99.81
Gastos administrativos				(220 119)	(142 356)	(46 938)	77 763	95 418	-35.33	-67.03
RESULTADO DE OPERACIÓN UTILIDAD/PÉRDIDA				37 547	90 381	(47 705)	52 834	-138 086	140.71	-152.78
Otros ingresos y egresos:		2017	2018	2019						
Ingresos financieros		0.0	10 173							
Otros ingresos gravados		29 008	34 029	45 234						
Otros ingresos no gravados		0.0	0.0	260						
Gastos financieros		0.0	6 210	5 953						
					35					
Gastos diversos	(10)	0.0	2 202	3 780	29 008	790	35 761	6,782	-29	23.38
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES				66 555	126 171	(11 944)	59 616	-138 115	89.57	-109.45
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE				66 555	126 171	(11 944)	59 616	-138 115	89.57	-109.47

Fuente: Elaboración propia.

- (8) Del análisis horizontal surge el aumento del 2017 al 2018 por un monto de S/ 676 487 comprometido con casi el 95 % del total de sus ventas, sin embargo, para el 2019 tuvo una baja considerable de casi el 90 % respecto a la utilidad bruta del periodo anterior, debido a también a una variación monetaria de S/ 123 032 y con utilidad bruta de S/ 1 417 lo que representa casi un 99 % para el 2019.
- (9) Por otro lado, sus gastos por ventas presentaron un cambio de disminución del 23 % con una diferencia total de S/ 1 144 125 para el 2018, y lo que llama la atención respecto al año 2019 pues sus gastos aumentaron en S/ 1 146 889 para el 2019 lo que representa casi un 99 % de aumento.
- (10) Y finalmente, para el resultado antes de participaciones presenta gastos diversos respecto al 2017 y 2018 una variación monetaria de S/ 6 782 y una mínima disminución monetaria equivalente a S/ 29 para los periodos correspondientes a 2018 y 2019 respectivamente, esto deduce que las diferencias oscilan en 23 % y 0.08 % en referencia a los dos últimos periodos.

A manera de resumen, la empresa al 31 de diciembre del 2019 presenta una pérdida por el monto de -S/ 11 944. Debido al exceso de sus gastos, representado en un 89.75 % en el resultado final antes de participaciones del periodo 2018 y una variación cuantiosa equivalente a S/ 138 115 soles como resultado del 2018 a 2019.

Tabla 6: Determinación del impuesto a la renta 2017, 2018, 2019.

PESQUERA RIVERA S.A.C			
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA			
	2017	2018	2019
Resultado antes de Participaciones e Impuesto			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	66 555	126 171	(11 944)
Perdida antes de adiciones y deducciones			
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	6 350	116	2684
Renta neta del ejercicio	72 905	126 287	(9 260)
Saldo de pérdidas no compensadas	72 905	126 287	(9 260)
Total de impuesto a la renta	72 905	126 287	(9 260)
Cálculo Impuesto a Pagar 2017 - 2.93 %			
Cálculo Impuesto a Pagar 2018 - 1.76 %	21 507	25 116	0.0
Calculo Impuesto a Pagar 2019 - 1.5 %			
Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	(8 944)	0.0	0.0
Pagos a cuenta de Impto. A la Renta.	(12,425)	(11 189)	(1 699)
SALDO DE DEUDA TRIBUTARIA	138	13 927	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Se realizó la comparación de los tres periodos relevantes que contribuyen al desarrollo del objetivo planteado, de lo que se pudo determinar que la empresa Pesquera Rivera S.A.C. ante la determinación del impuesto a la renta presenta una variación en descenso, de las cuales se manifiesta para el año 2017 un 2.93 % sobre el ingreso de sus ventas, para el año 2018 un 1.76 % y para el año 2019 disminuye a 1.5 %, si bien es cierto, la empresa ha tenido exceso de gastos durante el último periodo; sin embargo, no ha tenido suficientes ingresos para cumplir con sus obligaciones, por esta razón es que también en el 2019 se ve afectado.

Tabla 7: Determinación del impuesto general a las ventas periodo 2018.

DETERMINACIÓN DEL IGV - RECTIFICATORIA 2018									
MESES	VENTAS			COMPRAS			IMPUESTO RESULTANTE	CREDITO DE IGV	IMPUESTO A PAGAR O SALDO A FAVOR
	BASE	IGV	NO GRAVADAS	GRAVADAS	IGV	NO GRAVADAS			
SALDO ANTERIOR								(8 995)	
ENERO	189 672	34 141	-	69 328	12 479	-	21 662	(8 995)	12 667
FEBRERO	12 246	2 204	-	17 138	3 085	-	(881)	-	(881)
MARZO	33 360	6 005	-	19 101	4 292	-	1 713	(881)	832
ABRIL	318 773	57 379	-	113 748	21 119	-	36 260	-	36 260
MAYO	330 336	59 460	-	134 757	28 218	-	31 242	-	31 242
JUNIO	9 915	1 785	-	18 098	3 258	-	(1 473)	-	(1 473)
JULIO	42 209	7 598	-	29 388	5 290	-	2 308	(1 473)	835
AGOSTO	32 627	5 873	-	85 475	15 386	-	(9 513)	-	(9 513)
SETIEMBRE	16 313	2 936	-	19 584	3 525	-	(589)	(9 513)	(10 102)
OCTUBRE	7 373	1 327	-	20 113	3 620	-	(2 293)	(10 102)	(12 395)
NOVIEMBRE	3 051	549	-	58 235	10 482	-	(9 933)	(12 395)	(22 328)
DICIEMBRE	419 910	75 584	-	101 785	25 408	-	50 176	(22 328)	27 848
TOTAL	1 415 785	254 841	-	686 750	136 162				52 992

Fuente: Pesquera Rivera Sac.

Tabla 8: Determinación del IGV 2019

MESES	VENTAS				COMPRAS				IMPUESTO RESULTANTE	CREDITO DE IGV	PAGOS PREVIOS	IMPUESTO A PAGAR	F. VENCIMIENTO	F. PRESENTACION	F. PAGO	MONTO PAGADO
	BASE	IGV	NO GRAVADAS	DESCUENTOS/DE VOLUCIONES	IGV	GRAVADAS	IGV	NO GRAVADAS								
SALDO ANTERIOR									"40112							
ENERO	47 398	8 532				26 366	4 746	3 786	3,786	-	3 786	2/18/2019	2/13/2019	2/13/2019		3,786.00
FEBRERO	12 881	2 319				18 696	3 365	(1 047)	(1 047)	-	(1 047)	3/18/2019	3/18/2019			0.00
MARZO	14 576	2 624				30 430	5 477	(2 854)	(2 854)	(1 047)	(3 900)	4/16/2019	4/16/2019	4/16/2019		146.00
ABRIL	15 085	2 715				13 541	2 437	278	278	(3 900)	(3 623)	5/17/2019	5/10/2019			0.00
MAYO	-	-				9 628	1 733	(1 733)	(1 733)	(3 623)	(5 356)	6/21/2019	6/15/2019			0.00
JUNIO	58 031	10 446		27 435	4 938.3 0	23 472	4 225	1 282	1 282	(5 356)	(4 073)	7/16/2019	7/15/2019			0.00
JULIO	19 068	3 432				18 017	3 243	189	189	(4 073)	(3 884)	8/16/2019	8/26/2019	8/19/2019		189.00
AGOSTO	15 254	2 746				15 669	2 820	(75)	(75)	(3 884)	(3 959)	9/17/2019	9/14/2019			0.00
SETIEMBRE	5 763	1 037				6 857	1 234	(197)	(197)	(3 959)	(4 156)	10/17/2019	10/14/2019			0.00
OCTUBRE	5 424	976				3 712	668	20	308	(4 156)	(3 848)	11/19/2019	11/10/2019			0.00
NOVIEMBRE	3 729	671				1 934	348		323	(3 848)	(3 524)	12/17/2019	12/16/2019			0.00
DICIEMBRE	-	-				3 752	675		(675)	(675)	(3 524)	(4 200)	1/17/2020	1/17/2020		0.00
TOTAL	197 209	35 497.62	-			172,074.00	30,973.32	414	414							4,121.00

Fuente: Pesquera Rivera Sac.

Se analizó el registro de las ventas y compras del año 2018 donde la empresa presenta una rectificatoria por una fiscalización parcial que realizó la administración tributaria el cual fue observado por un monto concerniente a sus compras, el registro presentado presenta ya las modificaciones presentadas en la nueva declaración. En el registro del 2019, en cambio no se ha realizado ninguna fiscalización, sin embargo, presenta algunas contingencias debido a sus ingresos, reflejados en mayor consideración en el mes de noviembre con S/ 3 729.

Análisis de la fiscalización realizada al periodo 2018

Para el desarrollo del segundo objetivo específico, se aplicó la técnica de del análisis documental de la información requerida al contador general de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., a fin de obtener información y aspectos más relevantes en referencia a la fiscalización respecto al periodo 2018, mencionada en la entrevista realizada. Además de determinar los riesgos que llevaron a caer en infracciones y sanciones expuestas por SUNAT mediante resolución.

Tabla 9: Análisis del estado de situación financiera - fiscalización 2018.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**Del 01 de enero al 31 de diciembre
(Expresado en nuevos soles)

ACTIVO	Rectificatoria 2018	2018
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equiv. de efectivo	634 732	560 700
Ctas.por cob. comerciales	0.0	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	634 732	560 700
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inm. maquinarias y equipo	551 558	551 558
Activo diferido	69 074	69 074
Depreciación acumulada	(228,825)	(228 825)
Otros activos no corrientes	0.0	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	391 807	391 807
TOTAL ACTIVO	1 026 539	952 507
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Tributos por pagar	51 688	37 219
Ctas por pagar comerciales	1 803	1 803
TOTAL PASIVO CORRIENTE	53 491	39 022
PASIVO NO CORRIENTE		
Instituciones financieras	69 613	69 613
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	69 613	69 613
PATRIMONIO		
Capital	100 600	100 600
Utilidades acumuladas	676 664	676 664
Utilidad del ejercicio	126 171	66 608
Pérdida del ejercicio	0.0	0.0
TOTAL PATRIMONIO	903 435	843 872
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1 026 539	952 507

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10: Análisis del estado de resultados fiscalización-2018

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre

(Expresado en nuevos soles)

		Rectificatoria 2018	2018
Ventas		1 381 810	1 381 810
Costo de ventas		0.0	0.0
UTILIDAD BRUTA		1 381 810	1 381 810
Gastos de ventas		(1 149 073)	(1 248 628)
Gastos administrativos		(142 356)	(102 174)
RESULTADO DE OPERACIÓN UTILIDAD/PÉRDIDA		90 381	31 008
Otros ingresos y egresos:	2018	****	
Ingresos financieros	10 173	9 983	
Otros ingresos gravados	34 029	34 030	
Otros ingresos no gravados	0.0	0.0	
Gastos financieros	-6 210	-6 210	
Gastos diversos	-2 202	-2 203	
		35 790	35 600
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES		126 171	66 608
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE		126 171	66 608

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 9 y 10, se realizó la comparación de las declaraciones presentadas en el año 2018 y la rectificatoria respectiva que se presentó en mayo del 2019, siendo mostrado la variación que la intendencia de fiscalización había observado, en el análisis del balance general se hizo una comparación del periodo en mención antes de la declaración y con la respectiva rectificatoria evidenciando una diferencia S/ 74 032, lo que corresponde a su declaración anual, asimismo, en el Análisis del estado de resultados fiscalización-2018 se evidencia una variación de S/ 59 563 resultados hasta el 31 de diciembre.

Tabla 11: Observaciones de SUNAT por cuenta de detracciones (información con terceros)

MONTO DE VENTAS EN BASE A LOS DEPÓSITOS EN CUENTA DE DETRACCIONES POR IGV, INFORMADOS POR TERCEROS (CLIENTES)

RUC Cliente	Nombre Cliente	Nro. Constancia	Fecha Pago	Hora Pago	Periodo según constancia	Código bien	Descrip. Bien	Mto. Deposito	Tasa %	Mto. Venta (*)	
10165994847	Chancafe Moloche María	181853001760980	5/30/2018	14:12:28	201805	027	Transporte de carga	42.00	4.00	889.83	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301534954	5/23/2018	11:53:46	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301542734	5/23/2018	11:55:18	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301547201	5/23/2018	11:56:08	201805	027	Transporte de carga	48.00	4.00	1 016.95	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301554229	5/23/2018	11:57:29	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301556064	5/23/2018	11:57:50	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301558146	5/23/2018	11:58:16	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301563405	5/23/2018	11:59:19	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852301566815	5/23/2018	12:00:02	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
10165994847	Chancafe Moloche María	181852302048459	5/23/2018	13:45:03	201805	027	Transporte de carga	36.00	4.00	762.71	
20224748711	Corporación Pesquera Inca	80816933	5/31/2018	17:44:58	201805	04	Recursos hidrobiológicos	5 295.00	10.00	44,872.88	
20278966004	Pesquera Centilena S.A.C.	80177371	5/11/2018	17:26:14	201805	04	Recursos hidrobiológicos	2 963.00	10.00	25 110.17	
20278966004	Pesquera Centilena S.A.C.	80380612	5/18/2018	17:37:04	201805	04	Recursos hidrobiológicos	18 817.00	10.00	159 466.10	
20278966004	Pesquera Centilena S.A.C.	80618398	5/25/2018	18:42:08	201805	04	Recursos hidrobiológicos	16 125.00	10.00	136 652.54	
20601928044	Servicios Generales Debbied	181852301548866	5/23/2018	11:56:28	201805	027	Transporte de carga	80.00	4.00	1 694.92	
									TOTAL (A)		375 805.07
									RESTA		44 872.88
											330 932.19
								Concepto	Importe		
								Ingresos informados por terceros: [I] = [A] - [D] - [E] - [F] - [G]	330 932.19		
								Monto de Ventas Declaradas en IGV (Gravadas): [J] = [B] - [C] + [H]	330 336.00		
								Los ingresos informados por terceros superan sus Ventas Declaradas: [I] - [J]	596.19		

Fuente: Pesquera Rivera Sac.

Dentro de las observaciones de SUNAT, también se observa el monto por concepto de ventas en base a los depósitos en cuenta de detracciones por IGV, referente a la información con terceros donde también presentó contingencias tributarias consideradas con riesgo de control por sus ventas con recursos hidrológicos por el importe de S/ 44 872.88, es por eso que cae en infracciones tipificadas y establecidas en la ley, lo cual están resumidas en que la información por ingresos de terceros superan sus ventas declaradas.

Tabla 12: Determinación del tributo y multa (IGV)

Determinación del tributo y multa (IGV)			
Detalle	Declaración Original	Rectificatoria	IGV
Ventas	0	1 415 785	254 841
Compras	0	756 452	136 162
		TRIB.OMITIDO	118 679
		MULTA	59 339.5

Fuente: Elaboración propia.

Se estableció mediante resolución los criterios de observancia obligatoria que los comprobantes de pago deben o aquellos que permiten utilizar crédito fiscal deben contener información establecida en el inciso b) Art. 19 de la Ley del IGV, modificado por la Ley N° 29214, la información prevista en el Art. 1 de la Ley N° 29215 y los requisitos y características que establecen las normas de comprobantes de pago vigentes en materia de emisión. Además, el reparo correspondiente a la infracción según el numeral 1 del Art. 178 del TUO del Código Tributario. En la tabla se establece la determinación del tributo y multa correspondiente la cual fue fraccionada en 6 meses respectivos.

B. Identificar los controles internos que influyen en la reducción de infracciones y sanciones de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

De la entrevista al contador, se logró evidenciar que los controles internos se llevaban a cabo de manera subjetiva hasta el 2018, y a consecuencia de la fiscalización que suscitó en el periodo 2019, se empezaron a realizar pequeños controles dentro de la empresa, a pesar que no se ha estipulado un estatuto de control interno.

Ante ello, se realizaron sigilosamente los controles internos para el desarrollo del segundo objetivo específico en cuanto a las dimensiones mencionadas en el cuadro de operacionalización de variables se presentan los siguientes resultados:

Tabla 13: *Controles internos*

Controles Internos Identificados	
Evaluación De Riesgos	Actividades De Control
No existen límites en las obligaciones de los empleados de la empresa.	Asignación y documentación de las obligaciones de los empleados, para imputar alguna acción ante irregularidades.
No se validaban los comprobantes de pagos.	Verificar si los comprobantes de pago cumplen con los requisitos formales establecidos.
No se realiza un control sobre las bancarizaciones de las compras que superan los S/ 3 500 soles.	Verificar si la bancarización de las compras que superan los S/ 3 500 cuentan con medio de pago.
Las declaraciones juradas mensuales de IGV-RENTA se realizan un día antes de la fecha de vencimiento y no se verifica los requisitos formales por lo que se presentaba declaraciones con deuda tributaria incompleta.	Se revisa la programación de las fechas de las declaraciones juradas mensuales para cumplir con la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos y requisitos establecidos.
El registro de las compras y ventas se realizaban días antes de la declaración mensual.	El registro de las compras y ventas se realizan de manera oportuna directamente en el sistema contable CONCAR 2020, para llevar el control de los ingresos y egresos.

<p>Se declaraban los libros electrónicos PLE, al término de la fecha de vencimiento.</p>	<p>Se realiza las declaraciones los libros electrónicos PLE, 1 O 2 días antes de la fecha de vencimiento</p>
<p>Inconsistencias en la declaración del PLAME, referente a ESSALUD Y ONP</p>	<p>Se declara el PLAME en la fecha establecida</p>
<p>Se realizaba la declaración rectificatoria en más de una oportunidad relativa al mismo tributo y periodo.</p>	<p>Revisión de libros, registros físicos y electrónicos antes realizar declaraciones mensuales, para evitar sanción por rectificatoria continua al mismo tributo.</p>
<p>Existe atraso de los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos mayor al permitido por las normas vigentes.</p>	<p>Los libros de contabilidad y registros son actualizados diariamente, con el fin de no tener atrasos al terminar un periodo y de no incurrir en infracción tipificada.</p>
<p>No se evalúa de forma continua el registro en Excel de los ingresos por moneda extranjera y nacional.</p>	<p>Se verifica semanalmente los registros respectivos de los ingresos por moneda extranjera y nacional.</p>
<p>No se cuenta con acceso inmediato a los libros y registros, así como, como la documentación de sustento de obligaciones tributarias ante una fiscalización</p>	<p>Se organiza la información en archivo Excel y registros electrónicos, así como archivos físicos, por periodo fiscal y de acuerdo a las operaciones de la empresa.</p>
<p>La empresa presenta desorganización con la información y documentación por ello no alcanza en tiempo oportuno requerimiento de la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación en los plazos y condiciones.</p>	<p>Se organiza la información mensualmente que sustente las actividades o las de terceros para proporcionarla a la administración en plazos y condiciones establecidas cuando esta la solicite.</p>
<p>Los pagos se hacen un día después de las declaraciones en las condiciones establecidas por la Administración Tributaria.</p>	<p>Los pagos se realizan dentro los plazos establecidos por la administración tributaria y se cuenta con medios de pago, así como su respectivo registro.</p>

Fuente: Elaboración propia

C. Diseño de la propuesta de auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

En este diseño se presentó la propuesta de auditoría tributaria preventiva, para evaluar específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C. En esta propuesta se mostraron las fases que se debe cumplir técnicamente en la elaboración de la auditoría tributaria preventiva como lo son: planificación, la ejecución y, por último, el informe de auditoría tributaria presentada a la empresa en examen.

A continuación, se presenta el desarrollo del diseño de auditoría tributaria preventiva de la siguiente manera (Anexo 6).

- Propuesta de auditoría tributaria preventiva: se ejemplifica la auditoría tributaria.
- Carta de requerimiento de auditoría tributaria.
- Memorándum de planificación: en este documento se describe las actividades que se realiza en el transcurso de la auditoría y el encargado directo.
- Programas de auditoría: en esto se detalla y se explican los procedimientos específicos que se ejecutan en el transcurso de la auditoría tributaria preventiva ajustándose específicamente a cada área que se examina.
- Ejecución de auditoría: se ejemplifican los papeles de trabajo a elaborar de la auditoría, donde se suma a la importancia del trabajo realizado.
- Informe de auditoría tributaria: se describen los acontecimientos y los hallazgos encontrados en el transcurso de la auditoría, terminando con las oportunas recomendaciones.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión teórica

La presente investigación presenta como bases teóricas a las normativas de la auditoría, y de la tributación, es decir a las NIAS y al código tributario, además de las leyes vigentes del IGV e Impuesto a la Renta; teniendo como referente a Zambrano y Gilces (2020), Yakimova y Bevzyuk (2019) quienes se inclinan por conocer el proceso de la auditoría y verificar sus normas relacionadas a la planificación y realización; sin embargo, estos últimos autores consideran utilizar el método COSO como soporte teórico de análisis que apunta a un diseño de auditoría tributaria. Por el contrario, en esta investigación se analiza las tres etapas de la auditoría, como planificación, por el estudio y análisis del control interno, además de la ejecución, que comprende la normativa, las respectivas evidencias, papeles de trabajo, y muestreos de auditoría, por último, el informe, emitido en un dictamen razonable.

Por otro lado, se analiza el cumplimiento tributario del objeto de estudio siguiendo los lineamientos expuestos en la normativa lo cual permite tener el sustento teórico legal e idóneo para diseñar una auditoría tributaria preventiva. Así también, tenemos a Mendoza, Wielhouwer y Kirchler (2017), a Díaz, Buchillon y Castro (2017) quienes analizan la teoría del cumplimiento tributario mediante una auditoría, es por ello que, ayudándose de la legislación en curso analizan el conocimiento sobre la legislación vigente; y por consecuencia velar por el cumplimiento de estas. Fundamentalmente, la investigación aborda estos temas porque comparte la misma perspectiva de los autores en mención puesto que es de suma importancia tener conocimiento sobre la legislación y sus respectivas modificatorias; lo que de cualquier forma ayuda a poder prevenirlos. De modo similar, Rengifo (2018) utiliza los niveles de la evasión y las características analíticas de la auditoría, porque el autor plantea la importancia de la evasión y su protagonismo para hacer cumplir la normativa tributaria. Lo cual a modo de comparación se asemeja a esta investigación debido a que se considera variantes disminuyen la evasión tributaria y diseña las soluciones para mejorar el riesgo tributario.

Torres (2019) y Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) precisan un enfoque desde la evaluación y determinación de las contingencias tributarias antes de una auditoría tributaria aplicado a las MYPES, pues ambos buscan reducir las infracciones y sanciones; tal como se establece en la presente investigación que, el objeto de estudio estuvo dado al mismo contexto pues a través de estas bases teóricas se busca diseñar una auditoría tributaria preventiva que sea una herramienta que contribuya a disminuir los riesgos y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales contextualizado al IGV e Impuesto a la renta.

5.2. Discusión metodológica

Esta investigación como en la mayoría de antecedentes, tienen una particular característica pues son descriptivas tal como señala Mendoza, Wielhouwer, Kirchler (2017), Díaz, Buchillon, Castro (2017), Yakimova y Bevzyuk (2019), y Torres (2019), Zambrano y Gilces (2020), Rengifo (2018), y por último, Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) resaltando que aquí la investigación es de tipo aplicada para el desarrollo, al mismo tiempo, todas mantienen un diseño no experimental, debido a que, en ninguna investigación se manipulan las variables pues sólo se miden conceptualmente, observando el fenómeno a partir de su contexto natural. Cabe mencionar, que por esta razón la investigación no posee una hipótesis en virtud a que no se crea una nueva solución y en todos los antecedentes abordados, ninguno ha manifestado un nuevo aporte. En tal sentido, Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) en su desarrollo precisa la hipótesis de cómo una auditoría anticipada en base al cumplimiento tributario mitigue los riesgos tributarios en el sector de las MYPES, precisamente llega a ser una investigación explicativa.

Desde luego, el alcance fue descriptivo – propositivo, por la cual se fundamenta en el diseño de una propuesta que brinde aspectos de mejora en base a lo que ya existe, un claro ejemplo se evidencia con Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) o Mendoza, Wielhouwer y Kirchler (2017) quienes plantean en su investigación un diseño o implementación de la auditoría sobre la responsabilidad de cumplir con las normativas tributarias. Así como también, Yakimova y Bevzyuk (2019) que plantea un modelo de ajuste para los procedimientos de planificación y ejecución de la auditoría que permita gestionar los riesgos que se susciten.

Mientras que, Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) tuvo el propósito de elegir la correcta aplicación de una política tributaria que sea eficiente para ejercer auditoría sobre las actividades y/o procedimientos.

En efecto, Zambrano y Gilces (2020) analizaron 15 empresas de las cuales aplicaron encuestas y adicionalmente entrevistas. No obstante, Rengifo (2018) aplicó encuestas a 20 gerentes, mientras que, Wielhouwer y Kirchler (2017) las aplicó a 100 contribuyentes con auditorías fiscales en un determinado periodo; y Torres (2019) sin duda alguna también utilizó las encuestas cerradas actuando sobre 4 empresas ferreteras, como se puede inferir en esta investigación se obtuvo como muestra una empresa del sector MYPE, donde se efectuó el estudio a tres periodos respectivamente, así como, Díaz, Buchillon, y Castro (2017) que abordó el análisis de la información de los doce meses del año. Muy por el contrario, Yakimova y Bevzyuk (2019) utilizó muestreos de auditoría sobre empresas fiscalizadas y los instituyó en distintos escenarios de planificación, realizando cálculos numéricos para determinar el volumen de la muestra.

A pesar de que, las técnicas son muy viables y que se enmarcan de acuerdo al sitio poblacional, en esta investigación se utilizó entrevistas que estuvieron dirigidas al contador con el fin de identificar la situación general y tributaria de la empresa, desde luego se usó el análisis documental para el resto de la información, en concordancia con Díaz, Buchillon, y Castro (2017) que también aplicó técnicas de observación y hojas de cálculo a los doce meses del año para verificar las obligaciones y contribuciones correspondientes. Por otro lado, Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018) utilizó a 75 MYPES, pues considera tener una visión más amplia de la implementación a efectuar.

5.3. Discusión por resultados

Finalmente, en virtud a los principales resultados que resaltan en esta investigación, se tiene que Mendoza, Wielhouwer y Kirchler (2017) tuvo como resultado el cumplimiento tributario aumenta hasta cierto nivel en la auditoría y disminuye de manera drástica hasta más allá de ese nivel; muy por el contrario, Zambrano y Gilces (2020) obtuvo que se realizan auditorías el 33,33 % por fraude o acciones irregulares, el 26,67 % por la facilidad de toma de decisiones, el 26,67 % aporta confianza a los accionistas y el 13,33 % considera que es un proceso

idóneo. Mientras que, Díaz, Buchillon y Castro (2017) mostraron en sus resultados un pago por mora de 167.45 pesos y una multa por 1 000 pesos por pago de impuestos fuera de fecha establecida, lo cual coincide particularmente con los resultados de esta investigación pues al realizar el análisis respectivo resultó que a la empresa también se le aplicó una multa de S/ 59 339.5 sobre el tributo omitido referente de SUNAT, por caer en infracciones tipificadas en la normativa tributaria, con la respectiva rectificatoria donde se muestra una diferencia de S/ 74 032 respecto al periodo fiscalizado reflejado en su estado de situación financiera.

De igual manera, Rengifo (2018) obtuvo como resultados que el 5 % manifiesta que deben realizar monitoreo de sus actividades en la etapa de planificación de auditoría, además en la etapa de ejecución e informe y el 80 % manifestó que la auditoría tributaria ayuda a luchar contra actos de evasión tributaria. Y, por otro lado, Yakimova y Bevzyuk (2019) mostró que el primer escenario tiene 48,66 % de la proporción del tamaño de la muestra, y que el tercer escenario costea un 9,1 %, representado en 2 950 rublos.

Por otra parte, los resultados mostrados en esta investigación revelaron que la empresa Pesquera Rivera S.A.C. tiene una pérdida por el monto de -11 944 en relación al periodo 2019, de las cuales se manifiesta una disminución de 87 % respecto a las últimas variaciones a nivel de balance, pero reflejado en una disminución de 26 % respecto a su activo corriente para el mismo periodo. Sin embargo, Torres (2019) obtuvo que, 75 % conoce la importancia de la auditoría tributaria, y el 25 % es ajeno a ello, además el 50 % contribuyen de manera directa a la obligación de pagar el IGV y 50 % restante mencionó que no; y Cotrina, Montoro y Rodríguez (2018), que el 93 % comparten la idea de la implementación de una auditoría tributaria preventiva y la diferencia no.

De modo que, Mendoza, Wielhouwer y Kirchler (2017) concluyen que en virtud al cumplimiento tributario se pueden diseñar auditorías para identificar acciones contra la intendencia de tributos, además, Zambrano y Gilces (2020) resumieron que las auditorías si influyen para el control de las empresas, ayudan a mejorar sus recursos y cumplir con todas sus obligaciones tributarias, coincidiendo con Rengifo (2018), quien concluye que la auditoría tributaria tiene incidencia en los controles de la evasión tributaria y el cumplimiento tributario. Mientras que, Díaz,

Buchillon y Castro (2017) y Torres (2019) concluyen en que la auditoría tributaria forma parte de las políticas tributarias y que las empresas la incluyan como una herramienta de prevención para optimizar posibles contingencias tributarias.

VI. CONCLUSIONES

1. Se diagnosticó que la situación actual de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., cumple con las normas tributarias establecidas, sin embargo, se han presentado inconsistencias, ello a que omitían cumplir ciertos requisitos formales y sustanciales. Del análisis horizontal y vertical se pudo rescatar que la empresa mejoró en ingresos a partir del 2017 al 2018, por consecuencia sus gastos aumentaron; muy por el contrario, en el 2019 presenta una disminución de ventas altamente riesgosas, pero sus gastos se mantuvieron, razón por la cual generó el desbalance de su solvencia económica. En cuanto, al análisis de la determinación del impuesto a la renta presenta una variación en descenso a pesar que sus ventas aumentaron para el 2018, tuvieron un gran déficit para el 2019, motivo por el cual, el exceso de sus gastos no le ha permitido cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias, alegando que este periodo presentó muchas contingencias y afectaciones a nivel financiero, económico y tributario.
2. Se diagnosticó que la empresa Pesquera Rivera S.A.C., no cuenta con controles internos establecidos, identificándose que se realizan controles empíricos sobre sus operaciones económicas, financieras y tributarias; de manera que estas acciones cumplen con el rol de ayudar a prevenir caer en infracciones y sanciones tributarias. Del mismo modo, ya contando con antecedentes por caer en infracciones y sanciones por motivo de fiscalización, se identificó los riesgos que serían la base de poder encontrar inconsistencias futuras que perjudican a la empresa, por ello, se establecieron los controles internos que ayudarán a mitigar estos riesgos.
3. Finalmente, se concluye que la empresa Pesquera Rivera S.A.C. necesita llevar un control permanente en el ámbito tributario, esto ayudará a la gestión de sus operaciones y al cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo necesario por los antecedentes de fiscalización que se han presenciado en periodos anteriores, diseñar la propuesta de auditoría tributaria preventiva, permitiendo ayudar a la empresa a mejorar accionares que perjudiquen a la administración tributaria y a ella.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, contratar a un profesional contable, las cuales mantenga al día de las normativas vigentes y de esta manera llevar un control de las obligaciones tributarias. Asimismo, definir las funciones del administrador para no recargar funciones sobre un solo trabajador y que por consecuencia tenga deficiencias de control.
2. Se recomienda al área de contabilidad de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., que deben establecer un control interno que abarque líneas operacionales y que en lo posible estos formen parte de su política interna a nivel de organización, posteriormente designar a una persona con principios éticos y morales, quien supervise el cumplimiento idóneo de estos controles, para de esta manera mitigar riesgos en virtud de las infracciones y sanciones, pues estas contingencias futuras podrían perjudicar a la situación económica, financiera y sobre todo tributaria dentro de la empresa.
3. Se recomienda a la Gerencia de la empresa Pesquera Rivera S.A.C. que junto con el contador, evalúen la propuesta del diseño de auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de tomar mejores decisiones, conocer la situación tributaria de la empresa para no recaer en infracciones y sanciones lo que le llevaría a pagar multas innecesarias si se logra prever estas inconsistencias futuras, y, lograr cumplir la normativa tributaria y legal vigente logrando un ordenamiento con la administración tributaria.

REFERENCIAS

- Abreu, A. (2018). Tax 2018: *Requiem for ability to pay*.
<https://digitalcommons.lmu.edu/llr/vol51/iss1/2/>
- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. *Derecho y Sociedad. Perú*.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131/0>
- Alcayaga, J. (2018). Causas de la Evasión Tributaria en Chile. Presentación del Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria. *Economía y Política*.
<https://wsimag.com/es/economia-y-politica/46820-causas-de-la-evasion-tributaria-en-chile>
- Alstadsaeter, A., Johannesen, N. y Zucman, G. (2019). "Tax Evasion and Inequality". *American Economic Review*. Copenhagen, Denmark.
<https://doi.org/10.1257/aer.20172043>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis. Guía de elaboración*. Primera edición digital. Biblioteca nacional del Perú. Arequipa. Perú.
<https://drive.google.com/file/d/1TvWS1TzM1L2VsNenrhus62zie3BSkeUr/view>
- Arroyo, M., Espinosa, F. y Amezcua, E. (2014). *La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México*. Ciencia administrativa. México.
<https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
- Aytkhozhina, G. y Miller, A. (2018). *State tax control strategies: Theoretical aspects*. *Contaduría y Administración*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v63n2/0186-1042-cya-63-02-00013.pdf>
- Barberan, N., Bustamante, M., y Campos, R. (2019). *Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario*. Información tecnológica, 30(3), 227-236. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642019000300227>
- Benavides, J. (2019). *Auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas PRICOS del sector comercial del distrito*

de Cajamarca, 2017". (Tesis para optar el grado académico de maestro en ciencias, Universidad Nacional de Cajamarca, Perú).

<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2775>

Benites, M. (2014). *Responsabilidad social: ¿un regalo o un gasto necesario? Entre el buen gobierno corporativo y la determinación del impuesto a la renta*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656137012>

Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis. La metodología como formularios*. México D.F.
<http://latinoamerica.cengage.com>

Cajamarca, M., Rodríguez, D., y Manyá, M. (2010). *Análisis del cumplimiento tributario de una empresa de servicios de transporte marítimo internacional "Naviera S.A" ubicado en la ciudad de Guayaquil, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008*.
<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/9099>

Chelala, S. y Giarrizo, V. (2014). *Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*. Revista Finanzas y Política Económica.
<https://www.redalyc.org/pdf/3235/323532046002.pdf>

Collosa, A. (2019). *Evasión Tributaria en América Latina. Un llamado de atención para todos*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
<https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>

Proyecto de Ley 4426/2018-CR/2018. Que modifica el artículo 25º del TUO del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo. Congreso de la República del Perú, 2019.
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0442620190606.pdf

TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110. Diario El Peruano. Congreso de la República del Perú, 2003.
http://www.sunat.gob.pe/legislacion/reforma_2003/dleg/dleg940.pdf

- Crespo, A. (2015). *"Infracciones y sanciones tributarias"*. (Tesis de grado, Universidad Rafael Landívar de Guatemala). <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>
- Díaz, Y., Buchillón, D. y Castro, A. (2017). Programa de auditoría fiscal al tributo contribución a la seguridad social, empresa YX. *Revista Universidad y Ciencia*.<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:T7v4K7Jwp4oJ:revistas.unica.cu/index.php/uciencia/article/download/903/812+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Ecole, Cornell, Carnegie, Jamal, Ohlson, Penman y Waseda (2011). *Accounting for Revenues: A Framework for Standard Setting. American Accounting Association Financial Accounting Standards Committee (FASC)*. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1792494
- Enrique, J. y Petit, M. (2013). La auditoría tributaria en la recuperación de retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales. *Revista Científica Teorías, Enfoques y Aplicaciones en las Ciencias Sociales*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4736167>
- Faúndez, A., Osman, R. y Pino, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 7(2), 113-135. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Guimarães, B., y Erijo, D. (2019). *Auditoría interna na detecção e prevenção de erros e fraudes*. <https://repositorio.ucb.br:9443/jspui/handle/123456789/12743>
- Artículo 29° de la Ley General Tributaria y sus reglamentos. Boletín oficial del estado.* España, 2018. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/\\$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf)
- Hartikayanti, H. (2019). Effect of Motivation and Awareness on Tax Compliance Among Sme's. *Revista International Journal of Organizational Innovation*. <https://www.ijoi-online.org/index.php/back-issues-11-20/17-vol-12-num-2-october-2019/181-effect-of-motivation-and-awareness-on-tax-compliance-among-sme-s>

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education. <http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2017). *Metodología de la investigación*. Sexta edición México D.F. México. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- International Auditing and Assurance Standards Board (2016). *Informe sobre estados financieros auditados-Normas nuevas, revisadas y modificadas de concordancia*. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Informes-sobre-estados-financieros-auditados-Normas-nuevas-y-revisadas-y-modificaciones-de-concordancia.pdf>
- International Accounting Standards Board (2018). *Conceptual Framework for Financial Reporting*. <https://www.ifrs.org/-/media/project/conceptual-framework/fact-sheet-project-summary-and-feedback-statement/conceptual-framework-project-summary.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Perú: Estructura empresarial 2018*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf
- Jayanthi, K. (2020). *Auditing: A Journal of Practice & Theory*. Temple University, Fox School of Business, Dept. of Accounting, Philadelphia, PA, USA <https://meridian.allenpress.com/ajpt/issue/39/1>
- Lara, R. (2009). La recaudación tributaria en México. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222963006>
- León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimientos de fiscalización*. Primera edición. Instituto Pacifico SAC. Lima. Perú
- Ley del IGV. (2017). *Texto actualizado de las normas de la reforma tributaria vigentes*.

- López, G., Correa, G. y Mantilla, S. (2016). Auditoría de información financiera histórica: Valoración del riesgo y respuesta ante los riesgos valorados. *Revista digital de aseguramiento*. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/revista_digital/RDANo8a.pdf
- Lueken, M. (2018). *The fiscal effects of tax-credit scholarship programs in the United States*. *Journal of school choice*. USA. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15582159.2018.1447725>
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Revista en Díkaion*. <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v26n2/0120-8942-dika-26-02-00225.pdf>
- Méndez, X. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T- Solucion S.A.C., distrito de Trujillo- 2017*. (Tesis para optar el grado académico de maestra en ciencias económicas, Universidad Nacional de Trujillo, Perú). <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12877>
- Mendoza, R. (2020). *Norma Internacional de Auditoría 230. Documentación de auditoría*. <https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/nia-230.pdf>
- Mendoza, J., Wielhouwer, J. y Kirchler E. (2017). *The backfiring effect of auditing on tax compliance*. <http://dx.doi.org/10.1016/j.joep.2017.07.007>
- Ministerio de Educación (2018). *Guía de elaboración de proyectos de investigación aplicada, desarrollo e innovación*. <http://www.minedu.gob.pe/superatec/pdf/proyectos/guia-de-elaboracion-de-proyectos.pdf>
- Monterrey, J. y Sánchez, A. (2014). *Compensación fiscal de pérdidas: Determinantes de su activación, impacto en las cuentas anuales y aprovechamiento de los créditos*. *Revista de Contabilidad*. España. <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=4afe801b-17d9-4a78-86bc-e5ceef94aa16%40pdc-v-sessmgr01>
- Navas, G., Silva, N. y Aguilar, M. (2019). *Impuesto al Valor Agregado (IVA): evolución y nivel de cumplimiento oportuno en la provincia de Pastaza*. Ecuador.

- <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=56dad15b-197b-4e85-955e-0370c5a736da%40sdc-v-sessmgr03>
- OECD (2015). *Update on Voluntary Disclosure Programmes: A pathway to tax compliance*. Offshore Voluntary Disclosure Programmes (*Organization for Economic Co-operation and Development*). <https://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/Voluntary-Disclosure-Programmes-2015.pdf>
- Otzen, T. y Manterola C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. *Int. J. Morphol.*, 35(1):227-232, 2017. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Paramonova, Y. (2017). *The Optimal Deterrence of Tax Evasion: The Trade-off between Information Reporting and Audits*. *Journal of Public Economics*. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0047272716301633?via%3Dihub>
- Paterson, J. (2015). *Lean Auditing: Driving Added Value and Efficiency in Internal Audit*. *Risk & Assurance Insights, LTD*. <https://www.scribd.com/read/249195921/Lean-AuditingDriving-Added-Value-and-Efficiency-in-Internal-Audit#>
- Piña, C. (2013). *Revenue recognition and onerous performance obligations*. *Tourism & Management Studies*. Universidades do Algarve Faro, Portugal. <https://www.redalyc.org/pdf/3887/388743876019.pdf>
- Rengifo, R. (2018). *La auditoría y los niveles de evasión tributaria*. (Artículo científico). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i49.14279>
- Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT. (2006). *Régimen de percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes y designación de agentes de percepción*. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2003/203.htm>
- Resolución de Superintendencia N° 343-2014/SUNAT. Que modifica diversas resoluciones que regulan el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT), con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema. (2014). <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/343-2014.pdf>

- Reyes, M. (2015). *Libro de auditoría tributaria*. Tercera edición. Trujillo. Perú.
<https://docplayer.es/32191747-Libro-de-auditoria-tributaria.html>
- Rodríguez L, Silva F., Dantas J. y Bótelo D. (2019). Auditoría Em Bancos: Relação Entre Os Assuntos Citados Em Modificação De Opinião, Ênfase E Paa. *Revista Catarinense da Ciência Contábi*. <http://revista.crcsc.org.br>
- Rojas, L. (2017). *Apreciaciones respecto a los criterios de reconocimiento, medición y revelación del nuevo Régimen de Contabilidad Pública en Colombia*. *Contabilidad y Negocios*. Perú.
<https://www.redalyc.org/pdf/2816/281653630004.pdf>
- Rueda, J. (2017). *Código Tributario. Decreto Supremo N°133-2013-EF*. Editora Grafica Bernilla.
- Ruiz de Castilla, F. (2015). *Concepto de venta para efectos del impuesto general a las ventas*. *Derecho y sociedad*. Perú.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12563/13121>
- Slemrod, J. (2007). Cheating Ourselves: The Economics of Tax Evasion. *Journal of Economic Perspectives*. EE.UU.
<https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.21.1.25>
- Taracón, M. (2017). *Una aproximación practica al régimen de infracciones y sanciones tributarias en España*. (Tesis doctoral, Universidad Abat Oliva CEU).
- Torres, W. (2019). *Auditoria tributaria preventiva del IGV en las micro y pequeñas empresas de ferretería del distrito de Marcará 2018*. (Artículo científico). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú.
http://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_e5a43de89d34c08dfbc34ee48cfed564
- Ventura, J., Arancibia, M. y Madrid, E. (2017). *La importancia de reportar validez y confiabilidad en instrumentos de medición*. *Revista médica de Chile*.
<https://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872017000700955>
- Cotrina, R., Montoro, C. y Rodríguez, A.XXIII (2018). *Congreso internacional de contaduría, administración e informática. La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en las MYPES de Lima – Perú*.
<http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2018/5.09.pdf>

- Yakimova, V. y Bevzyuk, Y. (2019). *Scenario Planning as a Tool for Managing Audit Risks*. IOP Conference Series: Earth and Environmental Science. <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1755-1315/272/3/032207/pdf>
- Zambrano, L., y Gilces, C. (2020). *La auditoría y su influencia en el control de las actividades realizadas por las empresas*. *Quipukamayoc*, 28(57), 53-57. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i57.17099>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de variables.

VARIABLE 1	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Auditoría tributaria preventiva	Planificación	Aspectos generales	<p>¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o de fiscalización? Indique tributo y periodo.</p> <p>¿Se ha cumplido con presentar las declaraciones de pago mensuales PDT de los impuestos y contribuciones que gravan las operaciones de la empresa dentro de los plazos de vencimiento establecidos?</p> <p>¿Mencione y especifique si la empresa tiene recursos de reclamación y/o apelaciones en trámite?</p> <p>¿Las deudas tributarias se han pagado sin necesidad de recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? Mencione el por qué.</p>	Entrevista y Análisis documental
		Análisis comparativo de EE. FF	<p>¿Las anotaciones de las operaciones en los registros de ventas y compras no presentan un atraso mayor de 10 días hábiles? De lo contrario explique.</p> <p>¿Los libros diario, mayor, inventario y balance, registro de activos fijos no presentan atraso mayor a tres meses de realizadas las operaciones? De lo contrario explique.</p> <p>¿Están detallados los activos y pasivos al cierre del ejercicio, en el Libro de Inventarios y Balances?</p>	
		Análisis de índices de referencias	<p>¿La empresa ha realizado índices de referencia, es decir ratios de promedios entre la utilidad bruta y las ventas y la utilidad neta y las ventas para identificar la fluctuación de la relación con las actividades económicas de la empresa? Fundamente.</p> <p>¿Cómo considera que se encuentra el control interno de la empresa en el periodo a evaluar?</p>	
		Estudio y análisis de control interno	<p>¿Cree que se tendría que evaluar de manera sigilosa el control interno para cumplir con todos los objetivos propuestos? Explique.</p> <p>¿Los activos fijos de la empresa cuentan con seguros? Especifique cuales.</p> <p>¿Dentro del plan de la empresa para vigilar el control interno, se realizan diagramas de flujo documentado o transacciones que permitan la segmentación de los estados financieros? sustente.</p>	
		Técnicas de A.T	<p>¿Si al realizar un análisis de los saldos finales presentados en los estados financieros, este no contará con partidas pendientes?</p>	

	Procedimientos de A.T	<p>¿Al realizarse la verificación aritmética de las cuentas u operaciones calculadas para el cómputo de las bases, estas presentarán el cálculo real?</p> <p>¿La documentación presentada es fiable, es decir si se realizase confirmaciones con terceros, esta no perdería su credibilidad?</p> <p>¿Explique usted acerca del procedimiento de los gastos de la empresa?</p> <p>¿Se verifica el resultado de los impuestos y contribuciones declarados por la empresa? Fundamente.</p>
	Programas de A.T	<p>¿Se verifican que los ingresos y gastos del ejercicio estén registrados y no incluyan transacciones correspondientes a los ejercicios anteriores o posteriores?</p> <p>¿Figuran en la declaración jurada del ejercicio anterior pérdidas tributarias arrastables? Referenciar origen de la pérdida.</p>
Ejecución	Normativa aplicable	<p>¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias y contables?</p>
	Evidencia de auditoría	<p>¿La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información?</p> <p>¿Considera que la información o documentación es fehaciente y suficiente para que el auditor pueda basar su opinión y forme un criterio razonable?</p> <p>¿La empresa ha preparado información considerando que pueden ser integra y más exacta para la evaluación del auditor?</p>
	Muestreo en auditoría	<p>¿Considera que el tamaño del muestreo influye para que el auditor interprete mejor los riesgos inherentes?</p>
	Papeles de trabajo	<p>¿Cree usted que la información que contienen los papeles es necesaria para la auditoría?</p>
Informe	Dictamen	<p>¿Existe algún indicio para que usted crea que el dictamen no ha sido emitido razonablemente por el auditor?</p> <p>¿A su opinión, considera que las aseveraciones negativas del dictamen emitido por el auditor tienen impacto legal tributario?</p>
	Informe final del auditor	<p>¿Considera Usted que la aplicación de la auditoría tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa?</p> <p>¿En su opinión, el informe de auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?</p>

Guía de entrevista y ficha documental

VARIABLE 2 DIMENSIONES INDICADORES			ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	¿Comente si las declaraciones juradas mensuales de los impuestos (IGV Y Impuesto a la Renta se realizan en el plazo determinado por la administración tributaria? ¿Comente si se realizan las declaraciones juradas anuales de los impuestos en el plazo determinado por la administración tributaria? Si fuese lo contrario, fundamente por qué. ¿Mencione si se realiza el pago del impuesto general a las ventas en la fecha determinada por la administración tributaria?	Observación directa y Análisis documental Guía de observación y ficha documental
		Obligaciones sustanciales	¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en la fecha determinada por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué. ¿Se realiza el pago de las percepciones en los plazos establecidos por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	
		Código tributario	¿Cuándo hay fiscalizaciones la empresa cumple con aportar a la Administración tributaria libros, registros, documentos o información que como obligado tributario deba conservar en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
	Infracciones y sanciones	Infracciones	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por presentar documentos no fidedignos? Explique cuáles. ¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por declaraciones juradas que contienen determinación del impuesto a su favor? Explique cuáles.	
	Sanciones	¿La empresa ha sido multada y/o sancionada por cometer infracciones tipificadas en el código tributario? Explique y fundamente.		
	IGV	Débito fiscal	¿En las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito, se han realizado correctamente el registro del IGV en beneficio del cliente? Sustente. ¿Se ha verificado el registro correcto del IGV en las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito en las compras que realiza la empresa? Sustente, de ser lo contrario fundamentar.	
		Crédito fiscal	¿Se han adulterado los comprobantes de pago de compras en beneficio de la empresa, con el fin de obtener a favor el crédito fiscal? Fundamente.	
		Sistemas de detracciones	¿Se han efectuado correctamente el pago de detracciones en beneficio de la empresa? De lo contrario, explique el por qué. ¿Se ha infringido la normativa de detracciones dentro de la empresa? Sustente su respuesta.	
	IR	Reconocimiento de ingreso	¿Explique brevemente el reconocimiento de los ingresos en la empresa?	
		Reconocimiento de gasto	¿Se realiza el principio de devengado en relación del reconocimiento de los gastos? Explique. ¿Explique brevemente el reconocimiento de los gastos en la empresa? ¿Mencione el límite de tiempo para acreditar los gastos con sustento de comprobantes de pago?	
Evasión tributaria	Riesgo tributario	¿Se realiza estrategias para el manejo de las operaciones con la normativa legal ¿Para no recaer en fiscalizaciones tributarias y no presentar riesgos tributarios? Fundamente. ¿Los documentos que sustentan los ingresos y gastos de la empresa coluden con la evasión tributaria? Sustente si fuese lo contrario.		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos y fichas de validación

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Entrevista para: Contador de la empresa Pesquera Rivera S.A.C – Chiclayo

Objetivo: Es recopilar información relevante para desarrollar el trabajo de investigación “Auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., 2020 - Chiclayo”.

1. ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o de fiscalización? Indiqué tributo y periodo.

2. ¿Se ha cumplido con presentar las declaraciones de pago mensuales PDT de los impuestos y contribuciones que gravan las operaciones de la empresa dentro de los plazos de vencimiento establecidos?

3. ¿Mencione y especifique si la empresa tiene recursos de reclamación y/o apelaciones en trámite?

4. ¿Las deudas tributarias se han pagado sin necesidad de recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? Mencione el por qué.

5. ¿Las anotaciones de las operaciones en los registros de ventas y compras no presentan un atraso mayor de 10 días hábiles? De lo contrario explique.

6. ¿Los libros diario, mayor, inventario y balance, registro de activos fijos no presentan atraso mayor a tres meses de realizadas las operaciones? De lo contrario explique.

7. ¿Están detallados los activos y pasivos al cierre del ejercicio, en el Libro de Inventarios y Balances?

8. ¿La empresa ha realizado índices de referencia, es decir ratios de promedios entre la utilidad bruta y las ventas y la utilidad neta y las ventas para identificar la fluctuación de la relación con las actividades económicas de la empresa? Fundamente

9. ¿Cómo considera que se encuentra el control interno de la empresa en el periodo a evaluar?

10. ¿Cree que se tendría que evaluar de manera sigilosa el control interno para cumplir con todos los objetivos propuestos? Explique.

11. ¿Los activos fijos de la empresa cuentan con seguros? Especifique cuales.

12. ¿Dentro del plan de la empresa para vigilar el control interno, se realizan diagramas de flujo documentado o transacciones que permitan la segmentación de los estados financieros? sustente.

13. ¿Si al realizar un análisis de los saldos finales presentados en los estados financieros, este no contará con partidas pendientes?

14. ¿Al realizarse la verificación aritmética de las cuentas u operaciones calculadas para el cómputo de las bases, estas presentarán el cálculo real?

15. ¿La documentación presentada es fiable, es decir si se realizase confirmaciones con terceros, esta no perdería su credibilidad?

16. ¿Explique usted acerca del procedimiento de los gastos de la empresa?

17. ¿Se verifica el resultado de los impuestos y contribuciones declarados por la empresa? Fundamente.

18. ¿Se verifican que los ingresos y gastos del ejercicio estén registrados y no incluyan transacciones correspondientes a los ejercicios anteriores o posteriores?

19. ¿Figuran en la declaración jurada del ejercicio anterior pérdidas tributarias arrastables? Referenciar origen de la pérdida.

20. ¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias y contables?

21. ¿La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información?

22. ¿Considera que la información o documentación es fehaciente y suficiente para que el auditor pueda basar su opinión y forme un criterio razonable?

23. ¿La empresa ha preparado información considerando que pueden ser integra y más exacta para la evaluación del auditor?

24. ¿Considera que el tamaño del muestreo influye para que el auditor interprete mejor los riesgos inherentes?

25. ¿Cree usted que la información que contienen los papeles es necesaria para la auditoría?

26. ¿Existe algún indicio para que usted crea que el dictamen no ha sido emitido razonablemente por el auditor?

27. ¿A su opinión, considera que las aseveraciones negativas del dictamen emitido por el auditor tienen impacto legal tributario?

28. ¿Considera Usted que la aplicación de la auditoría tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa?

29. ¿En su opinión, el informe de auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERAL

OBJETIVO: A fin de solicitar documentación necesaria a efectos de realizar la auditoría a los estados financieros por el año concluido del año 2017, 2018 y 2019.

DIRIGIDO A: La gerencia de la empresa PESQUERA RIVERA S.A.C.

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA REVISADOS

TIENE

SE REVISÓ

ASPECTOS A REQUERIR

SI

NO

SI

NO

Escritura de constitución

Organigrama aprobado

Diagramas o flujogramas de actividad de las diferentes áreas o unidades de negocio

Reglamento de Organización y Funciones aprobado.

Libro de actas de sesiones del directorio y resumen de los principales acuerdos realizados.

Libro de actas de la junta de accionistas.

Fuente: Elaboración propia

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Entrevista para: Contador de la empresa Pesquera Rivera S.A.C – Chiclayo

Objetivo: Recopilar información relevante para desarrollar el trabajo de investigación “Auditoría tributaria preventiva como política para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., 2020 - Chiclayo”.

1. ¿Comente si las declaraciones juradas mensuales de los impuestos IGV e Impuesto a la Renta se realizan en el plazo determinado por la administración tributaria?

2. ¿Comente si se realizan las declaraciones juradas anuales de los impuestos en el plazo determinado por la administración tributaria? Si fuese lo contrario, fundamente por qué.

3. ¿Mencione si se realiza el pago del impuesto general a las ventas en la fecha determinada por la administración tributaria?

4. ¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en la fecha determinada por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.

5. ¿Se realiza el pago de las percepciones en los plazos establecidos por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.

6. ¿Cuándo hay fiscalizaciones la empresa cumple con aportar a la Administración tributaria libros, registros, documentos o información que como obligado tributario deba conservar en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

7. ¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por presentar documentos no fidedignos? Explique cuáles.

8. ¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por declaraciones juradas que contienen determinación del impuesto a su favor? Explique cuáles.

9. ¿La empresa ha sido multada y/o sancionada por cometer infracciones tipificadas en el código tributario? Explique y fundamente.

10. ¿En las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito, se han realizado correctamente el registro del IGV en beneficio del cliente? Sustente.

11. ¿Se ha verificado el registro correcto del IGV en las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito en las compras que realiza la empresa? Sustente, de ser lo contrario fundamentar.

12. ¿Se han adulterado los comprobantes de pago de compras en beneficio de la empresa, con el fin de obtener a favor el crédito fiscal? Fundamente.

13. ¿Se han efectuado correctamente el pago de detracciones en beneficio de la empresa? De lo contrario, explique el por qué.

14. ¿Se ha infringido la normativa de detracciones dentro de la empresa? Sustente su respuesta.

15. ¿Explique brevemente el reconocimiento de los ingresos en la empresa?

16. ¿Se realiza el principio de devengado en relación del reconocimiento de los gastos? Explique.

17. ¿Explique brevemente el reconocimiento de los gastos en la empresa?

18. ¿Mencione el límite de tiempo para acreditar los gastos con sustento de comprobantes de pago?

19. ¿Se realiza estrategias para el manejo de las operaciones con la normativa legal para no recaer en fiscalizaciones tributarias y no presentar riesgos tributarios? Fundamente.

20. ¿Los documentos que sustentan los ingresos y gastos de la empresa coluden con la evasión tributaria? Sustente si fuese lo contrario.

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD**

OBJETIVO: A fin de solicitar documentación necesaria a efectos de realizar la auditoría a los estados financieros por el año concluido del año 2017, 2018 y 2019.

DIRIGIDO A: área de contabilidad PESQUERA RIVERA S.A.C.

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA REVISADOS	TIENE		SE REVISÓ	
	SI	NO	SI	NO

Back up del Plame.

Libros de Contabilidad principales y auxiliares que la entidad ha venido utilizando, así como la documentación sustentatoria de los registros.

PLE: constancia de presentación y archivos presentados (en formato Excel)

Archivo que contengan las declaraciones y comprobantes de pago de tributos (PDT 621 MENSUALES, PDT 617, PDT 626) y aportaciones administrados por la SUNAT, ONP, AFP.

Rectificaciones y sus constancias de presentación (si fuese el caso).

Declaración jurada del ITAN 2019, originales y rectificaciones, sus papeles de trabajo de determinación.

Comprobantes de pago de ventas: facturas, guías de remisión, notas de débito y crédito y DUA (si fuese el caso), en base a muestra.

Comprobantes de pago de compras, comprobantes de retención.

Detalle de pago de detracciones y estado de cuentas.

Fuente: Elaboración propia.

**FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ÁREA DE CONTABILIDAD**

OBJETIVO: A fin de solicitar documentación necesaria a efectos de realizar la auditoría a los estados financieros por el año concluido del año 2017, 2018 y 2019.

DIRIGIDO A: área de contabilidad PESQUERA RIVERA S.A.C.

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA REVISADOS

TIENE

**SE
REVISO**

ASPECTOS A REQUERIR

SI

NO

SI

NO

Estados financieros al 31 de diciembre del 2018 – 2019.

Anexos y análisis de cuentas.

Balance de comprobación y hojas de trabajo del cierre contable.

Balance de comprobación y hojas de trabajo del cierre tributario incluyendo las adiciones deducciones, participación de trabajadores en las utilidades.

Determinación del impuesto a la renta y anexos periodo 2019.

Copia del RUC vigente.

Relación detallada de cuentas corrientes, libretas de ahorro y otros depósitos especificando: número de cuenta, fuente de financiamiento, utilidad o aplicación, fecha de apertura.

Extractos bancarios, notas de cargo, transferencias financieras, retenciones, conciliaciones bancadas y otros documentos bancarios y detracciones.

Detalle de préstamos recibidos de instituciones financieras.

Informes de auditoría tributaria por SUNAT.

Archivos de los antecedentes tributarios de la empresa (requerimientos o fiscalización por SUNAT, reclamaciones, resoluciones del Tribunal Fiscal)

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos y fichas de validación.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores: **Mgtr. CPC. Incio Ñañez Eduardo Placido**

Mgtr. CPC. Suárez Santa Cruz Liliana del Carmen

Mgtr. CPC. Barreto Niño Wilmer Emilio

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales se recoge la información necesaria para poder desarrollar la presente investigación y con la cual optaremos el título profesional de contador público.

El título de la investigación es *“Auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., 2020”*, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación de instrumentos, que se remite contiene:

1. Carta de presentación
2. Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
3. Matriz de Operacionalización de variables
4. Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Llontop Chunga, Johana de los Santos
DNI: 76849963



Seclén Puse, Yulissa Marilyn
DNI: 47887500

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva.

Tiene como naturaleza el de ser preventiva la cual se basa en mitigar y/o evitar riesgos o contingencias tributarias, con el único fin de determinar la veracidad y fehaciencia de las operaciones registradas y presentadas en la contabilidad esto realizado a través del análisis y evaluación de los libros contables, registros de compras y ventas, papeles de trabajo y todo documento que acrediten la realización de las operaciones con el fin de poder determinar el cálculo exacto de las obligaciones tributarias. (León, 2018).

Dimensiones de la Variable 1

Dimensión 1: Planificación de auditoría tributaria preventiva.

Este consiste en la estrategia que se va a desarrollar dentro de toda la realización del examen de auditoría tributaria en la empresa, el auditor tiene que tener base sobre los aspectos generales de la empresa, así como conocer los principios de contabilidad que lleva a que la empresa realice los registros tributarios, observando la confianza sobre el control interno tributario, los factores de riesgo e importancia relativa. Por lo que dentro de esta etapa de auditoría se encuentran los aspectos generales, análisis comparativo de los estados financieros, estudio y análisis del control interno, técnicas de auditoría, procedimientos de auditoría y por último programas de auditoría tributaria. (Méndez, 2019).

Dimensión 2: Ejecución de la auditoría tributaria preventiva.

Refiere a esta etapa con el fin de evaluar el riesgo tributario de la empresa, siendo necesario llegar a determinar si la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones formales y sustanciales y si todos los impuestos se han liquidado correctamente, determinar las posibles contingencias fiscales a causa de incumplimiento de las obligaciones en periodos anteriores, determinar si la empresa ha utilizado los beneficios que le permite la legislación tributaria poder deducir gastos, determinar la correcta aplicación del impuesto a la renta, verificando la información registradas en la memoria de la situación tributaria de la empresa. Así mismo, en esta etapa se encuentran insertada la normativa aplicable, evidencia de auditoría, muestreo de auditoría y los papeles de trabajo. (Reyes, 2015).

Dimensión 3: Informe de auditoría tributaria preventiva.

Es el medio por el cual el auditor emite el juicio técnico sobre los estados financieros que han examinado, es decir, la expresión escrita donde el auditor expone la conclusión final sobre todo el trabajo de auditoría, por ser la única muestra palpable del trabajo profesional, si se evidencia algún error en el informe puede esto ser causa de credibilidad del desempeño de su labor de auditoría. (Mendoza, 2020).

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Soto (2018), considera que, los factores que inciden en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias adoptan una medida excepcional en cuanto a crear programas que garanticen su eficacia, los cuales sean una medida para permitir a los contribuyentes incumplidores modifiquen su comportamiento y se integren en el sistema de nuevo

Dimensiones de la Variable 2

Dimensión 1: Obligaciones tributarias (formales y sustanciales).

Masterbat (2017), señala que, la obligación tributaria es entendida como obligación vinculada al cumplimiento del hecho imponible; y el devenga miento, sujeta al plazo de exigibilidad. Es decir, que es comprendida como un derecho privado, no obstante, puede sostenerse de modo expreso por la doctrina que se trata de una obligación de derecho público.

Dimensión 2: Infracciones y Sanciones.

En CT en el art. 165, la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. Donde establece el impacto del control en el cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por SUNAT, donde presume que la veracidad de los actos que han sido evidenciados por agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

Dimensión 3: Impuesto general a las ventas.

Ruiz de Castilla (2015), sostiene que, el impuesto general a las ventas (IGV) es un impuesto que grava las manifestaciones de riqueza traducidas en actos de consumo y en tanto grava una prestación; la cual, debe consistir en el acto que es capaz de transferir la propiedad a favor del comprador. Sin embargo, a raíz de esto, y en concordancia con el art.947 del Código Civil y art. 2.3.a) del RIGV, que cita el autor, sostiene que el hecho relevante al IGV, comprende tanto al "título", como al "modo", que en este caso viene a ser la tradición; entendiéndose por esta última la entrega del bien mueble corpóreo a favor del comprador.

Dimensión 4: Impuesto a la Renta.

Centro de estudio de las finanzas públicas (CEFP) expone que, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) es la contribución que grava el incremento patrimonial de las personas físicas o morales que residan en México, de las agencias o sucursales de empresas extranjeras y de los residentes en el extranjero respecto a los ingresos procedentes de fuente de riqueza situadas en territorio nacional.

Dimensión 5: Evasión tributaria.

Chelala y Giarrizzo (2014), desde su perspectiva nos explican la teoría de evasión tributaria, donde suponen que los contribuyentes realizan una selección de cartera.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Planificación							
1	¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o de fiscalización? Indique tributo y periodo.	X		X		X		
2	¿Se ha cumplido con presentar las declaraciones de pago mensuales PDT de los impuestos y contribuciones que gravan las operaciones de la empresa dentro de los plazos de vencimiento establecidos?	X		X		X		
3	¿Mencione y especifique si la empresa tiene recursos de reclamación y/o apelaciones en trámite?	X		X		X		
4	¿Las deudas tributarias se han pagado sin necesidad de recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? Mencione el por qué.	X		X		X		
5	¿Las anotaciones de las operaciones en los registros de ventas y compras no presentan un atraso mayor de 10 días hábiles? De lo contrario explique.	X		X		X		
6	¿Los libros diario, mayor, inventario y balance, registro de activos fijos no presentan atraso mayor a tres meses de realizadas las operaciones? De lo contrario explique.	X		X		X		
7	¿Están detallados los activos y pasivos al cierre del ejercicio, en el Libro de Inventarios y Balances?	X		X		X		
8	¿La empresa ha realizado índices de referencia, es decir ratios de promedios entre la utilidad bruta y las ventas y la utilidad neta y las ventas para identificar la fluctuación de la relación con las actividades económicas de la empresa? Fundamente.	X		X		X		
9	¿Cómo considera que se encuentra el control interno de la empresa en el periodo a evaluar?	X		X		X		
10	¿Cree que se tendría que evaluar de manera sigilosa el control interno para cumplir con todos los objetivos propuestos? Explique.	X		X		X		
11	¿Los activos fijos de la empresa cuentan con seguros? Especifique cuales.	X		X		X		

12	¿Dentro del plan de la empresa para vigilar el control interno, se realizan diagramas de flujo documentado o transacciones que permitan la segmentación de los estados financieros? sustente.	X		X		X		
13	¿Si al realizar un análisis de los saldos finales presentados en los estados financieros, este no contará con partidas pendientes?	X		X		X		
14	¿Al realizarse la verificación aritmética de las cuentas u operaciones calculadas para el cómputo de las bases, estas presentarán el cálculo real?	X		X		X		
15	¿La documentación presentada es fiable, es decir si se realizase confirmaciones con terceros, esta no perdería su credibilidad?	X		X		X		
16	¿Explique usted acerca del procedimiento de los gastos de la empresa?	X		X		X		
17	¿Se verifica el resultado de los impuestos y contribuciones declarados por la empresa? Fundamente.	X		X		X		
18	¿Se verifican que los ingresos y gastos del ejercicio estén registrados y no incluyan transacciones correspondientes a los ejercicios anteriores o posteriores?	X		X		X		
19	¿Figuran en la declaración jurada del ejercicio anterior pérdidas tributarias arrastables? Referenciar origen de la pérdida.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Ejecución	Si	No	Si	No	Si	No	
20	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias y contables?	X		X		X		
21	¿La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información?	X		X		X		
22	¿Considera que la información o documentación es fehaciente y suficiente para que el auditor pueda basar su opinión y forme un criterio razonable?	X		X		X		
23	¿La empresa ha preparado información considerando que pueden ser integra y más exacta para la evaluación del auditor?	X		X		X		
24	¿Considera que el tamaño del muestreo influye para que el auditor interprete mejor los riesgos inherentes?	X		X		X		

25	¿Cree usted que la información que contienen los papeles es necesaria para la auditoría?	X		X		X	
	DIMENSIÓN 3: Informe	Si	No	Si	No	Si	No
26	¿Existe algún indicio para que usted crea que el dictamen no ha sido emitido razonablemente por el auditor?	X		X		X	
27	¿A su opinión, considera que las aseveraciones negativas del dictamen emitido por el auditor tienen impacto legal tributario?	X		X		X	
28	¿Considera Usted que la aplicación de la auditoría tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa?	X		X		X	
29	¿En su opinión, el informe de auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

27 de Setiembre del 2020.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Plácido Eduardo Incio Ñañez

DNI: 16728418

Especialidad del evaluador: Magister en Gestión Financiera y Tributaria

Firma

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones tributarias							
1	¿Comente si las declaraciones juradas mensuales de los impuestos (IGV Y Impuesto a la Renta se realizan en el plazo determinado por la administración tributaria?	X		X		X		
2	¿Comente si se realizan las declaraciones juradas anuales de los impuestos en el plazo determinado por la administración tributaria? Si fuese lo contrario, fundamente por qué.	X		X		X		
3	¿Mencione si se realiza el pago del impuesto general a las ventas en la fecha determinada por la administración tributaria?	X		X		X		
4	¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en la fecha determinada por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	X		X				
5	¿Se realiza el pago de las percepciones en los plazos establecidos por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Infracciones y sanciones							
6	¿Cuándo hay fiscalizaciones la empresa cumple con aportar a la Administración tributaria libros, registros, documentos o información que como obligado tributario deba conservar en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
7	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por presentar documentos no fidedignos? Explique cuáles.	X		X		X		
8	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por declaraciones juradas que contienen determinación del impuesto a su favor? Explique cuáles.	X		X		X		
9	¿La empresa ha sido multada y/o sancionada por cometer infracciones tipificadas en el código tributario? Explique y fundamente.	X		X		X		

	DIMENSIÓN 3: Impuesto general a las ventas	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿En las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito, se han realizado correctamente el registro del IGV en beneficio del cliente? Sustente.	X		X		X		
11	¿Se ha verificado el registro correcto del IGV en las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito en las compras que realiza la empresa? Sustente, de ser lo contrario fundamentar.	X		X		X		
12	¿Se han adulterado los comprobantes de pago de compras en beneficio de la empresa, con el fin de obtener a favor el crédito fiscal? Fundamente.	X		X		X		
13	¿Se han efectuado correctamente el pago de detracciones en beneficio de la empresa? De lo contrario, explique el por qué.	X		X		X		
14	¿Se ha infringido la normativa de detracciones dentro de la empresa? Sustente su respuesta.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: Impuesto a la Renta	Si	No	Si	No	Si	No	
15	¿Explique brevemente el reconocimiento de los ingresos en la empresa?	X		X		X		
17	¿Se realiza el principio de devengado en relación del reconocimiento de los gastos? Explique.	X		X		X		
17	¿Explique brevemente el reconocimiento de los gastos en la empresa?	X		X		X		
18	¿Mencione el límite de tiempo para acreditar los gastos con sustento de comprobantes de pago?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 5: Evasión tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
19	¿Se realiza estrategias para el manejo de las operaciones con la normativa legal para no recaer en fiscalizaciones tributarias y no presentar riesgos tributarios? Fundamente.	X		X		X		
20	¿Los documentos que sustentan los ingresos y gastos de la empresa coluden con la evasión tributaria? Sustente si fuese lo contrario.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

27 de Setiembre del 2020.

Apellidos y nombres del juez evaluador: Plácido Eduardo Incio Ñañez

DNI: 16728418

Especialidad del evaluador: Magister en Gestión Financiera y Tributaria



P. EDUARDO INCIO ÑAÑEZ
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
004 - 1972

Firma

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Planificación							
1	¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o de fiscalización? Indique tributo y periodo.	x		x		x		
2	¿Se ha cumplido con presentar las declaraciones de pago mensuales PDT de los impuestos y contribuciones que gravan las operaciones de la empresa dentro de los plazos de vencimiento establecidos?	x		x		x		
3	¿Mencione y especifique si la empresa tiene recursos de reclamación y/o apelaciones en trámite?	x		x		x		
4	¿Las deudas tributarias se han pagado sin necesidad de recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? Mencione el por qué.	x		x		x		
5	¿Las anotaciones de las operaciones en los registros de ventas y compras no presentan un atraso mayor de 10 días hábiles? De lo contrario explique.	x		x		x		
6	¿Los libros diario, mayor, inventario y balance, registro de activos fijos no presentan atraso mayor a tres meses de realizadas las operaciones? De lo contrario explique.	x		x		x		
7	¿Están detallados los activos y pasivos al cierre del ejercicio, en el Libro de Inventarios y Balances?	x		x		x		
8	¿La empresa ha realizado índices de referencia, es decir ratios de promedios entre la utilidad bruta y las ventas y la utilidad neta y las ventas para identificar la fluctuación de la relación con las actividades económicas de la empresa? Fundamente.	x		x		x		
9	¿Cómo considera que se encuentra el control interno de la empresa en el periodo a evaluar?	x		x		x		
10	¿Cree que se tendría que evaluar de manera sigilosa el control interno para cumplir con todos los objetivos propuestos? Explique.	x		x		x		
11	¿Los activos fijos de la empresa cuentan con seguros? Especifique cuales.	x		x		x		
12	¿Dentro del plan de la empresa para vigilar el control interno, se realizan	x		x		x		

	diagramas de flujo documentado o transacciones que permitan la segmentación de los estados financieros? sustente.						
13	¿Si al realizar un análisis de los saldos finales presentados en los estados financieros, este no contará con partidas pendientes?	x		x		x	
14	¿Al realizarse la verificación aritmética de las cuentas u operaciones calculadas para el cómputo de las bases, estas presentarán el cálculo real?	x		x		x	
15	¿La documentación presentada es fiable, es decir si se realizase confirmaciones con terceros, esta no perdería su credibilidad?	x		x		x	
16	¿Explique usted acerca del procedimiento de los gastos de la empresa?	x		x		x	
17	¿Se verifica el resultado de los impuestos y contribuciones declarados por la empresa? Fundamente.	x		x		x	
18	¿Se verifican que los ingresos y gastos del ejercicio estén registrados y no incluyan transacciones correspondientes a los ejercicios anteriores o posteriores?	x		x		x	
19	¿Figuran en la declaración jurada del ejercicio anterior pérdidas tributarias arrastables? Referenciar origen de la pérdida.	x		x		x	
	DIMENSIÓN 2: Ejecución	Si	No	Si	No	Si	No
20	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias y contables?	x		x		x	
21	¿La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información?	x		x		x	
22	¿Considera que la información o documentación es fehaciente y suficiente para que el auditor pueda basar su opinión y forme un criterio razonable?	x		x		x	
23	¿La empresa ha preparado información considerando que pueden ser integra y más exacta para la evaluación del auditor?	x		x		x	
24	¿Considera que el tamaño del muestreo influye para que el auditor interprete mejor los riesgos inherentes?	x		x		x	
25	¿Cree usted que la información que contienen los papeles es necesaria para la auditoría?	x		x		x	

	DIMENSIÓN 3: Informe	Si	No	Si	No	Si	No
26	¿Existe algún indicio para que usted crea que el dictamen no ha sido emitido razonablemente por el auditor?	x		x		x	
27	¿A su opinión, considera que las aseveraciones negativas del dictamen emitido por el auditor tienen impacto legal tributario?	x		x		x	
28	¿Considera Usted que la aplicación de la auditoría tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa?	x		x		x	
29	¿En su opinión, el informe de auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo, 28 de setiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mag. CPC. Suárez Santa Cruz Liliana Del Carmen.

Especialidad del evaluador: Auditor Independiente Certificado n.º 896

DNI: 41837348

Mag. CPC. Liliana Suárez Santa Cruz

Firma

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Comente si las declaraciones juradas mensuales de los impuestos (IGV Y impuesto a la Renta se realizan en el plazo determinado por la administración tributaria?	x		x		x		
2	¿Comente si se realizan las declaraciones juradas anuales de los impuestos en el plazo determinado por la administración tributaria? Si fuese lo contrario, fundamente por qué.	x		x		x		
3	¿Mencione si se realiza el pago del impuesto general a las ventas en la fecha determinada por la administración tributaria?	x		x		x		
4	¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en la fecha determinada por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	x		x		x		
5	¿Se realiza el pago de las percepciones en los plazos establecidos por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Infracciones y sanciones	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cuándo hay fiscalizaciones la empresa cumple con aportar a la Administración tributaria libros, registros, documentos o información que como obligado tributario deba conservar en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	x		x		x		
7	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por presentar documentos no fidedignos? Explique cuáles.	x		x		x		
8	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por declaraciones juradas que contienen determinación del impuesto a su favor? Explique cuáles.	x		x		x		
9	¿La empresa ha sido multada y/o sancionada por cometer infracciones tipificadas en el código tributario? Explique y fundamente.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3: Impuesto general a las ventas	Si	No	Si	No	Si	No	

10	¿En las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito, se han realizado correctamente el registro del IGV en beneficio del cliente? Sustente.	x		x		x	
11	¿Se ha verificado el registro correcto del IGV en las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito en las compras que realiza la empresa? Sustente, de ser lo contrario fundamentar.	x		x		x	
12	¿Se han adulterado los comprobantes de pago de compras en beneficio de la empresa, con el fin de obtener a favor el crédito fiscal? Fundamente.	x		x		x	
13	¿Se han efectuado correctamente el pago de deducciones en beneficio de la empresa? De lo contrario, explique el por qué.	x		x		x	
14	¿Se ha infringido la normativa de deducciones dentro de la empresa? Sustente su respuesta.	x		x		x	
DIMENSIÓN 4: Impuesto a la Renta		Si	No	Si	No	Si	No
15	¿Explique brevemente el reconocimiento de los ingresos en la empresa?	x		x		x	
17	¿Se realiza el principio de devengado en relación del reconocimiento de los gastos? Explique.	x		x		x	
17	¿Explique brevemente el reconocimiento de los gastos en la empresa?	x		x		x	
18	¿Mencione el límite de tiempo para acreditar los gastos con sustento de comprobantes de pago?	x		x		x	
DIMENSIÓN 5: Evasión tributaria		Si	No	Si	No	Si	No
19	¿Se realiza estrategias para el manejo de las operaciones con la normativa legal para no recaer en fiscalizaciones tributarias y no presentar riesgos tributarios? Fundamente.	x		x		x	
20	¿Los documentos que sustentan los ingresos y gastos de la empresa coluden con la evasión tributaria? Sustente si fuese lo contrario.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo, 28 de setiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mag. CPC. Suárez Santa Cruz Liliana Del Carmen

Especialidad del evaluador: Auditor Independiente Certificado n.º 896

DNI: 41837348


Mag. CPC. Liliana Suárez Santa Cruz
MAT. N° 2879

Firma

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: Planificación							
1	¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o de fiscalización? Indique tributo y periodo.	X		X		X		
2	¿Se ha cumplido con presentar las declaraciones de pago mensuales PDT de los impuestos y contribuciones que gravan las operaciones de la empresa dentro de los plazos de vencimiento establecidos?	X		X		X		
3	¿Mencione y especifique si la empresa tiene recursos de reclamación y/o apelaciones en trámite?	X		X		X		
4	¿Las deudas tributarias se han pagado sin necesidad de recurrir a aplazamientos y/o fraccionamientos? Mencione el por qué.	X		X		X		
5	¿Las anotaciones de las operaciones en los registros de ventas y compras no presentan un atraso mayor de 10 días hábiles? De lo contrario explique.	X		X		X		
6	¿Los libros diario, mayor, inventario y balance, registro de activos fijos no presentan atraso mayor a tres meses de realizadas las operaciones? De lo contrario explique.	X		X		X		
7	¿Están detallados los activos y pasivos al cierre del ejercicio, en el Libro de Inventarios y Balances?	X		X		X		
8	¿La empresa ha realizado índices de referencia, es decir ratios de promedios entre la utilidad bruta y las ventas y la utilidad neta y las ventas para identificar la fluctuación de la relación con las actividades económicas de la empresa? Fundamente.	X		X		X		
9	¿Cómo considera que se encuentra el control interno de la empresa en el periodo a evaluar?	X		X		X		
10	¿Cree que se tendría que evaluar de manera sigilosa el control interno para cumplir con todos los objetivos propuestos? Explique.	X		X		X		
11	¿Los activos fijos de la empresa cuentan con seguros? Especifique cuales.	X		X		X		

12	¿Dentro del plan de la empresa para vigilar el control interno, se realizan diagramas de flujo documentado o transacciones que permitan la segmentación de los estados financieros? sustente.	X		X		X		
13	¿Si al realizar un análisis de los saldos finales presentados en los estados financieros, este no contará con partidas pendientes?	X		X		X		
14	¿Al realizarse la verificación aritmética de las cuentas u operaciones calculadas para el cómputo de las bases, estas presentarán el cálculo real?	X		X		X		
15	¿La documentación presentada es fiable, es decir si se realizase confirmaciones con terceros, esta no perdería su credibilidad?	X		X		X		
16	¿Explique usted acerca del procedimiento de los gastos de la empresa?	X		X		X		
17	¿Se verifica el resultado de los impuestos y contribuciones declarados por la empresa? Fundamente.	X		X		X		
18	¿Se verifican que los ingresos y gastos del ejercicio estén registrados y no incluyan transacciones correspondientes a los ejercicios anteriores o posteriores?	X		X		X		
19	¿Figuran en la declaración jurada del ejercicio anterior pérdidas tributarias arrastables? Referenciar origen de la pérdida.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Ejecución							
		Si	No	Si	No	Si	No	
20	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias y contables?	X		X		X		
21	¿La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información?	X		X		X		
22	¿Considera que la información o documentación es fehaciente y suficiente para que el auditor pueda basar su opinión y forme un criterio razonable?	X		X		X		
23	¿La empresa ha preparado información considerando que pueden ser integra y más exacta para la evaluación del auditor?	X		X		X		
24	¿Considera que el tamaño del muestreo influye para que el auditor interprete mejor los riesgos inherentes?	X		X		X		

25	¿Cree usted que la información que contienen los papeles es necesaria para la auditoría?	X		X		X	
DIMENSIÓN 3: Informe		Si	No	Si	No	Si	No
26	¿Existe algún indicio para que usted crea que el dictamen no ha sido emitido razonablemente por el auditor?	X		X		X	
27	¿A su opinión, considera que las aseveraciones negativas del dictamen emitido por el auditor tienen impacto legal tributario?	X		X		X	
28	¿Considera Usted que la aplicación de la auditoría tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa?	X		X		X	
29	¿En su opinión, el informe de auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

28 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador:

EMILIO WILMER BARRETO NIÑO DNI: 41169093

Especialidad del evaluador: AUDITOR FINANCIERO


MAG. EMILIO WILMER BARRETO NIÑO

Firma

Colegiatura: 04-3442

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones tributarias							
1	¿Comente si las declaraciones juradas mensuales de los impuestos (IGV Y Impuesto a la Renta se realizan en el plazo determinado por la administración tributaria?	X		X		X		
2	¿Comente si se realizan las declaraciones juradas anuales de los impuestos en el plazo determinado por la administración tributaria? Si fuese lo contrario, fundamente por qué.	X		X		X		
3	¿Mencione si se realiza el pago del impuesto general a las ventas en la fecha determinada por la administración tributaria?	X		X		X		
4	¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en la fecha determinada por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	X		X		X		
5	¿Se realiza el pago de las percepciones en los plazos establecidos por la administración tributaria? De lo contrario, explique el por qué.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Infracciones y sanciones							
6	¿Cuándo hay fiscalizaciones la empresa cumple con aportar a la Administración tributaria libros, registros, documentos o información que como obligado tributario deba conservar en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
7	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por presentar documentos no fidedignos? Explique cuáles.	X		X		X		
8	¿Ha caído en infracciones tipificadas en el código tributario por declaraciones juradas que contienen determinación del impuesto a su favor? Explique cuáles.	X		X		X		
9	¿La empresa ha sido multada y/o sancionada por cometer infracciones tipificadas en el código tributario? Explique y fundamente.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Impuesto general a las ventas							

10	¿En las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito, se han realizado correctamente el registro del IGV en beneficio del cliente? Sustente.	X		X		X		
11	¿Se ha verificado el registro correcto del IGV en las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito en las compras que realiza la empresa? Sustente, de ser lo contrario fundamentar.	X		X		X		
12	¿Se han adulterado los comprobantes de pago de compras en beneficio de la empresa, con el fin de obtener a favor el crédito fiscal? Fundamente.	X		X		X		
13	¿Se han efectuado correctamente el pago de deducciones en beneficio de la empresa? De lo contrario, explique el por qué.	X		X		X		
14	¿Se ha infringido la normativa de deducciones dentro de la empresa? Sustente su respuesta.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Impuesto a la Renta		Si	No	Si	No	Si	No	
15	¿Explique brevemente el reconocimiento de los ingresos en la empresa?	X		X		X		
17	¿Se realiza el principio de devengado en relación del reconocimiento de los gastos? Explique.	X		X		X		
17	¿Explique brevemente el reconocimiento de los gastos en la empresa?	X		X		X		
18	¿Mencione el límite de tiempo para acreditar los gastos con sustento de comprobantes de pago?	X		X		X		
DIMENSIÓN 5: Evasión tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
19	¿Se realiza estrategias para el manejo de las operaciones con la normativa legal para no recaer en fiscalizaciones tributarias y no presentar riesgos tributarios? Fundamente.	X		X		X		
20	¿Los documentos que sustentan los ingresos y gastos de la empresa coluden con la evasión tributaria? Sustente si fuese lo contrario.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

28 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador:

EMILIO WILMER BARRETO NIÑO DNI: 41169093

Especialidad del evaluador: AUDITOR FINANCIERO

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



MAG. EMILIO WILMER BARRETO NIÑO

Firma

Colegiatura: 04-3442

Anexo 4: Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Variables de estudio	Método
<p>¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.?</p>	<p>Diseñar la auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.,</p> <p>Diagnosticar la situación actual de las obligaciones tributarias. de la empresa Pesquera Rivera S.A.C</p> <p>Identificar si los controles internos influyen en la reducción de infracciones y sanciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C</p> <p>Diseñar la propuesta de auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C</p>	<p>Dependiente: Auditoría Tributaria Preventiva</p> <p>Independiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias</p>	<p>Diseño: No experimental Alcance: Descriptivo - Propositivo</p> <p>Población: 144 empresas de Lambayeque. Muestra: Empresa Pesquera Rivera S.A.C. Muestreo: No probabilístico por conveniencia</p> <p>Técnica: Entrevista y análisis documental Instrumento: Análisis documental</p> <p>Aspectos éticos: Veracidad, Confidencialidad y Originalidad.</p>

Anexo 5: Consentimiento Informado



Chiclayo, 06 de junio de 2020

Quien suscribe:

Sr. Representante Legal –Empresa: Alejandro Acosta Rivera

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función de la investigación, denominado: Auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Por el presente, el que suscribe, señor (a) Alejandro Acosta Rivera, representante legal de la empresa: Pesquera Rivera S.A.C, AUTORIZO a las alumnas: Johana de los Santos Llontop Chunga, identificada con DNI N° 76849963 y Yulissa Marilyn Seclén Puse, identificada con DNI N° 47887500 estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y autoras del trabajo de investigación denominado: Auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C, al uso de dicha información que conforman los estados financieros, determinación del impuesto a la renta, relación detallada de las cuentas corrientes, extractos bancarios, transferencias y conciliaciones, libros de contabilidad (principales y auxiliares), archivo que contenga las declaraciones juradas mensuales e informe de auditoría tributaria por parte de SUNAT, para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis enunciada líneas arriba. Asimismo, la citada autorización comprende la publicación del informe de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.

Atentamente,


PESQUERA RIVERA S.A.C.
ALEJANDRO ACOSTA RIVERA
GERENTE GENERAL

Nombre y Apellidos: Alejandro Acosta Rivera
DNI: 16599485
Cargo de la empresa: Gerente General

Anexo 6: Diseño de propuesta de Auditoría tributaria preventiva a la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Requerimiento N° 001-06-2020

Señores, Pesquera Rivera S.A.C.

Referencia: Carta de autorización

Me dirijo a Usted, en relación a la Auditoría a los Estados Financieros del periodo 2017, 2018 y 2019 mediante la carta de la referencia, en mérito a los acuerdos de compromiso de proporcionar información y documentación, y acceso a las instalaciones de la empresa sin restricciones, a efecto de solicitarle la información contable que se detalla a continuación la misma que agradeceré se sirva alcanzarnos en el más breve plazo.

1. Data digital (en archivo Excel):

- Estados financieros y anexos, así como el balance de comprobación en principio del periodo 2017, 2018 y 2019.
 - Determinación del impuesto a la renta y anexos del periodo 2017, 2018 y 2019.
 - Registro de compras, registro de ventas, registro de activos fijos (con implementación de NIFF del ser el caso) financiero y tributario, libro de inventarios y balance.
 - Back up Del Plame 2017, 2018 y 2019.
2. Archivo que contenga las declaraciones y pagos de impuestos (PDT 621 mensuales, PDT 617, PDT 626), rectificaciones y sus constancias de presentación, además, declaración jurada del impuesto a la renta del 2017, 208 y 2019.
3. Para los libros y registros llevados a través del PLE (Programa de Libros Electrónicos), se solicita:
- Constancia de presentación
 - Archivos presentados (en formato xls)
4. Registro de caja banco (ingresos y gastos) en los que figuren cheque, depósitos, transferencias (Boucher con la documentación sustentatoria)
5. Estados de cuenta y/o reportes proporcionados por las instituciones financieras del país o del exterior (si fuese el caso).
6. Archivos de los antecedentes tributarios de la empresa (últimos requerimientos o fiscalizaciones de SUNAT, reclamaciones, resoluciones del Tribunal Fiscal u otros 2017, 2018 y 2019 (este último si fuese el caso).
7. Copia de acta de escritura de constitución.
8. Copia de alquiler por tercerización y copia de contratos (este último si fuese el caso).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Chiclayo, 15 de junio del 2020.

Johana de los Santos Llontop Chunga

Yulissa Marilyn Seclen Puse

En este diseño se presentó la propuesta de auditoría tributaria preventiva, para evaluar específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C. En esta propuesta se mostraron las fases que se debe cumplir técnicamente en la elaboración de la auditoría tributaria preventiva como lo son:

- Propuesta de auditoría tributaria preventiva para mejorar el cumplimiento tributario en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.
- Generalidades de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.; memorándum de planificación, se describe las actividades que se realiza en el transcurso de la auditoría y el encargado directo.
- Desarrollo de la propuesta; se detallan los programas de auditoría, se explican los procedimientos específicos que se ejecutan en el transcurso de la auditoría. Ejecución de auditoría, se ejemplifican los papeles de trabajo a elaborar de la auditoría, donde se suma a la importancia del trabajo realizado. Informe de auditoría tributaria, se describen los acontecimientos y los hallazgos terminando con las oportunas recomendaciones.
- Cronograma de auditoria tributaria preventiva; se detallan los días y horas de trabajo que comprenden el examen a la empresa Pesquera Rivera S.A.C.
- Presupuesto de la propuesta; se detalla el gasto de la auditoria preventiva.

1.1 Aporte científico (Propuesta)

Planteándose en la investigación, sobre la problemática en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Pesquera Rivera S.A.C., se propone implementar la auditoría tributaria preventiva a fin de mejorar los controles internos de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Objetivos de la propuesta

Objetivo principal

La propuesta tiene como objetivo general realizar el examen de auditoría tributaria preventiva para mejorar de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que debe ser aplicada en el sistema tributario en el área de contabilidad.

Objetivos específicos

- Realizar el memorándum de planificación presentando las generalidades de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.
- Realizar los cuestionarios de control interno para determinar los riesgos que brinden mejora de solución.
- Realizar los programas de auditoría tributaria preventiva, identificando los procedimientos para el examen de las partidas que comprenden los aspectos tributarios.
- Realizar los papeles de trabajo con ayuda de las cédulas en materia tributaria, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Presentar el informe final detallando los hallazgos encontrados, presentando las conclusiones y recomendaciones.

1.2 Generalidades - memorándum de planificación

a. Finalidad

La auditoría tributaria preventiva tiene como finalidad mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de tal manera que su implementación sirva como herramienta de mejora en los aspectos legales y tributarios, por el periodo culminado al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019.

b. Objetivo del examen

b.1) Objetivo general

Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

b.2) Objetivo específicos

- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondiente al IGV.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondiente al Impuesto a la renta.

c. Alcance del examen

En torno a los objetivos planteados, el diseño se realizará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, sustentado con la documentación revisada y seleccionada que comprenden las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

El examen comprenderá periodos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2017,2018 y 2019.

d. Aspectos generales

d.1) Descripción de la empresa

- Razón social: Pesquera Rivera S.A.C.
- Número de RUC: 20480344112

- Actividad económica principal: Transporte de carga por carretera
- Actividad económica secundaria: Pesca marítima
- Dependencia SUNAT: Lambayeque MEPECO
- Emisor electrónico: desde 02-08-2018
- Tipo de actuación: revisión tributaria
- Periodo a revisar: 2017, 2018 y 2019 (con acompañamiento en la presentación de la declaración jurada)
- Tributos a examinar: IGV-Impuesto a la Renta
- Forma societaria: Sociedad Anónima Cerrada

d.2) Creación

Pesquera Rivera S.A.C fue constituida el 06 de marzo del 2008, con número de partida registral 11080002. La empresa se dedicada al transporte de carga por carretera y a la actividad empresarial de pesca marítima (más conocida como pesca industrial de anchoveta), a lo que sus ingresos naturales son entre 7 000 y 10 000 soles mensuales que por lo contrario en la temporada pesquera aumentan a 300,000.00 soles aproximado. Adicional a lo anterior la empresa realiza sus registros contables a través del sistema computarizado “CONCAR 2020” PDT 621-IGV - I. Renta, PDT 601- Plame y PLE (Programa de Libros Electrónicos), de acuerdo a sus principales políticas contables.

d.3) Finalidad

Pesquera Rivera S.A.C., es una empresa de persona jurídica de derecho privado autónomo, político, económico y administrativo en aspectos legales y tributarios. Además, tiene como finalidad contribuir a la producción marítima nacional y fomentar una adecuada prestación de servicios.

d.4) Estructura organizativa

La empresa Pesquera Rivera S.A.C., en cumplimiento de sus funciones comprende de los siguientes empleados, según T-registro del portal de SUNAT, cuenta con:

- Gerente general de producción
- Empleado de oficina en general

d.5) Normativa tributaria y sectorial aplicable

- Texto único ordenado del código tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99 EF, publicado el 19-08-99 y normas modificatorias.
- Texto único ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 054-99-EF, publicado el 14-04-99 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 122-94-EF y modificatorias.
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 055-99-EF, publicado el 15-04-99 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 136-96-EF y modificatorias.
- Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 007/99/SUNAT y normas complementarias.
- Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N.º 26887, publicada el 09-12-97 y normas complementarias.
- Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT, que establece las normas referidas a los libros y registros vinculados en asuntos tributarios.
- Ley N.º 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.

d.6) Tributos que se encuentran afectos

Pesquera Rivera S.A.C., se encuentra afecto a los siguientes tributos:

- IGV operaciones internas – cuenta propia (01/03/2008)
- Renta de 3ra. Categoría – régimen MYPE TRIBUTARIO (01/01/2018)
- Renta de 4ta. Categoría – retenciones (01/03/2017)
- Renta de 5ta. Categoría – retenciones (01/09/2016)
- ESSALUD Seguro Regular de Trabajadores (01/09/2016)
- SNP, Decreto Ley N.º 19990 (01/09/2016)

d.7) Antecedentes tributarios

La administración tributaria bajo sus facultades para ejercer fiscalización solicitó a la empresa Pesquera Rivera S.A.C. la explicación de sus declaraciones para determinar el crédito fiscal de adquisiciones y compras, de los periodos tributarios correspondientes al periodo fiscal 2018. Donde se observaron contingencias tributarias, debido a omisiones o errores, la mayoría de veces de manera intencionada, motivo por el cual da lugar a que SUNAT mediante la resolución emite sus reparos tributarios en relación a la fiscalización y normas establecidas.

e. Principales clientes

La empresa Pesquera Rivera S.A.C., tiene como principales clientes a los siguientes:

- PESQUERA CENTINELA S.A.C.
- CHANCAFE MOLOCHE MARÍA GUADALUPE
- SERVICIOS GENERALES DEBBIED S.
- TRADING IMPORT FISH E.I.R.L.
- N & R INVERSIONES FISH E.I.R.L
- CFG INVESTMENT SAC

- SNR FISH E.I.R.L.
- INVERSIONES MAHARO E.I.R.L
- IMPORT & EXPORT JESUS ADRIAN

f. Principales proveedores

La empresa Pesquera Rivera S.A.C., tiene como principales proveedores a los siguientes:

- CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A. – COVISO
- J.CH. COMERCIAL S.A.
- HIELOS Y SERVICIOS TUMBES S.A.C
- GRIFOS KAMT S.A.C
- REPUESTOS VOLVO ROBERT E.I.R.L.
- FERRETERIA NAVAL E INDUSTRIAL CEOMAR E.I
- H.T.N. HIDRAULICA E.I.R.L.
- NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.
- ESTACION DE SERVICIOS SAN ROQUE SOCIEDAD

g. Informe a emitir y fecha de entrega

Los resultados de la auditoría se detallarán en el informe administrativo de los cuales serán presentados y expuestos a la gerencia general, una vez culminado el examen de auditoría tributaria preventiva.

Durante el desarrollo de la auditoría se comunicará los hallazgos y el memorándum de planificación, conteniendo el detalle, aspectos generales con los aspectos respectivos para la implementación con acciones de mejora.

h. Identificación de áreas críticas

Efectuada la revisión preliminar de la información relacionada a las obligaciones tributarias, se identificó al área de contabilidad como base de deficiencia dentro de las operaciones realizadas por la empresa.

i. Puntos de atención

En el desarrollo del trabajo de campo se tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

- Estados financieros de los periodos mencionados.
- Libros contables generales de los periodos relacionados.
- Planilla de remuneraciones y retenciones.
- Comprobantes de pago y órdenes de pago.

j. Personal y especialistas

El personal asignado del examen especial de auditoría, estará conformado por las siguientes personas:

Apellidos y Nombres	Cargo
Llontop Chunga Johana de los Santos	Gerente de auditoría
Seclen Puse Yulissa Marilyn	Supervisor de auditoría

k. Estudio y evaluación de control interno

En esta etapa, se llevará a cabo cuestionarios tributarios a fin de evaluar el control interno para determinar los factores básicos de las operaciones dentro de la empresa Pesquera Rivera S.A.C, cabe mencionar que, no existe establecido un sistema de control interno.

1.3 Desarrollo de la propuesta – plan de acción

I.1) Información preliminar

La estrategia de auditoría tributaria preventiva en relación con el estudio de control interno para identificar la información de dependencia operativa en relación con las actividades económicas de la empresa. Que para, mitigar el riesgo de procesamiento de la información, se ha planificado los procedimientos diseñados en el plan de auditoría.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones económicas de la empresa en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: Fecha:	YSP	
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por: Versión:	JLLCH	
Información General			1	
Preguntas		Empresa		Observaciones
		Sí	No	
1.1	¿Han sido legalizadas antes de su uso los registros y libros contables vinculados a asuntos tributarios?			
1.2	¿La anotación de las operaciones en los registros de ventas y compras presenta atrasados?			
1.3	¿El registro de los activos fijos en los libros diario, mayor, inventarios y balances presentan atrasado?			

-
- 1.4 ¿Se detallan los activos y pasivos al cierre del ejercicio en el libro de inventarios y balances?
- 1.5 ¿En caso de que la empresa cuente con convenios de estabilidad tributaria se cumple con observar las normas del impuesto a la renta a la fecha de suscripción del convenio?
- 1.6 ¿Se cumple con ajustar en la declaración jurada diferencias temporales o permanentes derivadas de algunas operaciones y el tratamiento señalado en las normas del IR?
- 1.7 ¿La administración tributaria emitió notificaciones de presunción de gastos a favor de impuesto a la renta?
- 1.8 ¿La empresa tiene recursos de reclamación y/o apelaciones en trámite?
- 1.9 ¿Todas las deudas tributarias se han pagado sin recurrir a aplazamiento y/o fraccionamientos?
- 1.10 ¿Se ha comunicado a SUNAT de existir algún cambio en su sistema de contabilidad?
-

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría:

- **Evaluación general:** se evaluará las características generales de la empresa, a base de criterio profesional, el auditor deberá formar una opinión preliminar de la situación tributaria del contribuyente y del contexto de sus actividades económicas.

- **Investigación:** se evalúa el control el control interno, esta información debe ser obtenida por los encargados de la empresa, para desarrollar un juicio con mayores elementos del examen.
- **Documentación:** Verificar si toda la información (papeles de trabajo) son auténticos de la empresa, y contrastar los archivos o registros existentes son fehacientes.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH	
		Fecha:	
		Versión:	
Cuenta a evaluar: Información General			
Objetivo de programa: Evaluar y analizar la información general de la empresa.			
Planificación del trabajo	Hecho	Responsabl e	Comenta rio
Búsqueda de información			

1. Realizar búsqueda de información del cliente, en cuanto a informes de consultoría.
2. Informes, anexos del cálculo del IR año anterior/PDT.
3. Estados Financieros al cierre del ejercicio.
4. Resultado de la fiscalización de años anteriores.
5. Aplicar el cuestionario de evaluación de control interno contable, al funcionario responsable del departamento de contabilidad.

-
6. Adjuntar requerimiento de información (mail enviado al cliente).
-

Planificación

1. Evaluar los riesgos tributarios de la empresa.
 2. Realizar el comparativo del resultado tributario del año actual y el anterior de la empresa.
 3. Determinar las fluctuaciones de las cuentas de balance del año actual con el año anterior.
 4. Determinar las fluctuaciones mensuales de las cuentas de los resultados de los periodos a evaluar.
 5. Lectura de balance de comprobación.
 6. Seleccionar las cuentas a revisión.
 7. Delegar tareas y definir cronograma del trabajo de auditoría.
-

Información del cliente

1. Incluir todos los datos oportunos de la empresa, aspectos generales.
 2. Incluir la fecha de presentación del PDT del ejercicio en revisión.
-

I.2) Efectivo y equivalente de efectivo

Los activos financieros que posee la empresa están relacionados con el efectivo en caja y bancos, depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta la fecha de su vencimiento, inversiones que se encuentran disponibles por las ventas, así como los instrumentos patrimoniales y financieros derivados.

Objetivo general

Examinar el rubro de caja y bancos comprendido en el estado de situación financiera de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., para desarrollar el programa de auditoría tributaria preventiva, realizar los papeles de trabajo y presentar el informe final de conformidad.

Objetivos específicos

- Cerciorarse de las decisiones sobre los recursos económicos, financieros y tributarios que intervienen en la cuenta de caja y bancos.
- Verificar las transacciones, registro y saldos finales del efectivo y equivalente de efectivo.
- Realizar la comparación del efectivo existente y el estado de situación financiera.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones económicas de la empresa en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: Fecha:	YSP
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por: Versión:	JLLCH
Efectivo y equivalente de efectivo			2

	Preguntas	Empresa			Observaciones
		Sí	No	N/A	
2.1	¿Los desembolsos de caja son debidamente respaldados por comprobantes?				
2.2	¿Están registradas las cuentas bancarias de la empresa en los libros de contabilidad?				
2.3	¿La empresa cuenta con presupuestos de compras, producción, gastos operativos de administración y/o ventas?				
2.4	¿La empresa cumple con registrar los ingresos de acuerdo a los requisitos de Ley de comprobantes de pago?				
2.5	¿Todos los ingresos y egresos, son reportados oportunamente al departamento de contabilidad?				
2.6	¿Se ha reparado pagos realizados sin comprobantes que exceden de 3,500 soles o 1,000 dólares?				
2.7	¿Se han reparado pérdidas por faltantes en caja?				

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Documentación:** se recopila la información sobre los documentos que intervienen en la sustentación de ingresos y gastos, contrastados con los libros auxiliares.
- **Análisis:** se analizará la descomposición de los saldos o movimientos de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo para determinar los elementos que la interrelacionan.

- **Verificación:** se realizará con la finalidad de examinar y comprobar la fehaciencia de los movimientos realizados en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Efectivo y equivalente de efectivo.

Objetivo de programa: Evaluar y analizar cuenta de efectivo de la empresa.

	Efectivo y equivalente de efectivo	Hecho	Responsable	Comentario
1.	Constatar si se han realizado desembolsos sin medios de pago cuando estos exceden los importes de S/ 3 500 o \$ 1 000.			
2.	Verificar si se han realizado ajustes por conciliaciones bancarias.			
3.	Verificar si personal responsable utiliza de manera correcta los fondos de caja chica.			
4.	Realizar validaciones del origen de los depósitos.			
5.	Verifique los movimientos a través de un extracto bancario mensualmente.			
6.	Prepare una cédula que contenga la relación detallada de todas las cuentas bancarias.			

I.3) Cuentas por cobrar

La estrategia de auditoría tributaria preventiva en relación con el estudio de control interno para identificar la información de dependencia operativa en relación con las cuentas por cobrar de la empresa. Que para, mitigar el riesgo de procesamiento de la información, se ha planificado los procedimientos diseñados en el plan de auditoría.

Objetivo general

Examinar el rubro de cuentas por cobrar comprendido en el estado de situación financiera de la empresa Pesquera Rivera S.A.C., para desarrollar el programa de auditoría tributaria preventiva, realizar los papeles de trabajo y presentar el informe final de conformidad.

Objetivos específicos

- Confirmar la existencia de cuentas por cobrar y la ocurrencia de las transacciones pertinentes a esta cuenta.
- Comprobar la integridad de las transacciones de las cuentas por cobrar y de los ingresos.
- Examinar el control interno de las cuentas por cobrar y de los ingresos.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones económicas de la empresa en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: Fecha:	YSP
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por: Versión:	JLLCH

-
- 3.1 ¿Se ha realizado préstamos a los trabajadores?
- 3.2 ¿Se ha realizado las provisiones por cuenta de cobranza dudosa, de acuerdo a los requisitos que establece la norma del IR?
- 3.3 ¿Se ha realizado el reparo de castigos directos de cuentas por cobrar cargadas a resultados?
- 3.4 ¿La provisión guarda relación con parte o el total de la deuda por cuentas de cobranza dudosa?
- 3.5 ¿Se ha utilizado el tipo de cambio para expresar en moneda nacional, los saldos en de las operaciones en moneda extranjera?
- 3.6 ¿Se obtiene comprobante de que los clientes hayan recibido la mercadería que se les envía?
- 3.7 ¿Se cuenta con procedimientos para el registro de las cuentas por cobrar?
- 3.8 ¿Existe control sobre las fechas de vencimientos de cobranza?
- 3.9 ¿Se realizan un informe mensual de las cuentas por cobrar de los saldos anteriores?
- 3.10 ¿Le empresa otorga créditos a sus clientes más importantes, que superen los S/5 000 soles?
-

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Documentación:** los archivos o registros físicos implementados en la realización de los estados financieros.
- **Confirmación:** permitirá verificar la existencia de los ingresos, transacciones y cobros de los clientes, para cerciorarse de la existencia de los documentos en físico.
- **Comprobación:** se identifica si las cuentas por cobrar son auténticas y el origen de las operaciones producen la renta esperada.
- **Observación:** se observará los montos de los comprobantes correspondientes a las transacciones realizadas por la empresa, visualizando los anexos que deben estar adjuntos en las facturas.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH	
		Fecha:	
		Versión:	
Cuenta a evaluar: Cuentas por cobrar.			
Objetivo de programa: Evaluar y analizar las cuentas por cobrar de la empresa.			
Cuentas por cobrar	Hecho	Responsable	Comentario
1. Verificar los saldos de las cuentas por cobrar de los periodos relacionados.			
2. Solicitar estudio de precios de transferencia para verificar si estos guardan relación al valor del mercado,			

asimismo corroborar si existieron ajustes en el ejercicio anterior.

3. Realizar el cruce de cifras involucradas con cuentas de balance y resultados.
 4. Verificar si los registros en la cuenta por cobrar se realizan de acuerdo a lo establecido en la ley.
 5. Verificar si los castigos cumplen con los requisitos establecidos.
 6. Corroborar si el tipo de cambio promedio ha sido correctamente utilizado en caso de saldos de operaciones en moneda extranjeras.
 7. Cotejar si se tiene cobranzas no identificadas que pueden ser calificadas como ingresos no registrados.
-

I.4) Activos fijos

Los elementos de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al costo de ventas, gasto de ventas y distribución o gastos de administración, según corresponda, en el periodo en el que estos se incurren.

Objetivo general

Analizar y evaluar el rubro de activo fijo del estado de situación, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Constatar que los activos fijos estén correctamente registrados y de acuerdo a las normas exigentes.

- Determinar la correcta clasificación y presentación de los activos fijos en los estados financieros.
- Determinar si la depreciación del periodo es razonable.
- Valorar la correcta gestión patrimonial y administrativa.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones económicas de la empresa en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: Fecha:	YSP
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por: Versión:	JLLCH
Activos Fijos			4
Preguntas		Empresa	
		Sí	No
		N/A	Observaciones
4.1	¿Los porcentajes de depreciación contable están de acuerdo a las normas del impuesto a la renta?		
4.2	¿En la conciliación tributaria del impuesto a la renta están consideradas diferencias de depreciación contable y tributaria?		
4.3	¿La empresa utiliza los mismos porcentajes de depreciación en los ejercicios anteriores?		
4.4	¿La depreciación de los activos fijos se computa a partir del mes en el que los activos son utilizados para generar renta gravada?		

- 4.5 ¿Se realiza los ajustes de las diferencias en el tratamiento contable y tributario para el cómputo de la depreciación?
- 4.6 ¿El costo computable de los activos fijos se determina de acuerdo a las normas del impuesto a la renta?
- 4.7 ¿La empresa repara la depreciación correspondiente a los incrementos por revaluaciones voluntarias?
- 4.8 ¿El valor de los activos fijos transferidos corresponde al valor del mercado?
- 4.9 ¿Se han realizado ventas de activos fijos de la empresa?
- 4.10 ¿Tratándose de la venta de bienes de activos fijos respecto de los cuales no se realicen transacciones frecuentes el valor de transferencia cumple como una tasación o informe técnico?
- 4.11 ¿Se cumple con el cálculo de la depreciación de acuerdo al valor de producción o adquisición de los bienes?
- 4.12 ¿Se ha verificado que la depreciación tributaria se encuentre contabilizada en el ejercicio, en los libros y registros contables?
- 4.13 ¿Se realiza la reparación de las depreciaciones cargadas a resultados que corresponden a ejercicios anteriores?
- 4.14 ¿Se cumple con revisar las mejoras de los bienes del activo fijo?
- 4.15 ¿Las mejoras efectuadas en propiedad de terceros se han depreciado con el porcentaje que establece el reglamento de la ley del impuesto a la renta?

- 4.16 ¿Se han adicionado las pérdidas por provisiones por desvalorización de los activos fijos durante el ejercicio?
- 4.17 ¿Se realizó la deducción de los ingresos obtenidos provenientes de la reversión de provisiones por obsolescencia reparadas en ejercicios anteriores?
- 4.18 ¿La empresa cuenta con un informe técnico de los activos fijos en desusos que han sido dado de baja por algún valor no depreciado?
- 4.19 ¿Se ha reparado el valor de la inversión en la adquisición de bienes, contabilizado como gasto si el costo unitario excede de $\frac{1}{4}$ de UIT?
- 4.20 ¿La empresa lleva un récord del activo totalmente depreciado y que aún se encuentra en uso?
-

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Examen físico:** Inspeccionar la realidad existente de los activos fijos, además de que es confiable y útil evidenciar en qué estado se encuentran.
- **Confirmación:** Confirmar con terceros, si la empresa ha adquirido solo los activos fijos que han sido presentados en el estado de situación financiera.
- **Documentación:** Los documentos y archivos que se evaluarán y analizarán, serán parte de que si la empresa cuenta con el sustento idóneo de la adquisición y control de los activos fijos.
- **Consulta:** Entrevistar al responsable del área de activo fijo y sobre todo al personal asignado para la gestión patrimonial, donde evaluaremos sus funciones del control y crecimiento de la empresa.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Activos fijos.

Objetivo de programa: Evaluar y analizar las cuentas de activos fijos de la empresa.

Activo fijo	Hecho	Responsable	Comentario
1. Averiguar el tratamiento contable tributario del costo de los activos fijos.			
2. Consultar si existen diferencias de tasas de depreciación entre las tasas contables y tributarias.			
3. Verificar el tratamiento tributario de las mejoras y bajas de los bienes del activo fijo.			
4. Averiguar si se cuenta con activos fijos por arrendamiento financiero.			
5. Revise si existe un registro de récord del activo totalmente depreciado.			

I.5) Cuentas por pagar

La estrategia de auditoría tributaria preventiva en relación con el estudio de control interno para identificar la información de dependencia operativa en relación con las cuentas por cobrar de la empresa. Que para, mitigar el riesgo de procesamiento de la información, se ha planificado los procedimientos diseñados en el plan de auditoría.

Objetivo general

Analizar y evaluar el rubro de cuentas por pagar, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Verificación de la autenticidad de las cuentas y documentos por pagar, adecuado registro y control.
- Analizar razonablemente el tratamiento contable y administrativo de las cuentas por pagar.
- Identificar y solicitar reportes de las conciliaciones realizadas, con sus partes relacionadas y cruzar información con todos los estados financieros evaluando los saldos registrados.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones económicas de la empresa en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: Fecha:	YSP		
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por: Versión:	JLLCH		
	Cuentas por Pagar		5		
Preguntas		Empresa			Observaciones
		Sí	No	N/A	
5.1	¿Se han realizado préstamos en instituciones financieras?				
5.2	¿Se ha realizado reparaciones por provisiones de gastos o costos				

relacionados a rentas de 2da., 4ta. y 5ta categoría? ¿Se ha observado que dichos gastos o costos puedan deducirse en el ejercicio comercial a que correspondan cuando hayan sido pagadas dentro del plazo, para presentar la declaración jurada?

5.3 ¿La empresa realiza procedimientos registrar sus cuentas por pagar de acuerdo a las normas establecidas?

5.4 ¿Las normas comprenden los procedimientos para la asignación de responsabilidades para la imputación de los comprobantes de pago?

5.5 ¿Los procedimientos ayudan a que los comprobantes de pago sean contabilizados de manera inmediata?

5.6 ¿Se ha realizado controles de calidad para las facturas recibidas, de tal forma que los comprobantes de pago son recibidos de manera directa del proveedor?

5.7 ¿Se controlan las facturas inmediatamente después de que son recibidas o se envían a otro sector de la empresa para que sean aprobadas?

5.8 ¿Se realiza la comparación de los comprobantes, incluyendo cálculos, sumas, disposiciones legales e impositivas, cantidad, calidad, precios y condiciones de pago?

- 5.9 ¿Se contabilizan independientemente el devengamiento y el pago de las facturas del proveedor?
- 5.10 ¿Se realiza pagos adelantados de las facturas pendientes registradas en las cuentas por pagar?
- 5.11 ¿Se realiza la conciliación de la cuenta de control del mayor general con los comprobantes pendientes de pago?
- 5.12 ¿En los comprobantes de pago se encuentran inscritos los requisitos formales que establece la ley de comprobante de pagos, para que estos sean deducibles tributariamente?
- 5.13 ¿Los asientos de diario se concilian con los saldos pendientes de proveedores?
- 5.14 ¿Existe un plan de pago para asumir las facturas pendientes de pago?
- 5.15 ¿Las cuentas por pagar son bancarizadas, si el monto de factura por pagar excede a los 3 000 soles?
-

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Confirmación:** Confirmar con terceros, si la empresa ha adquirido bienes o servicios que han sido presentados en el estado de situación financiera.
- **Documentación:** Los documentos y archivos que se evaluarán y analizarán, serán parte de que si la empresa cuenta con el sustento idóneo de la adquisición y control de las cuentas por pagar.

- **Consulta:** Entrevistar al responsable del área de cuentas por pagar y sobre todo al personal asignado para la gestión contable y tributaria, donde evaluaremos sus funciones del control y crecimiento de la empresa.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH	
		Fecha:	
		Versión:	
Cuenta a evaluar: Cuentas por pagar.			
Objetivo de programa: Evaluar y analizar las cuentas por pagar de la empresa.			
Cuentas por pagar	Hecho	Responsable	Comentario
1. Verificar si se han realizado préstamos.			
2. Solicitar el análisis de la cuenta por pagar más relevante.			
3. Verificar si los registros en las cuentas por pagar están de acuerdo a las leyes establecidas.			
4. Cotejar el tratamiento tributario y contable de los documentos recibos del proveedor.			
5. Preguntar si existe una persona que aprueba el pago de las facturas que sea distinta a la que realiza el pago.			
6. Verificar la conciliación de la cuenta de control del mayor general con los comprobantes pendientes de pago.			

-
7. Verificar saldos pendientes de pago de los periodos correspondientes.
 8. Verificar el monto máximo para la bancarización y si este cuenta con el sustento y/o con los requisitos establecidos.
-

I.6) Tributos por pagar

La estrategia de auditoría tributaria preventiva en relación con el estudio de control interno para identificar la información de dependencia operativa en relación con los tributos de la empresa.

Objetivo general

Analizar y evaluar el rubro de tributos por pagar, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Comparar el resultado de tributos declarado por la empresa.
- Determinar la correcta determinación del impuesto a la renta, mediante la revisión de la renta neta imponible.
- Comprobar si los tributos han sido pagados en la fecha exacta, no habiendo ocasionado intereses.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: Fecha:	YSP
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por: Versión:	JLLCH
Tributos por Pagar			6

	Preguntas	Empresa			Observaciones
		Sí	No	N/A	
6.1	¿Según el ámbito de aplicación y del impuesto Art. 2°, la empresa realiza la determinación correcta de sus operaciones gravadas?				
6.2	¿Se revisa el cálculo y su correcta contabilización del Impuesto general a las ventas de acuerdo al Art. 11° de la ley del IGV?				
6.3	¿Se ha acudido a prórrogas para el pago y la declaración del impuesto general a las ventas?				
6.4	¿El pago por concepto del tributo se ha realizado en los plazos establecidos por SUNAT?				
6.5	¿La empresa ha obtenido facilidades para la devolución de impuestos y fondos destinados a pago de impuestos?				
6.6	¿La empresa ha deducido correctamente el crédito fiscal tal como lo establece el Art. 27° de la ley del IGV?				
6.7	¿Los documentos emitidos por el proveedor contienen la información que respaldan formalmente el crédito fiscal,				

establecido en inciso b) del artículo 19° del Decreto, la información prevista por el artículo 1° de la Ley 29215?

6.8 ¿Se ha verificado que los ajustes al impuesto bruto sean registrados de manera correcta en el libro diario?

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Confirmación:** Confirmar se han cancelado de manera correcta el pago de los tributos.
- **Documentación:** Los documentos y archivos que se evaluarán y analizarán, serán parte de que si la empresa cuenta con el sustento idóneo del pago de los tributos relacionados con la renta generadora.
- **Declaración:** las declaraciones se revisarán para verificar si la información enviada es la correcta dentro del cálculo de los pagos de tributos.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Tributos por pagar.

Objetivo de programa: Evaluar y analizar la cuenta de tributos por pagar.

Tributos por pagar	Hecho	Responsable	Comentario
1. Cotejar la correcta determinación de operaciones gravadas y no gravadas.			

-
2. Verificar el cálculo de la determinación del IGV y renta.
 3. Verificar si existen prorrogas de pago y declaración de impuestos.
 4. Verificar si se ha deducido correctamente el crédito fiscal tal como lo establece el Art° 27° de la ley del IGV.
 5. Verificar si Los documentos emitidos por el proveedor contienen la información que respaldan formalmente el crédito fiscal, establecido en inciso b) del artículo 19° del Decreto, la información prevista por el artículo 1° de la Ley 29215.
 6. Corroborar si los ajustes al impuesto bruto es registrado de manera correcta en el libro diario.
 7. Verificar el sistema de pagos a cuenta del impuesto utilizado por la empresa de los periodos a evaluar.
 8. Verificar los cálculos y sumas de los importes declarados mensualmente de los pagos a cuenta en base a los formularios presentados ante SUNAT.
 9. Verificar el coeficiente o porcentaje aplicados para la determinación de los pagos de los tributos por pagar, partiendo del impuesto cálculo o pérdida tributaria contenidos en la declaración jurada del ejercicio anterior.
 10. Verificar el correcto saldo a favor para la determinación de los pagos de los tributos por pagar.
-

I.7) Cumplimiento de las obligaciones tributarias

La estrategia de auditoría tributaria preventiva en relación con el estudio de control interno para identificar la información de dependencia operativa en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Objetivo general

Analizar y evaluar el cumplimiento tributario, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Estudiar la legislación tributaria vigente de la empresa.
- Conocer el cumplimiento de los requisitos que exige el régimen en que esta acogido la empresa.
- Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, obligaciones formales y sustanciales.
- Determinar si los impuestos hayan sido liquidados y contabilizados de manera correcta.
- Determinar posibles inconsistencias en la información declarada por posibles incumplimientos de obligaciones tributarias, y el ajuste correcto en los estados financieros.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa:

Elaborado por:

YSP

Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Fecha:			
	Entrevistado:	Revisado por:	JLLCH		
	Cargo:	Versión:			
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias			7		
Preguntas		Empresa			Observaciones
		Sí	No	N/A	
7.1	¿Se realiza planeamiento tributario para identificar la documentación a base de calendarios tributarios especiales?				
7.2	¿Se cuenta con procedimientos para el corte de información necesaria con respecto a la liquidación de las declaraciones juradas mensuales?				
7.3	¿Se inscriben oportunamente los registros pertinentes, brindando información de los datos relativos a su actividad económica? (Art. 173 del Código Tributario)				
7.4	¿Se ha obtenido duplicidad de dos o más números de inscripción y/o identificación ante la administración tributaria? (Art. 173 del Código Tributario)				
7.5	¿La empresa cuenta con llevar libros contables, u otros libros y/o registros exigidos por ley, reglamentos o por resoluciones de superintendencia bajo las condiciones establecidas en las normas correspondientes? (Art. 175 del Código Tributario)				
7.6	¿Los libros contables vinculados con la tributación de la empresa, se encuentran sin atraso de lo permitido por las normas reglamentarias? (Art. 175 del Código Tributario)				

- 7.7 ¿Se presentan las declaraciones juradas que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria? (Art. 176 del Código Tributario)
- 7.8 ¿La determinación del impuesto se realiza de forma completa, es decir que verifica el cálculo correcto del tributo por pagar? (Art. 176 del Código Tributario)
- 7.9 ¿Se ha realizado rectificatoria relativas de las declaraciones juradas más de 1 vez al mismo tributo o al mismo periodo tributario? (Art. 176 del Código Tributario)
- 7.10 ¿El pago de las obligaciones tributarias se realiza en efectivo o en moneda de curso (extranjera) a la orden de la administración tributaria?
- 7.11 ¿Las tasas y contribuciones dadas por ley se realizan de manera correcta?
- 7.12 ¿Existe un buen registro de los asientos en el libro diario de la empresa en cuanto al detalle de sus impuestos?
- 7.13 ¿Se identifican la adquisición de bienes o productos que gocen de exoneración del IGV, correspondiente a la actividad económica de la empresa?
- 7.14 ¿Se realiza de manera correcta la retención de la fuente con bases establecidas por ley? (Art. 178 del Código Tributario)
- 7.15 ¿Los pagos a cuenta de impuesto a la renta se basan al cálculo real, esto establecido en las disposiciones legales?

¿El cálculo de los pagos a cuenta del impuesto a la
7.16 renta es revisado y aprobado por el personal
encargado? (Art. 178 del Código Tributario)

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Documentación:** los documentos y archivos que se evaluarán y analizarán, serán parte de que si la empresa cuenta con el sustento idóneo relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- **Observación:** se inspeccionará y revisará de manera formal las declaraciones enviadas por la empresa ante SUNAT, además de revisar los libros que componen el registro de las operaciones dentro de la empresa.
- **Investigación:** se evalúa el control interno dentro del cumplimiento de las obligaciones tributarias, analizando la información presentada por el encargado del área a examinar.
- **Verificación:** verificación de la acción y efecto de examinar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contables.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Objetivo de programa: Evaluar y analizar el cumplimiento de las obligaciones.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hecho	Responsable	Comentario
1.	Verificar si la empresa efectúa un planeamiento tributario para identificar la documentación a base de calendarios tributarios especiales.		
2.	Cotejar los registros pertinentes para evaluar la información de los datos relativos a su actividad económica (Art. 173 del Código Tributario)		
3.	Verificar si la empresa cumple con llevar libros contables, u otros libros y/o registros exigidos por ley, vinculados con asuntos tributarios.		
4.	Revisar si se cumple con presentar las declaraciones juradas que contengan la determinación de la deuda tributaria.		
5.	Verificar si se realiza el cálculo correcto del tributo por pagar.		
6.	Revisar el cálculo de los pagos a cuenta del impuesto a la renta (Art. 178 del Código Tributario).		
7.	Realizar el cotejo de los libros y registros vinculados con asuntos tributarios.		
8.	Verificar el sistema de compensación de pérdidas elegido en el PDT de renta anual.		
9.	Revisar fecha de prescripción de la pérdida tributaria en base al sistema elegido.		

I.8) Patrimonio

Formado por los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa jurídica, constituyendo de esta manera los medios económicos y financieros a través de los cuales tiene como obligación cumplir sus fines a favor de la empresa.

Objetivo general

Analizar y evaluar la cuenta del patrimonio, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Determinar la eficiencia operativa del sistema de control interno administrativo, contable y tributario.
- Aplicar procedimientos sustantivos para identificar posibles incorrecciones de materialidad a nivel de transacciones, saldos contables y tributarios.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: YSP
		Fecha:
	Entrevistado:	Revisado por: JLLCH
	Cargo:	Versión:
	Patrimonio	8
	Preguntas	Empresa

		Sí	No	N/A	Observaciones
8.1	¿El capital social autorizado así como los aumentos posteriores ha sido autorizado por la superintendencia de sociedades?				
8.2	¿La empresa cuenta con un registro de la emisión de títulos que amparen las partes del capital social?				
8.3	¿El reparto de utilidades se hace según escritura de constitución?				
8.4	¿Si fuere el caso, las nuevas acciones se colocan según el valor de los libros?				
8.5	¿La empresa cuenta con el registro de las transferencias de las acciones en el libro de matrícula de acciones legalizadas conforme a la ley?				
8.6	¿Se ha definido los plazos de pago conforme a los estatutos y regulación aplicable respecto al capital suscrito?				
8.7	¿Se realiza las comparaciones de los libros auxiliares con la cuenta mayor correspondiente al patrimonio?				
8.8	¿Se informa oportunamente al área de contabilidad los acuerdos de gerencia que afecten las cuentas del patrimonio?				
8.9	¿El porcentaje de reversas cumple lo establecido por ley?				

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Verificación:** se realizará la verificación de los saldos presentados en los estados financieros de acuerdo a la información contable y tributaria.
- **Investigación:** evaluar las condiciones de los archivos, custodia del libro de accionistas y escritura pública de conformidad con los títulos emitidos.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: JLLCH
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Patrimonio

Objetivo de programa: Evaluar y analizar la cuenta del patrimonio.

Patrimonio	Hecho	Responsable	Comentario
1. Verificar si se han realizado nuevos aportes.			
2. Verificar si se han capitalizado deudas.			
3. Revisar si la empresa cuenta con un registro de emisión que ampare las partes del capital social.			
4. Corroborar el registro de las transferencias de las acciones en el libro de matrícula de las acciones legalizadas.			
5. Conciliar los libros auxiliares con la cuenta mayor correspondiente al patrimonio.			
6. Verificar si el porcentaje de las reservar se encuentra conforme a lo establecido por ley.			

I.9) Ganancias y pérdidas – Ingresos:

Incremento de los recursos económicos, éste se extiende en el contexto de activos y pasivos. Los ingresos presentan el incremento en el patrimonio neto de la empresa, puede tratarse del incremento del valor de los activos o la disminución de los pasivos. Por ello, los ingresos en valores monetarios o no, se enmarcan dentro de las ganancias para la empresa.

Objetivo general

Analizar y evaluar la cuenta de ingresos, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Comprobar que los ingresos sean auténticos dentro de las operaciones realizadas por la empresa.
- Determinar que los ingresos estén adecuadamente incluidos en el periodo correspondiente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por:	JLLCH
		Fecha:	
	Entrevistado:	Revisado	YSP
	Cargo:	por:	
		Versión:	
	Ganancias y Pérdidas		9
	Ingresos		

Preguntas	Empresa			Observaciones
	Sí	No	N/A	
9.1 ¿Se realiza el registro de los ingresos en la contabilidad con el fin de evaluar la confiabilidad de la información?				
9.2 ¿Todos los ingresos se encuentran sustentados por la documentación suficiente (anexos, como guías de remisión, entre otros)?				
9.3 ¿Los registros de los ingresos se realizan en el periodo a que le corresponde?				
9.4 ¿Se contabiliza diariamente todos los ingresos que recibe la empresa?				
9.5 ¿La empresa ha cumplido en reconocer en el periodo los ingresos devengados en el mismo?				
9.6 ¿Se ha recibido rentas extranjeras afectas al impuesto a la renta en su respectivo país de origen?				
9.7 ¿Se han visto afectados los resultados de los ejercicios con ingresos o utilidades no devengadas al cierre del periodo tributario?				

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Verificación:** se realizará la verificación de los saldos presentados en los estados financieros de acuerdo a la información contable y tributaria.
- **Análisis:** se realizará la descomposición de los saldos y movimientos de la partida de ingresos.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: YSP
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Gastos y pérdidas – Ingresos

Objetivo de programa: Evaluar y analizar la cuenta de ingresos.

Ganancias y Pérdidas - Ingresos	Hecho	Responsable	Comentario
1. Verificar el tratamiento del reconocimiento de los ingresos.			
2. Averiguar si hay ingresos extras al negocio y de en lo posible evaluar el tratamiento contable aplicado.			
3. Realizar un muestreo relevante del registro y de la contabilización de sus ingresos.			
4. Verificar si se aplica correctamente el principio del devengado.			
5. Verificar si tiene rentas extranjeras afectas al impuesto a la renta en su respectivo país de origen.			

I.10) Ganancias y pérdidas – Gastos

Es una partida que disminuye el beneficio de la empresa, o en su defecto aumenta la deuda o pérdida tributaria, el gasto implica el desembolso de una cantidad de dinero, ya sea en efectivo o cualquier otro medio de pago, esto llevara a estar asociado con una contraprestación.

Objetivo general

Analizar y evaluar la cuenta de gastos, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Revisar los gastos para obtener la certeza de su correcta realización, donde estos cumplan los requisitos administrativos y tributarios que den su validez.
- Verificar si los gastos registrados son reales, correspondientes al ejercicio en que se incurrieron.
- Determinar si existen gastos extraordinarios para destacarlos en el estado de resultados.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por:	JLLCH
		Fecha:	
	Entrevistado:	Revisado	YSP
	Cargo:	por:	
		Versión:	
	Ganancias y Pérdidas		10
	Gastos		

	Preguntas	Empresa			Observaciones
		Sí	No	N/A	
10.1	¿Se han registrado los gastos verificando el criterio del principio del devengado?				
10.2	¿Han realizado reparos de los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?				
10.3	¿Se han reparado gastos financieros por intereses teniendo en cuenta el límite de los ingresos por intereses exonerados?				
10.4	¿La empresa ha obtenido rentas exoneradas, de la cual se ha reparado los gastos incurridos?				
10.5	Tratándose de gastos indirectos, relacionadas con ingresos por renta exonerada ¿se han reparado los gastos?				
10.6	¿La empresa ha adquirido acciones de otras empresas? De ser el caso, ¿Se han reparado los gastos financieros relacionado?				
10.7	¿Existe reparos del impuesto a la renta de terceros que hayan sido asumidos por la empresa?				
10.8	¿Han sido adicionados los costos y gastos, que afectan los resultados del ejercicio relacionado con los ingresos diferidos?				

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Documentación:** se evaluará los documentos que presenten las partidas por su monto o relevancia comprobada en los estados financieros presentados por la empresa.
- **Verificación:** revisar la conexión con otras cuentas que se relacionen con los gastos de la empresa, verificando la correcta aplicación de los asientos contable.
- **Análisis:** se analizará las variaciones de elaborar las cedulas comparativas de los gastos de los ejercicios a examinar.
- **Investigación:** será oportuno para la existencia de variaciones y sugerir las correcciones según corresponda.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: YSP
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Gastos y pérdidas – Gastos

Objetivo de programa: Evaluar y analizar la cuenta de gastos.

Ganancias y Pérdidas - Gastos	Hecho	Responsable	Comentario
1. Revisar las políticas del reconocimiento del gasto.			
2. Investigar si hay gastos ajenos al giro del negocio y evaluar tratamiento contable.			

3. Realiza un muestreo de los comprobantes que sustenten el gasto, para verificar la causalidad y sustento documentario.
 4. Verificar las diferencias temporales en el presente ejercicio.
 5. Verificar la obligación de medios de pago.
 6. Corroborar que la deducibilidad de los gastos esté sujeta al límite permitido.
 7. Verificar que el límite de los gastos de vehículos no exceda el límite establecido por ley.
 8. Identificación de los gastos y provisiones no deducibles, verificando selectivamente la documentación sustentadora.
-

I.11) Agregados y deducciones

La importancia de los ingresos, gastos, costos, utilidades, intereses y remuneraciones, constituyen la base del entendimiento de la estructura contable que existe en la actividad económica como base la para la legislación tributaria dentro de la empresa.

Objetivo general

Analizar y evaluar los agregados y deducciones, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Revisar los gastos para obtener la certeza de su correcta realización, donde estos cumplan los requisitos administrativos y tributarios que den su validez.
- Verificar si los agregados y deducciones son a base de la información presentada por el encargado.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por: JLLCH
		Fecha:
	Entrevistado:	Revisado por: YSP
	Cargo:	Versión:
	Agregados y Deducciones	11

	Preguntas	Empresa			Observaciones
		Sí	No	N/A	
11.1	¿Han sido reparados los gastos y/o costos mayores de s/.3 500 a \$1 000 realizados sin utilizar medios de pago, cuando existía la obligación de hacerlo?				
11.2	¿Se han efectuado reparos por gastos personales o del sustento del contribuyente?				
11.3	¿Se ha tomado el impuesto a la renta como gasto dentro de la contabilidad, de ser así, se realizó el reparo?				
11.4	¿Las multas, recargos e intereses han sido reparadas en el periodo correspondiente?				
11.5	¿Se ha realizado el reparo de provisiones para eventualidades o contingencias o provisiones estimadas que no son admitidas por ley?				

- 11.6 ¿Los gastos sustentados con documentos internos emitidos por la empresa (viáticos u otros), han sido reparados?
- 11.7 ¿Han sido reparados, agregados o deducidos el ajuste del impuesto a la renta diferido que haya afectado a ingresos o gastos del periodo, si fuese el caso?
- 11.8 ¿Se ha reparado el IGV, el IPM y el ISC que graban el retiro de bienes?
- 11.9 ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden del 0.5% de los ingresos brutos (no considerando los descuentos, devoluciones, bonificaciones o demás) o de 40 UIT el que resulte el menor?
- 11.10 ¿Se han agregado gastos de viajes por los cuales no sea posible acreditar el gasto con documentación pertinente?
- 11.11 ¿Se ha reparado los viáticos (alojamiento, alimentación y movilidad), que exceden del doble del monto que el gobierno central concede a sus funcionarios de carrera de mayor jerarquía?
- 11.12 ¿Se han adicionado los gastos o costos sustentables solo con boletas de ventas o tickets emitido por contribuyentes de RUS que excedan el 6 % de los gastos anotados en el registro de compras (incluidos impuestos) por facturas y otros comprobantes de pago con derecho a deducir costo o gasto tributario, o en el caso de exceder las 200 IUT?
- 11.13 ¿Han sido adicionadas las indemnizaciones recibidas por la empresa, por seguros que

cubren al personal o que no implican ningún daño, no contabilizados como ingresos?

11.14 ¿Se ha realizado las adiciones de gastos por primas de seguros de los padres e hijos del trabajador mayores de 18 años?

11.15 ¿Se ha tenido en cuenta que los gastos sean deducibles, además, de que la relación con la renta gravadas o con el mantenimiento de la fuente, deben tener relación con la actividad que genera?

11.16 ¿Los gastos cumplen con el criterio de razonabilidad en relación con los ingresos?

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Documentación:** se evaluará los documentos que presenten las partidas por su monto o relevancia comprobada en los estados financieros presentados por la empresa.
- **Verificación:** revisar la conexión con otras cuentas que se relacionen con los gastos de la empresa, verificando la correcta aplicación de los asientos contable.
- **Investigación:** será oportuno para la existencia de variaciones y sugerir las correcciones según corresponda.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: YSP
		Fecha:
		Versión:

Cuenta a evaluar: Agregados y deducciones

Objetivo de programa: Evaluar y analizar los agregados y deducciones.

Agregados y Deducciones	Hecho	Responsable	Comentario
1. Revisar los gastos sustentados con documentos internos emitidos por la empresa.			
2. Corroborar los reparos, agregados o deducciones del ajuste al impuesto a la renta.			
3. Verificar si los gastos de representación que exceden del 0,5 % de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor.			
4. Revisar que los gastos deducibles por viajes estén acreditables con documentación pertinente.			
5. Revisar si se han adicionado los gastos o costos sustentables solo con boletas de ventas o tickets emitido de acuerdo a lo establecido por los contribuyentes de RUS.			
6. Verificar la deducción de los gastos en relación a rentas gravadas por mantenimiento de la fuente generadora.			
7. Verificar si los ingresos cumplen con el criterio de razonabilidad.			

I.12) Pérdidas tributarias

Es el resultado negativo que presenta una empresa la final del periodo fiscal, el cual se determina con el mecanismo establecido en los artículos 29 al 33 de la ley del impuesto a la renta, donde se excluye los gastos rechazados afectos al artículo 21, en cuando estos correspondan.

Objetivo general

Analizar y evaluar los agregados y deducciones, para desarrollar el programa de auditoría mediante papeles de trabajo y presentar un informe de auditoría de conformidad con los hallazgos encontrados.

Objetivos específicos

- Revisar las pérdidas arrestables de los periodos a evaluar.
- Dar conformidad, de que la empresa determino de manera correcta la perdida en el periodo.

Determinación de los factores por área o ciclo económico

Para realizar la evaluación del control interno se realizará el método del cuestionario, determinando los aspectos básicos de las operaciones en relación con los tributos a evaluar.

Cuestionario de control interno tributario

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Cuestionario de evaluación de control interno	Elaborado por:	JLLCH
		Fecha:	
	Entrevistado: Cargo:	Revisado por:	YSP
		Versión:	
Pérdidas Tributarias			12

Preguntas	Empresa			Observaciones
	Sí	No	N/A	
12.1 ¿En la declaración jurada en los periodos a evaluar presentan pérdidas tributarias arrestables? ¿Se han excluido de las perdidas tributarias				
12.2 arrestables las rentas exoneradas, por ejemplo, los intereses sobre depósitos en cuentas bancarias? ¿Se han considerado a las rentas exoneradas entre				
12.3 los ingresos gravables a fin de determinar pérdida tributaria en cada periodo? ¿Las pérdidas tributarias compensables se realizan				
12.4 de acuerdo al sistema A y B del artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta? ¿Se realizó el calculado y deducción la participación				
12.5 en las utilidades en la empresa después de compensar las pérdidas tributarias? ¿Una vez realizada la compensación de pérdidas,				
12.6 Impuesto a la Renta, se ha observado que el procedimiento este de acuerdo a lo establecido en el informe N.º 127-2005-SUNAT?				

Técnicas de auditoría tributaria preventiva

Las técnicas de auditoría tributaria se utilizarán para obtener la información requerida en los procedimientos de auditoría, dentro de esta evaluación se utilizarán las siguientes evidencias:

- **Documentación:** se evaluará los documentos que presenten las partidas por su monto o relevancia comprobada en los estados financieros presentados por la empresa.

- **Análisis:** se analizará los componentes que se hayan utilizado para determinar la pérdida que de los periodos a examinar.

Programa de auditoría tributaria preventiva

Se detallan los procedimientos a utilizar, previamente a la evaluación correspondiente de los factores que intervienen en la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Empresa: Pesquera Rivera S.A.C.	Programa de auditoría tributaria preventiva	Elaborado por: YSP	
		Fecha:	
		Versión:	
Cuenta a evaluar: Pérdidas tributarias.			
Objetivo de programa: Evaluar y analizar las pérdidas tributarias.			
Pérdidas tributarias	Hecho	Responsable	Comentario
1. Verificar el sistema de compensación de pérdidas tributarias elegido en el PDT de Renta Anual.			
2. Verificar si las pérdidas tributarias han sido compensadas en base al sistema elegido por en el PDT.			
3. Verificar la descomposición de la pérdida tributaria del periodo correspondiente.			
4. Adjuntar el PDT de los ejercicios anteriores.			

m. Cronograma de los programas de auditoría tributaria preventiva

Se detalla el cronograma de asistencia de los procedimientos de auditoría:

Índice	Hecho por	Responsable	Comentarios
Desarrollo del encargo		Gerente	
Documentación de riesgo			
Planificación del trabajo			
Procedimientos de revisión		Gerente	
Estado de situación financiera - Activo			
Efectivo y equivalente de efectivo			
Cuentas por cobrar			
Existencias			
Activo fijo			
Intangibles			
Otros activos			
Pasivo			
Cuentas por pagar			
Tributos por pagar			
Patrimonio			
Patrimonio			
Operaciones de cobertura			
Estado de resultados		Gerente	
Muestra de ingresos			
Muestra de gastos			
Obligaciones formales			
Revisión de la pérdida tributaria			
Revisión a favor del IR.			
Vaouching de los pagos a cuenta I.R			
Cálculo del impuesto a la renta			
Cierre de auditoría		Gerente	
Informe y anexos			

Gerente de auditoría tributaria preventiva.

Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva

En esta etapa de la auditoría tributaria preventiva se aplican las pruebas de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro de la empresa Pesquera Rivera S.A.C. donde se muestran y desarrollan las cédulas correspondientes al examen de cada partida que involucran el estudio de las obligaciones tributarias. Dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

n. Papeles de trabajo

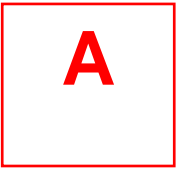
Estas cédulas, tienen la responsabilidad, la extensión del examen practicado, detallando el método y procedimiento de auditoría empleados, así como los registros y la documentación contable que se haya verificado. Estos se detallan de la siguiente manera:

Índice de Papeles de Trabajo

Razón social: Pesquera Rivera S.A.C.

RUC: 20480344112

Folio	Detalle
A	Cédula de situación legal de libros y registros contables.
R/IGV	Cédula de relación de pagos y declaraciones pago del IGV.
RV	Cédula de registro de ventas vs. Declaraciones juradas.
RC	Cédula de registro de compras vs. Declaraciones juradas.
R/IR	Cédula de relación de pagos y declaraciones pago del I.R.
IGV/R1	Cédula de determinación del impuesto general a las ventas según auditoría.
RC/F	Cédulas de reparo del crédito fiscal.
I/S	Cédula de infracciones y sanciones
R/CO	Cédula resumen de contingencias al impuesto a la renta e IGV.
B	Cédulas adicionales en la auditoría tributaria preventiva
FEFHA:	FOLIOS:
Firma y sello del auditor:	Firma y sello del supervisor:



CÉDULA DE SITUACIÓN LEGAL DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

Denominación	Notario o Jugado	Legalización		Operaciones Registradas				Folios legalizados	Fecha de presentación de PLE de ser aplicable
		N°	Fecha	Desde		Hasta			
				Folio	Fecha	Folio	Fecha		
Registro de ventas									
Registro de compras									
Libro Diario									
Libro Mayor									
Libro de Inventarios y Balances									
Libro Caja y Bancos									
Registro de Inventario permanente									
Registro de activos fijos									
Registro de Costos									

Notas y Comentarios: _____

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

621

R/IGV

CÉDULA DE RELACIÓN DE PAGOS Y DECLARACIONES PAGO DEL IGV

Periodo tributario	DD.JJ. Formulario	Fecha de pago y vencimiento según cronograma	Según declaración pago del IGV											Pagos posteriores		Saldo	Multa		
			Fecha de presentación	Base imponible y ventas gravadas cas. 100-102	IGV de las ventas gravadas cas. 101-103	Crédito fiscal		Cdto. Fiscal mes sgte. Cas.184	Impuesto del mes cas. 184 +	Retenciones del mes cas. 179	Retenciones per. Anterior cas. 176	Imp. Por pagar saldo a favor	Impuesto o a pagar cas. 189	Impuesto apagado	Fecha de pago	Monto pagado	Pendiente pagado	Fecha de pago	Monto pagado
						Del mes cas. 178	Mes anterior cas. 145												
Enero	621																		
Febrero	621																		
Marzo	621																		
Abril	621																		
Mayo	621																		
Junio	621																		
Julio	621																		
Agosto	621																		
Setiembre	621																		
Octubre	621																		
Noviembre	621																		
Diciembre	621																		

Notas y comentarios: datos proporcionados por el contribuyente para la auditoría.

Observ. (DP – Declaración presentada dentro del plazo) (FP – Declaración fuera de plazo) (R – Declaración rectificatoria)

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	



CÉDULA DE REGISTRO DE VENTAS VS. DECLARACIONES JURADAS

Periodo tributario	Registro de ventas			Declaraciones juradas			Diferencias		
	Ventas grabadas	Ventas no gravadas	Exportac.	Ventas grabadas	Ventas no gravadas	Exportac.	Ventas grabadas	Ventas no gravadas	Exportac.
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Setiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									

Notas y comentarios: _____

Auditor:		JLLCH	Fecha:	
Supervisor:		YSP	Fechas:	

CÉDULA DE REGISTRO DE COMPRAS VS. DECLARACIONES JURADAS

Periodo tributario	Crédito fiscal s/reg. De compras		Crédito fiscal S/PDT		Diferencia de crédito fiscal	
	Dest. A ventas gravadas	Dest. A operaciones comunes	Dest. A ventas gravadas cas. 108+115	Dest. A operaciones comunes cas. 111+117	Dest. A ventas gravadas	Dest. A operaciones comunes
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

Notas y comentarios: _____

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

621**R/IR****CÉDULA DE RELACIÓN DE PAGOS Y DECLARACIONES PAGO DEL I.R**

Periodo tributario	DD.JJ. Formulario	N° orden	Fecha de vcto.	Según declaración pago a cuenta del impuesto a la renta							Pagos posteriores		Saldo pendiente de pago	Multa	
				Fecha de presentación	Coeficiente cas. 380	Base imponible cas.301	Impuesto resultante Cas. 312	Saldo a favor anterior Cas. 303	Imp. O saldo del mes Cas. 304 +-	impuesto pagado	Fecha de pago	Monto pagado		Fecha de pago	Monto pagado
Enero															
Febrero															
Marzo															
Abril															
Mayo															
Junio															
Julio															
Agosto															
Setiembre															
Octubre															
Noviembre															
Diciembre															

Notas y comentarios: _____

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

CÉDULA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS SEGÚN AUDITORÍA

Periodo tributario	Base imponible						Impuesto resultante	Crédito fiscal					
	Ventas no gravadas			Ventas gravadas				Utilización exclusiva			Utilización común		
	DD.JJ.	Reparos	S/auditoría	DD.JJ.	Reparos	S/auditoría		DD. JJ	Reparos	S/auditoría	DD.JJ.	Reparos	S/auditoría

Saldo a favor S/auditoría	Impuesto determinado S/auditoría	Saldo a favor declarado	Impuesto declarado	Omisión al vencimiento	Pagos en exceso

Notas y comentarios: _____

CÉDULAS DE REPARO DEL CRÉDITO FISCAL

1. Determinación del crédito fiscal

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

Mes	Ventas gravadas		Ventas no gravadas		Total		% a utilizar (2)/(6)	IGV Auditoría			
	Mes (1)	Acumulado (2)	Mes (3)	Acumulado (4)	Mes (1)+(3)=(5)	Acumulado (2)+(4)=(6)		exclusivo	Común	Total	Rep. CF Gasto

2. Reparación del crédito fiscal

Periodo tributario	Crédito fiscal S.G.DD.JJ. Contribuyente	C. fiscal indebido R. de compras	C. fiscal indebido prorrata	Crédito fiscal S.G. Auditoría	Diferencia en el C. fiscal
Total					

Notas y comentarios:

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

I/S

CÉDULA DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Cedulas	Contingencias	Base legal		Sanción	Comentarios	Gradualidad / Incentivos	Multa rebajada S/	Fecha de vencimiento	Fecha de presentación	Fecha de la infracción	Días transcurridos	Intereses moratorios S/	Ref.
		Código tributario / Art.	Descripción										

Sanción			Sanción			Gradualidad	Multa con gradualidad inducida
Tasa	Ingresos netos	Multa	Mínimo 10 % de la UIT	No mayor a 25 UIT	Multa	Subsanación inducida con pago	

Notas y comentarios: _____

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

R/CO

CÉDULA RESUMEN DE CONTINGENCIAS AL IMPUESTO A LA RENTA E IGV

Detalle de la contingencia	Nota	Periodo	IR 29,5 %	Multa rebajada	Total contingencia
Adiciones					
Total adiciones					
Deducciones					
Total deducciones					
Total:					

Notas y comentarios: _____

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

**CÉDULAS ADICIONALES EN LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEGÚN AUDITORÍA**

B

	Concepto	Según Cía. preliminar	Según Cía. modificado	Según auditoría	Diferencia	Nota	Ref.	Comentario
	Utilidad o pérdida (según balance) Participaciones por utilidades							
	Utilidad antes de participación e impuestos							
P	Gastos de ejercicios anteriores							
P	IGV por retiro de bienes							
P	Multas, recargos y moras							
P	Gastos sin comprobantes							
	Total adiciones							
T	Deducciones							
	Total deducciones							
	Renta Neta							
	Impuesto a la renta 29.5%							

Notas y comentarios: _____

Auditor:	JLLCH	Fecha:	
Supervisor:	YSP	Fechas:	

Informe de Auditoría Tributaria Preventiva

Chiclayo, 05 de noviembre del 2020

Señores:

Empresa Pesquera Rivera S.A.C

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted con la finalidad de remitirle adjunto el informe de la Auditoría Tributaria Preventiva como acompañamiento de la Declaración Jurada Anual de los ejercicios gravables 2017,2018 y 2019.

A continuación, detallamos los aspectos generales que hemos procedido a evaluar, mostrando el contenido:

1. Introducción
 - a. Origen del examen
 - b. Naturaleza y objetivo del examen
2. Alcance del examen (antecedentes y aspectos tributarios)
3. Observaciones
4. Conclusiones
5. Recomendaciones
6. Anexos

Cada uno de estos puntos contiene las observaciones, análisis de los procedimientos, base legal, conclusiones y una recomendación de los puntos antes mencionados.

Al respecto, consideramos de importancia hacer las siguientes precisiones:

1. La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad exclusiva de la gerencia de la empresa, razón por la cual nuestro trabajo no ha consistido en verificar dicha información, sino evaluar los aspectos más importantes que inciden en la determinación de las bases imponibles de los tributos antes mencionados en los periodos sujetos a examen.
2. Tomando en cuenta la naturaleza de nuestro servicio y la documentación sometida a nuestra evaluación, nuestro examen representa una revisión de la problemática impositiva comprendida en los periodos tributarios examinados de forma muestral, habiendo incidido en el análisis de aquellos aspectos que por su materialidad tendrían un impacto significativo de la determinación de la materia imponible de los tributos analizados.
3. Dado que la interpretación de las normas tributarias pertinentes, eventualmente podría diferir de la que pudiera adoptar o aplicar la Administración Tributaria en una fiscalización. Por tanto, nuestra responsabilidad profesional se limita a presentar a Pesquera Rivera S.A.C. las alternativas e interpretaciones posibles.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la confianza depositada en nuestra Firma, nos despedimos.

Atentamente.

1. Introducción

a) Finalidad del examen

La auditoría tributaria preventiva tiene como finalidad mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de tal manera que su implementación sirva como herramienta de mejora en los aspectos legales y tributarios, por el periodo culminado al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019.

b) Objetivo general

Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

c) Objetivos específicos

- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondiente al IGV.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondiente al Impuesto a la renta.

2. Alcance del examen

En torno a los objetivos planteados, el diseño se realizará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, sustentado con la documentación revisada y seleccionada que comprenden las obligaciones tributarias de la empresa Pesquera Rivera S.A.C. El examen comprenderá periodos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2017,2018 y 2019.

d) Antecedentes

Pesquera Rivera S.A.C fue constituida el 06 de marzo del 2008, con número de partida registral 11080002. La empresa se dedicada al transporte de carga por carretera y a la actividad empresarial de pesca marítima (más conocida como pesca industrial de anchoveta), a lo que sus ingresos naturales son entre 7,000 y 10,000 soles mensuales que por lo contrario en la temporada pesquera aumentan a 300 000 soles aproximado. Adicional a lo anterior la empresa realiza sus registros contables a través del sistema computarizado "CONCAR 2020" PDT 621-IGV - I.

Renta, PDT 601- Plame y PLE (Programa de Libros Electrónicos), de acuerdo a sus principales políticas contables.

d.1) Finalidad

Pesque Rivera S.A.C., es una empresa de persona jurídica de derecho privado autónomo, político, económico y administrativo en aspectos legales y tributarios. Además, tiene como finalidad contribuir a la producción marítima nacional y fomentar una adecuada prestación de servicios.

d.2) Estructura organizativa

La empresa Pesquera Rivera S.A.C., en cumplimiento de sus funciones comprende de los siguientes empleados, según T-registro del portal de SUNAT, cuenta con:

- Gerente general de producción
- Empleado de oficina en general

d.3) Normativa tributaria aplicable a la empresa

- Texto único ordenado del código tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99 EF, publicado el 19-08-99 y normas modificatorias.
- Texto único ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 054-99-EF, publicado el 14-04-99 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 122-94-EF y modificatorias.
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 055-99-EF, publicado el 15-04-99 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 136-96-EF y modificatorias.

- Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 007/99/SUNAT y normas complementarias.
- Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N.° 26887, publicada el 09-12-97 y normas complementarias.
- Resolución de Superintendencia N.° 234-2006/SUNAT, que establece las normas referidas a los libros y registros vinculados en asuntos tributarios.
- Ley N.° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.

d.4) Tributos que se encuentran afectos

Pesquera Rivera S.A.C., se encuentra afecto a los siguientes tributos:

- IGV operaciones internas – cuenta propia (01/03/2008)
- Renta de 3ra. Categoría – régimen MYPE TRIBUTARIO (01/01/2018)
- Renta de 4ta. Categoría – retenciones (01/03/2017)
- Renta de 5ta. Categoría – retenciones (01/09/2016)
- ESSALUD Seguro Regular de Trabajadores (01/09/2016)
- SNP, Decreto Ley N.° 19990 (01/09/2016)

3. Observaciones

e. Comunicación de hallazgos

De conformidad a lo dispuesto con NIAS y concordado con el numeral 23) y 139) de los Artículos 2° y 139° respectivamente de la Constitución Política del Perú; los hallazgos que se revelan en el presente informe fueron hechos de conocimiento de las personas comprendidas en los mismos, con la finalidad que presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente dentro del plazo señalado, los mismos que fueron evaluados por la Comisión de Auditoría y considerados al emitir el presente informe.

4. Conclusiones

Las conclusiones que llegan a emitir el informe de auditoría tributaria preventiva se pueden presentar de la siguiente manera (solo se pasa a ejemplificar):

- De nuestra revisión, se ha determinado observaciones de carácter formal relacionadas con la anotación de los comprobantes de pago en el registro de compras. Cabe mencionar que dicha observación podría generar la comisión de una infracción cuya sanción se encuentra tipificada en el art. 175 del código tributario.
- La empresa ha realizado pagos a cuenta del impuesto a la renta en exceso y defecto, si bien tales obligaciones en defecto se regularizarán con la presentación de la Declaración jurada Anual del impuesto a la Renta, es importante mencionar que el Código Tributario los trata como obligaciones distintas. En este sentido, la administración tributaria podría exigir el pago por los intereses moratorios, además, de haberse configurado la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178 del Código Tributario, equivalente al 50 % del tributo por pagar omitido con una rebaja máxima del 95 % (con pago).
- La empresa ha utilizado el crédito fiscal de operaciones que consideran son deducibles para efectos de la determinación del impuesto a la renta, por ello, ponemos que ante una eventual fiscalización, dichos importes podrían ser observados y reparados por la administración tributaria, tanto el costo como el crédito fiscal.
- Como producto de la revisión, observamos un mayor tributo que la empresa debió determinar, situación que podría ser sancionada con el 50 % del tributo omitido, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 178 del código tributario, en cuyo caso de ser subsanado voluntariamente tendrá una rebaja del 95 %.

5. Recomendaciones

Se manifiestan las recomendaciones pertinentes para cada observación encontrada, se presentan de la siguiente manera (solo se pasa a ejemplificar):

- Se recomienda a la empresa tener especial cuidado en el registro de compras, en la anotación de los comprobantes de pago y constancias de detracciones, ya que generan contingencias tributarias.
- Se recomienda a la empresa realizar una conciliación del elemento 7 y reconocer sus ingresos en base al criterio del devengado, a fin de determinar el importe correcto para efectuar el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta, y evitar incurrir en sanciones administrativas. Además, considerar que bajo la normativa contable (NIC8), todo ajuste producto de errores debe ser contabilizado contra resultados acumulados.
- Sugerimos analizar la cuenta de gastos a fin de verificar a que se debe dicha diferencia, de ser un error contable, limpiar dichas cuentas. También, contar con la documentación que permita acreditar que las transacciones son fehacientes.
- Se recomienda a la empresa verificar si se han realizado omisiones, que se conviertan en material de sanción. Si fuese el caso, se recomienda realizar los ajustes correspondientes en la rectificatoria de sus declaraciones, y pagar de manera voluntaria la sanción tipificada en el código tributario.

6. Anexos

Se presentan la documentación entregada por la empresa, siendo considerados como anexos y prueba fehaciente del examen de auditoría tributaria preventiva a la Empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Atentamente,

Firma y sello:

Gerente de auditoría

Firma y sello:

Supervisor de auditoría

1.4 Cronograma de la propuesta de auditoría tributaria preventiva a la empresa Pesquera Rivera S.A.C.

Se muestra a continuación el resumen del número de días y hombres disponibles para el desarrollo del trabajo del examen de auditoría de la siguiente manera:

Planeamiento tributario	Trabajo de Campo	Evaluación de declaraciones	Redacción Informe	Sustentación ante supervisor
Del 19-25 Del 26-01	Del 02 al 08 Del 09 al 15	Del 16 al 22 Del 23 al 29	Del 30 al 06	Del 07 al 13
Entrevista virtual con el contador de la empresa.	Programa de auditoría y cuestionario de control interno.	Desarrollo del analisis documental	Manifestación de los hallazgos tributarios.	Selección de puntos presentados en el informe.
Presentación del grupo de trabajo.	Desarrollo del analisis documental.	Cálculos o cruces de información - terceros	Redacción del informe final.	Aprobación y firma del informe por el supervisor de auditoría.
Mempramdum de planificacion de auditoría tributaria preventiva	Conformación y codificación de los papeles de trabajo.	Analisis comparativos de las declaraciones juradas, estados financieros y pagos.	Presentación del informe final.	Presentación del examen de auditoría a la empresa.

1.5 Presupuesto de propuesta

De acuerdo con el esquema de actividades programado, el examen de auditoría tributaria preventiva se tornará a un total de 8 horas, durante 60 días calendario, a todo costo de 20 000 (veinte mil soles). Donde la empresa Pesquera Rivera S.A.C., deberá disponer de sus ingresos que servirán para ejecución de la auditoría tributaria preventiva por una firma externa de auditoria.